



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1988

III Legislatura

Núm. 105

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 102

celebrada el martes, 26 de abril de 1988

ORDEN DEL DIA

Toma en consideración de proposiciones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario CDS, sobre penas alternativas a la prisión en el Código Penal («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 72-1, Serie B, de 27 de abril de 1987) (número de expediente 122/000060).
- Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a donación y utilización de embriones y fetos humanos o de sus células, tejidos u órganos («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 73-1, Serie B, de 9 de mayo de 1987) (número de expediente 122/000061).

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario CDS, relativa a fomento y coordinación de la investigación («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 170, Serie D, de 9 de abril de 1988) (número de expediente 162/000052).
- Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre creación de una Comisión de Investigación para estudiar las circunstancias que dieron lugar al accidente del buque «Casón» en la Costa de Finisterre (La Coruña) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 152, Serie D, de 20 de febrero de 1988) (número de expediente 162/000041).

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- **Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno en relación a la política de museos que desarrolla la Dirección General de Bellas Artes y Archivos con motivo de la instalación en España de la Colección Thyssen (número de expediente 173/000041).**
- **Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para compensar a los agricultores españoles afectados por la competencia desleal que supone el libre tránsito por nuestro territorio de cítricos y productos hortofrutícolas marroquíes que gozan de un mejor tratamiento en la CEE que los producidos en nuestro país (número de expediente 173/000042).**
- **Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación DC, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para compensar el perjuicio que van a experimentar nuestros citricultores como consecuencia de la mejor posición competitiva de que eventualmente gozarían los cítricos marroquíes si a sus actuales ventajas arancelarias uniesen un abarata- miento de los costes de transporte (número de expediente 173/000043).**

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 106, de 27 de abril de 1988.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley 6494

Página

Del Grupo Parlamentario CDS, sobre penas alternativas a la prisión en el Código Penal 6494

Defiende la toma en consideración de la proposición de ley, en representación del Grupo del CDS, el señor Bull Giral. Expone que, como es de todos conocido, nuestro Código Penal arrastra, en el cuadro de las penas y en cuanto a tipificación de delitos, las servidumbres de sus orígenes en el siglo pasado. Hoy han cambiado las circunstancias y en un Estado social y democrático de Derecho la delincuencia hay que combatirla en sus fuentes: en la pobreza, en la marginación, en el desempleo, en el desarraigo familiar y en la hostilidad del medio, pues no en balde el 92 por ciento de la población reclusa se nutre en esos medios llamados marginales. Sin embargo, tanto la criminología como la penología permanecen ancladas en las corrientes positivas que durante muchas décadas han predominado en el Derecho penal, sin que parezca que puede prescindirse de la pena de prisión en un futuro inmediato. La propia conciencia ciudadana de los que podrían llamarse puros exige la penitencia de una prisión para que purguen los que considera descarriados y asegurar así la tranquilidad y la normalidad social, de lo que es buena prueba las resistencias a la supresión de la pena de muerte.

Por las consideraciones expuestas, y por una elemental prudencia política, no cabe aspirar a una revolución en el sistema de penas, sino a ir ganando terreno mediante reformas parciales en el sistema, para que progrese hacia un cuadro de penas no sólo justo, sino también útil. En este sentido, la reinserción del delincuente exige arbitrar medidas sustitutivas de la pena de prisión y un consenso muy generalizado sobre la ineficacia de aquélla para cumplir el mandato constitucional del artículo 25.2 de nuestro texto fundamental, que considera que la sanción penal de prisión no debe aplicarse a delitos menores cuando exista una presunción inicial de la probable reinserción del delincuente. Los derechos del delincuente son de difícil, por no decir imposible, cumplimiento en nuestras prisiones, resultando evidente que la prisión no sirve para la rehabilitación ni para su lógica consecuencia, que es la reinserción, y sí más bien para todo lo contrario. De estas y otras consideraciones en idéntica línea nace la proposición que presenta el Grupo del CDS y que implica una postura decidida por el cumplimiento del mandato constitucional y por la recesión de las doctrinas criminológicas y penitenciarias más elaboradas en la línea del progreso.

Expone finalmente el contenido de la proposición, y aun reconociendo su carácter parcial y los inconvenientes que ello entraña, entiende debe aceptarse para cumplir el mandato constitucional y mejorar la situación penitenciaria.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, en representación de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, anunciando que votarán a favor de la proposición de ley del CDS, por ir en la misma dirección que la mantenida por su Agrupación cuando se discutió la reforma más general y completa del Código Penal. Se trata, pues, de una pro-

puesta que está en consonancia con lo que Izquierda Unida ha defendido siempre, es decir, la necesidad de encontrar sustitución a la prisión en el cumplimiento de las condenas inferiores a cinco años. La proposición de ley del CDS viene, además, a paliar una situación delicada de hacinamiento en las prisiones y es acorde con una política criminal moderna, más en consonancia con los tiempos que corren, donde la pena de prisión está en crisis, al no servir para facilitar la reinserción social del que ha delinquido.

El señor **Pardo Montero**, en nombre de la Agrupación del Partido Liberal, expone que votarán también a favor de la proposición de ley, a la que encuentran novedosa y sugerente, respondiendo al pensamiento que hoy circula en el Derecho sustantivo europeo y a medidas conducentes a paliar el sentido tradicional de la pena de prisión o la falta de libertad. Considera asumibles las razones dadas en apoyo de la proposición, cual son evitar el hacinamiento que hoy existe en nuestros centros penitenciarios y facilitar la reinserción del delincuente, si bien se han hecho otras aseveraciones que, aun considerándolas plausibles, cree mucho más dificultoso de llevar a la práctica.

El señor **Cañellas Fons**, en nombre del Grupo de Coalición Popular, estima que la proposición de ley del CDS parte de la idea de que el Código Penal vigente está necesitado de una reforma completa y urgente, que inevitablemente conllevará una larga tramitación en estas Cortes Generales. Ante esta circunstancia, considera que, entre tanto, se está produciendo un incremento de la población reclusa que entraña consecuencias cada vez más alejadas del objetivo constitucional de la reinserción del delincuente dentro de la sociedad. La proposición de ley trata de obviar ambos inconvenientes, en la medida de lo posible, postulando una reforma parcial en materia penal, principalmente respecto al tipo de penas a imponer, introduciendo unas que están muy lejos de lo que ha sido nuestra historia penal. El Grupo Popular entiende que la filosofía que inspira la proposición y los objetivos que persigue son perfectamente asumibles, aunque no cree que la implantación de esta medida vaya a ser la solución a todos los defectos y problemas que plantea nuestro actual sistema penitenciario. No obstante, dado que puede implicar una mejora de dicho sistema, les parece buena y por ello apoyarán en su conjunto la proposición de ley, reservándose para trámites sucesivos la petición de las modificaciones que consideran totalmente necesarias en el texto ofrecido a la Cámara.

En representación del Grupo Socialista, el señor **Ruiz Fernández** reconoce que los substitutivos penales contenidos en la proposición son, en principio, pertinentes y se insertan en una línea acorde con las modernas tendencias de la ciencia penal. En idéntica

línea a lo propuesto por el CDS, y en consonancia con las tendencias actuales del Código Penal, el Gobierno ha sido y es perfectamente sensible a los problemas que origina la situación de superpoblación penitenciaria, con las dificultades que de ello surgen para lograr el objetivo que nuestra Constitución asigna a las sanciones penales. Buena prueba de ello son las distintas reformas impulsadas por la actual Administración, entre las que destaca la de 23 de junio de 1983, y que han ido creando los mecanismos tendentes a hacer posible, entre otros objetivos, la reinserción social de los condenados a penas de privación de libertad. Puede ocurrir, ciertamente, que nuestro Código Penal no contenga un catálogo moderno de mecanismos alternativos a la privación de libertad condicional, pero no sería correcto afirmar una situación de absoluta orfandad en esta materia. A este respecto no debe olvidarse el importante papel práctico que desempeña la remisión condicional de la pena o instituciones como la de redención de penas por el trabajo y de la libertad condicional.

Las razones expuestas, y fundamentalmente el que la propuesta del CDS no ha previsto la modificación de otros cuerpos legales íntimamente conectados con la aplicación de la reforma del Código Penal propuesta, o el riesgo de que esta reforma no sirva para nada si no va acompañada de la suficiente infraestructura material y humana, es lo que lleva al Grupo Socialista a oponerse a la proposición de ley que se debate. Tampoco debe dejarse de tener en cuenta que algunas de las medidas sugeridas en la proposición no constituyen mecanismos consolidados en la creación jurídica comparada o el hecho de que se pretenda aplicar estos beneficios a las causas que se instruyan a partir de la entrada en vigor de la nueva ley, lo que podría ir en contra de la Constitución, que viene a consagrar el principio de la retroactividad de las disposiciones sancionadoras favorables.

Termina solicitando a la Cámara la no toma en consideración de la proposición de ley.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 111 votos a favor, 160 en contra y una abstención.

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a donación y utilización de embriones y fetos humanos o de sus células, tejidos u órganos 6500

Defiende la proposición de ley, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor **Palacios Alonso**, señalando que la misma es protectora del embrión y protectora del feto, en tanto en cuanto que prohíbe cualquier actuación que no tenga como finalidad su propio bienestar o se haga por indicación legal. Agrega que es protectora desde el momento en

que sitúa las reglas con las que se puede actuar sobre el material biológico humano, ateniéndose a las recomendaciones acordadas en las reuniones de Ministros de Salud de Europa.

Desde el profundo respeto al material con el que se trata, a las estructuras embriológicas potencialmente humanas, es preciso plantearse si, a la vista de las necesidades personales de pacientes o del mismo progreso científico, es más positivo dejar ir hacia la inhumación a estas estructuras que no han podido nacer o, desde una posición solidaria y desde un consentimiento derivado de sus propios progenitores, establecer los mecanismos para que puedan ser útiles a todos los ciudadanos y a la generalidad. Justamente de esto es de lo que se trata, de defender tal posibilidad, fijando estrictamente las reglas por las cuales estas sustancias biológicas pueden ser utilizadas. Con ello no se está haciendo una aportación legislativa novedosa, ya que el Consejo de Europa establece las reglas o criterios que estima deben respetarse en estas actuaciones, evitando lo que pueden ser abusos.

Expone finalmente el señor Palacios algunos de los beneficios que pueden derivarse de la aprobación de la propuesta sometida a la Cámara y pide a ésta su toma en consideración.

Para fijación de posiciones interviene el señor **Botella Crespo**, de la Agrupación del Partido Liberal, el cual considera oportuna la propuesta sometida a consideración de la Cámara en relación con un material biológico que puede, mediante su investigación o su implantación, dar soluciones a problemas graves que existen en España, como son los trasplantes y la experimentación humana. Considera también que existe un profundo respeto al material de que se trata, a pesar de lo cual se ve en la obligación de señalar que el articulado propuesto no le satisface, por lo que espera sea objeto de modificaciones sustanciales en posteriores trámites. Con estas advertencias sobre la necesidad de mejorar el texto propuesto, anuncia que apoyará su toma en consideración.

El señor **López Guerrero**, en nombre de la Agrupación de la Democracia Cristiana, expone que votará en contra de la propuesta sometida a la Cámara, que, juntamente con otra recientemente debatida, hiere innecesariamente la sensibilidad de parte de los españoles, que en estos momentos se hallan muy preocupados por los problemas de la educación de sus hijos y no por elucubraciones de ciencia-ficción. Añade que estas leyes, si es que se aprueban, durarán exactamente el tiempo de gobierno de los socialistas, cuando las leyes deben hacerse para perdurar y no para molestar, para regular derechos y deberes y no para imponer criterios a la trágala. Su Agrupación no puede aceptar la proposición, porque no comparte los argumentos de fondo ni de forma en que se apoya y por tener otra concepción de las cosas y de la vida, frente a una mal llamada progresista

que intenta subordinar la sociedad a los intereses partidistas, despreciando la rica pluralidad de nuestro Estado.

El señor **Espasa Oliver**, en nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, considera la presente propuesta como una segunda parte de otra tanto o más importante, actualmente en tramitación: la Ley de Reproducción Asistida. En coherencia con la posición entonces mantenida, votarán hoy también a favor de la toma en consideración de la proposición sometida a la Cámara. Desde la perspectiva de un Estado laico como el que consagra nuestra Constitución, considera que tanto la Ley de Reproducción Asistida como la que hoy se debate son plenamente aceptables y representan un progreso normativo importante en el contexto de la legislación internacional, incorporando principios que cree son absolutamente válidos y legítimos.

El señor **Zarazaga Burillo**, del Grupo Mixto, destaca como uno de los deberes del legislador el acercar el Parlamento a los problemas de la sociedad. En este sentido, hacerse cargo de la realidad es hoy un deber del político, que debe darse cuenta de que la humanidad ha llegado no sólo a un conocimiento profundo de la raíz de la vida y de la enfermedad, sino a interferir de forma activa en los fundamentos de la vida. Sin embargo, el legislador debe tener un auténtico coraje político para no ceder ante la facilidad. Su posición sobre la proposición de ley es favorable a la tramitación, apoyando la idea de procurar un frente común y prescindiendo de posiciones partidistas, todo ello en aras a que el poder del hombre sobre el hombre sirva para su liberación y no para su esclavitud.

El señor **Mardones Scilla**, también el Grupo Mixto, expresa su apoyo a la proposición que se debate, por razones que sintetiza en una postura de realismo progresista, considerando necesaria una legislación sobre esta materia que venga a llenar el vacío jurídico actualmente existente. Piensa que los retrasos de siglos no pueden constituir sino un acicate más para que en este momento haya un punto de encuentro entre la exigencia científica, la racionalidad social y el sentido de la profundidad legislativa. Hace una valoración positiva del conjunto de la proposición y de ahí el apoyo anunciado, quedando a la espera de que en trámites posteriores se puedan superar algunos detalles instrumentales que no restan valor a esta iniciativa legislativa.

El señor **Olabarria Muñoz**, en representación del Grupo Vasco (PNV), anuncia su apoyo a la toma en consideración de cualquier proposición y, en segundo lugar, por considerar que ésta no está mal concebida, a pesar de ciertas deficiencias jurídicas esenciales que observan en ella, así como de expresiones francamente desafortunadas y que darán lugar a numerosas enmiendas por parte de su Grupo, e incluso a un texto alternativo.

El señor Casas i Bedós, en nombre del Grupo de Minoría Catalana, expone que votarán a favor de la admisión a trámite de la proposición del Grupo Socialista, como hacen siempre que se presenta una iniciativa parlamentaria. Ocurre, sin embargo, que observan muchos defectos jurídicos en el texto presentado, dando la impresión de que, al igual que la proposición sobre reproducción asistida, se ha formulado más bien desde un punto de vista científico que desde uno jurídico, cuando cree que debería tener primacía este último, al tratarse de la regulación de una conducta. Ello les llevará a presentar numerosas enmiendas, con la idea de mejorar técnicamente la proposición.

En representación del Grupo del CDS, el señor Revilla Rodríguez manifiesta que se abstendrán en la votación relativa a esta proposición de Ley, siendo así fieles a su criterio de facilitar siempre la discusión de las propuestas que se someten a la Cámara. Considera, sin embargo, que la actual es inoportuna, al presentarse cuando están todavía en el inicio los trabajos sobre el proyecto de ley de fertilización asistida y desconocerse, por tanto, lo que realmente va a ser objeto de esa ley. Entiende que existen incluso ciertas dosis de imprudencia política al presentar en este momento a la Cámara una propuesta como la que ahora se discute.

Por otro lado, en la proposición existen diversos artículos que son repetición de la proposición anterior, por lo que carece de sentido discutir sobre ellos cuando se ignora el texto definitivo de la ley de reproducción asistida. Manifiesta también que la orientación científica de la proposición que ahora se debate es sesgada y que dentro de muy poco tiempo seguramente no va a ser necesaria la utilización de embriones a los fines que se pretende.

Por último, estima que este tipo de leyes deberían ser consensuadas entre los distintos Grupos de la Cámara para permitir avanzar de forma más rápida y operativa en su posterior tramitación.

El señor Cárceles Nieto, en nombre del Grupo de Coalición Popular, manifiesta que en su opinión, todos los Grupos de la oposición coinciden en que detrás de esta proposición y de la de reproducción asistida subyace fundamentalmente un debate ético-jurídico, al igual que coinciden respecto de los importantes defectos que las mismas contienen.

El Grupo Popular considera necesario llenar la laguna normativa existente, de manera que se evite el comercio clandestino que pueda darse respecto de un bien protegido, pero ello no significa su conformidad con la regulación propuesta, que, además, seguramente debería tener carácter orgánico al afectar a un derecho fundamental.

Por otra parte, se atribuyen al Gobierno importantes facultades que deberían ser reguladas expresamente en la ley, razones todas ellas suficientes, a su juicio, para votar en contra de la proposición, como va a hacer el Grupo Popular.

Sometida a votación, se toma en consideración la proposición debatida por 193 votos a favor, 74 en contra y 20 abstenciones.

Página

Proposiciones no de ley 6509

Página

Del Grupo Parlamentario CDS, relativa a fomento y coordinación de la investigación 6509

El señor Revilla Rodríguez, en nombre del Grupo del CDS, defiende la proposición formulada. Reconoce el paso significativo que supuso la aprobación de la Ley de Fomento y Coordinación General de Investigación Científica y Técnica, de 1986, al dar a la ciencia y a la tecnología la consideración de elementos básicos para el desarrollo socio-económico de España, abriendo la esperanza de un fomento decidido de la investigación que permitiera recuperar el retraso de nuestro país en este ámbito. No van, por tanto, a criticar a la Ley de la Ciencia, ya que más que hablar de sus defectos cree que conviene intentar corregirla. Desde esta postura plenamente constructiva es desde la que formulan la propuesta que hoy se somete a debate y cuyas características fundamentales resalta.

En defensa de la enmienda presentada por el Grupo de Minoría Catalana interviene la señora Cuenca i Valero, dando cuenta del contenido de aquella, que es de adición al texto del CDS, creyendo, por tanto, que no habrá problemas para su aceptación. Fija, por último, la posición del Grupo de Minoría Catalana en relación con los diversos apartados que constituyen la proposición del CDS.

El señor Zarazaga Burillo, del Grupo Mixto, muestra su conformidad con la posición mantenida por los Grupos del CDS y Minoría Catalana e insiste en la necesidad de facilitar e incentivar la investigación, procurando la coordinación y coherencia entre los programas sectoriales de los diversos Ministerios. Termina anunciando el voto a favor de la proposición del CDS.

En nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerriera Catalana, el señor García Fonseca comienza criticando la forma en que se ha presentado el Plan Nacional de Investigación, del que las Cámaras parlamentarias son las últimas en tener conocimiento. Muestra su disconformidad con el contenido de dicho Plan, así como respecto de su metodología, para finalizar expresando su postura en relación con la proposición que se debate y que será de apoyo a algunos de sus apartados.

El señor Ollero Tassara, en nombre del Grupo Parlamentario de la Democracia Cristiana, comparte la preocupación que parece animar tanto a la proposición del CDS como a la enmienda de Minoría Ca-

talana y que es de impaciencia por el incumplimiento de los plazos marcados en su día por el legislador, y preocupación también al ver que el Plan que ahora se somete a debate difícilmente va a poder conseguir los objetivos propuestos. A las preocupaciones mencionadas añadiría otra, no citada hasta ahora, que es la relativa al papel que a la Universidad le compete en el desarrollo del Plan de Investigación que intenta llevar a la práctica las previsiones de la Ley de la Ciencia. Desde su punto de vista, la Universidad no está hoy en día a la altura del desafío planteado.

El señor **Montesinos García**, del Grupo de Coalición Popular, expone que con la presentación de esta proposición el Grupo del CDS pretende poner de manifiesto los incumplimientos que por parte del Gobierno se han dado respecto de las previsiones contenidas en la Ley de abril de 1986. En consecuencia, trata de que la Cámara exprese al Ejecutivo su mandato imperativo en relación con determinados aspectos de la mencionada ley.

A continuación examina el contenido de cada uno de los apartados de la proposición, expresando la postura del Grupo de Coalición Popular en relación con los mismos.

El señor **Paniagua Fuentes**, del Grupo Socialista, expone que no es fácil determinar exactamente los objetivos perseguidos por el Grupo del CDS al formular esta proposición. Cabe dudar acerca de si se trata de un simple recordatorio de lo que el Gobierno ha de cumplir en relación con la Ley de la Ciencia o si hay un afán de restar protagonismo a las iniciativas del Ejecutivo en el momento en que se acaba de aprobar el Plan de investigación hoy mismo presentado a la Cámara. Desde luego, tiene que recordar que es la primera vez en nuestra historia en que contamos con un plan nacional que intenta superar actuaciones sectorializadas de investigación, tradicionales en nuestro país, donde distintos organismos inconexos trabajaban con escasa relación y sin propósitos comunes.

Expone después algunas características importantes del Plan Nacional, para finalizar señalando que la proposición presentada adolece de premura injustificada y cae en ciertas sentencias a la adopción de medidas precoces en relación con el tiempo en que han de cumplirse los objetivos del Plan, en consonancia con la Ley, razón por la cual no pueden apoyarla.

El señor **Revilla Rodríguez** acepta la enmienda presentada por el Grupo de Minoría Catalana.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 123 votos a favor, 165 en contra y tres abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre creación de una Comisión

de investigación para estudiar las circunstancias que dieron lugar al accidente del buque «Casón» en la costa de Finisterre (La Coruña) 6517

En nombre del Grupo de Coalición Popular defiende la proposición no de ley el señor **Aja Mariño**. Manifiesta que, una vez más, viene a la Cámara el asunto del «Casón» y sus conexiones con el conflicto surgido en Alúmina-Aluminio. Los Diputados que apoyan al Gobierno pueden considerar el caso cerrado, pero la realidad no es ésta, ya que se ha despedido a un comité de empresa, con razón o sin ella, y se han perdido unos 16.000 millones de pesetas, siendo obligación de esta Cámara crear una Comisión investigadora que determine las responsabilidades que en este conflicto han tenido las distintas personas que han intervenido. No parece justo que paguen los platos rotos los trabajadores y aparezcan como únicos culpables del desastre acaecido en la factoría de San Ciprián, cuando todos saben que han existido unos factores externos que han sido los desencadenantes de la situación. Cree que la no aprobación de la Comisión investigadora constituiría un atentado grave contra los trabajadores y una manifestación clara de que las autoridades, tanto del Gobierno central como de la Junta de Galicia que han intervenido a lo largo del proceso, lo han hecho de manera ineficaz e incompetente, no debiendo, por consiguiente, seguir ocupando los puestos que ostentan, dado que su permanencia constituye un riesgo para los trabajadores y para los ciudadanos de Galicia.

Se refiere después el señor Aja a los sucesos acaecidos con motivo del hundimiento del «Casón», ya tratados con amplitud en anteriores debates en la Cámara, para terminar señalando que en la actualidad hay cuatro trabajadores en el extremo de la chimenea de la factoría de Alúmina-Aluminio, siendo una de sus reivindicaciones la creación de una Comisión investigadora. Piensa, en efecto, que es obligación de la Cámara al esclarecer las causas que han motivado un suceso tan grave, para lo que pide el voto favorable a la proposición.

En turno de fijación de posiciones, el señor **Curiel Alonso**, de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, lamenta profundamente la actitud del Grupo Socialista al pedir un turno en contra de la proposición y que indica cuál va a ser la suerte de la misma. Piensa que tal actitud supone un error más a añadir a los ya cometidos en la historia increíble del buque «Casón». Desde luego, la Agrupación Izquierda Unida va a apoyar la proposición de ley en base a tres razones distintas. La primera, porque entiende que ha sido una obsesión de la Administración central y del Grupo mayoritario el que se evite delimitar las responsabilidades en que hubieran podido incurrir los responsables de dicha Administración central en Galicia, habiendo resultado

totalmente imposible que determinadas autoridades comparecieran ante la Cámara para explicar su versión de los acontecimientos. Una segunda razón es que lo piden los trabajadores de Alúmina-Aluminio, que al final son los que se han llevado los palos de una situación en la que ellos nada tienen que ver. Se ha empleado con estos trabajadores una dureza tan extraordinaria y ejemplarizante, que ya le gustaría que se extendiese, a la hora de exigir responsabilidades, a los organismos de la Administración por todo lo ocurrido. Los trabajadores sancionados piden la Comisión de investigación porque desean que se adopten cuantas medidas sean precisas para restablecer la verdad. Por último, está la exigencia de que se sepa lo que ha ocurrido, contestando a las muchas preguntas, coherentes y correctas, hechas por el portavoz de Coalición Popular.

El señor **Pardo Montero**, en nombre de la Agrupación del Partido Liberal, expone que más vale no insistir sobre los sucesos del «Casón», sobre los cuales la Cámara ha tenido oportunidad de extenderse y en relación con los cuales han participado las principales autoridades gallegas, dando lugar a una serie de perjuicios de todo orden, entre los que destacan los 16.000 millones de pérdidas de Alúmina-Aluminio. Galicia ha contemplado estos sucesos con una posición atónita, tanto en cuanto a su desarrollo como en cuanto a la lenidad de su tratamiento posterior. Desde su escepticismo sobre la suerte de la proposición, anuncia el apoyo a la misma.

El señor **López Guerrero**, del Grupo Parlamentario de la Democracia Cristiana, anuncia el apoyo a la proposición de Coalición Popular por entender que en el desgraciado accidente del «Casón» quedan aún muchas incógnitas por despejar. Añade que la improvisación y el ocultismo presidieron el comportamiento de las autoridades en el accidente, provocando el abandono del hogar por parte de los vecinos de la comarca. Cree necesario que se sepa exactamente todo lo ocurrido en relación con este suceso.

El señor **Rioboo Almanzor**, en nombre del CDS, expone que votarán a favor de la proposición de Coalición Popular por entender que el mecanismo propuesto es el que más puede favorecer que se aclaren las circunstancias en que ocurrió el accidente y sus posteriores repercusiones, y habida cuenta de que otros mecanismos que se han intentado utilizar no han dado resultados.

En nombre del Grupo Socialista, el señor **Gracia Plaza** expone que se opone a la creación de la Comisión solicitada, dada la multiplicidad de iniciativas legislativas que se han presentado y contestado, tanto en esta Cámara como en el Senado. Por otra parte, se ha facilitado a todos los Grupos Parlamentarios información concreta sobre estos sucesos, habiéndose contrastado por la realidad las afirmaciones hechas por las autoridades. Respecto de Alúmina-Aluminio, la relación de hechos probados cons-

ta claramente especificada en dos sentencias judiciales, existiendo otros dos procedimientos en marcha.

Termina señalando que para solicitar la creación de comisiones investigadoras sería bueno justificarlas previamente con una asistencia más entusiasta y constante a las Comisiones ordinarias. Agrega que la propuesta que se hace no busca la verdad de los hechos, puesto que éstos son ampliamente conocidos, y que, a la vista de las experiencias de la Cámara, aceptar la proposición sería una ingenuidad, pero los socialistas tienen en este momento cubierta la cuota de ingenuidad

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 115 votos a favor, 164 en contra y 12 abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 6523

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno en relación a la política de museos que desarrolla la Dirección General de Bellas Artes y Archivos con motivo de la instalación en España de la colección Thyssen 6523

Defiende la moción, en nombre del Grupo de Coalición Popular, la señora **Banzo Amat**. Comienza felicitando al Gobierno y al Ministerio de Cultura por las gestiones realizadas para traer a España la colección Thyssen, hecho importante que debe ser un acicate para revitalizar y relanzar toda la estructura museística española. Le satisfizo escuchar la semana pasada al señor Ministro de Cultura, ya que en cierta manera vino a compartir la inquietud y preocupación del interpelante en relación con el tema planteado, reconociendo reiteradamente que las dotaciones presupuestarias para estos fines son escasas. Ello no debe ser óbice para que, desde esta tribuna, tenga que manifestar las carencias y fallos habidos en la labor del Ministerio de Cultura en torno a los museos españoles y que englobaría en cuatro apartados fundamentales, relativos a inversiones, restauración y conservación, adquisición de obras nuevas y fomento de la comunicación cultural entre los diferentes pueblos de España.

Desarrolla los cuatro apartados anteriormente enumerados, con aportación de diversos datos sobre cada uno de ellos, para concluir señalando que, de cara al 92, no deben regatearse esfuerzos para poner toda nuestra infraestructura museística a la altura que exige nuestro país.

El señor **Garrosa Resina** defiende las enmiendas presentadas por el Grupo del CDS, exponiendo previamente su acuerdo global con el contenido de la mo-

ción. Respecto de las enmiendas formuladas a la misma, aclara que se deben únicamente al intento de mejorar la repercusión y utilidad de las recomendaciones que contiene la moción, mencionando el contenido concreto de cada una de dichas enmiendas.

El señor Fraile Poujade, de la Agrupación de la Democracia Cristiana, expone la postura favorable a cuantas medidas se proponen en la moción, en congruencia con la interpelación debatida la semana anterior. Votarán, por consiguiente, a favor de la moción y, si son aceptadas, también de las enmiendas presentadas a la misma.

El señor López de Lerma i López expone la postura favorable del Grupo de Minoría Catalana hacia la moción de Coalición Popular, e igualmente respecto de las enmiendas del Grupo del CDS caso de que sean aceptadas por el Grupo proponente de la moción. Considera que se trata de una aportación positiva a la política museística del Ministerio de Cultura, a la vez que una muy oportuna declaración de la Cámara en torno a los museos.

El señor Clotas i Clerco expone que el Grupo Socialista se ve obligado a no apoyar la moción del Grupo de Coalición Popular, debido a que ésta no viene a cumplir absolutamente ninguna función, ni siquiera a pedir al Gobierno algo que esta Cámara no le haya pedido ya, concretamente a través de la resolución 13 derivada del debate sobre el estado de la nación.

Menciona los esfuerzos realizados en los últimos años en favor de nuestros museos, colocándolos en una situación que en nada desmerecen respecto de los existentes en otros países europeos. De ello se deduce que la política museística española está en un buen momento, mereciendo el apoyo de todos los Grupos de la Cámara, pero sin falsos e innecesarios debates.

Para exponer su posición en relación con las enmiendas presentadas, interviene de nuevo la señora Banzo Amat.

Sometida a votación, se rechaza la moción debatida por 117 votos a favor, 164 en contra y cuatro abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para compensar a los agricultores españoles afectados por la competencia desleal que supone el libre tránsito por nuestro territorio de cítricos y productos hortofrutícolas marroquíes que gozan de un mejor tratamiento en la CEE que los producidos en nuestro país 6528

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación DC, sobre medidas que piensa

adoptar el Gobierno para compensar el perjuicio que van a experimentar nuestros cítricultores como consecuencia de la mejor posición competitiva de que eventualmente gozarían los cítricos marroquíes si a sus actuales ventajas arancelarias uniesen un abaratamiento de los costes de transporte 6528

Para fijación de posiciones intervienen los señores Ramón Izquierdo, del Grupo Mixto; Martínez-Campillo García, del CDS, y la señora Pelayo Duque, del Grupo Socialista.

Sometida a votación la moción del Grupo de Coalición Popular, es rechazada por 119 votos a favor, 163 en contra y una abstención.

Se rechaza, asimismo, la moción de la Agrupación de la Democracia Cristiana por 119 votos a favor, 164 en contra y una abstención.

Se suspende la sesión a las nueve y veinte minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, SOBRE PENAS ALTERNATIVAS A LA PRISION EN EL CODIGO PENAL

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Primer punto del orden del día. Toma en consideración de proposiciones de ley.

Corresponde tramitar, en primer lugar, la del Grupo del CDS, sobre penas alternativas a la prisión en el Código Penal.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social presentó, en su momento, una proposición de ley sobre establecimiento de penas alternativas a la prisión en el Código Penal por una serie de consideraciones que a continuación voy a exponer. (Murmulllos.)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Buil. (Pausa.)

Ruego silencio a SS. SS. Ocupen sus escaños. Cuando quiera, señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Es algo perfectamente sabido que nuestro Código Penal arrastra, en cuanto al cuadro de las penas y en cuanto a tipificación de los delitos, las servidumbres de sus orígenes en el siglo pasado. Pero han cambiado las circunstancias y en un Estado social y democrático de Derecho el planteamiento de base tiene que ir más allá de las puras necesidades de racionalización de la pena, de su indulgencia mediante la suspensión de ella o la sustitución de las más afflictivas, que son siempre las menos rehabilitadoras.

Todos sabemos que la delincuencia hay que combatirla en sus fuentes: en la pobreza, en la marginación, en el desempleo, en la incultura, en el desarraigo familiar, en la hostilidad del medio. Por algo el 92 por ciento de la población reclusa se nutre en esos medios llamados marginales. Pero reconociendo que la actuación de la sociedad y del Estado debe anticiparse a toda medida coercitiva, también hay que reconocer que tanto la criminología como la penología permanecen ancladas en las corrientes positivas que durante muchas décadas han predominado en el Derecho penal. Más aún, a tenor del desarrollo y de las perspectivas de aquellas ciencias, no parece que pueda prescindirse de la pena de prisión en un futuro inmediato, ni que los Estados supriman uno de los símbolos más representativos de su imperio.

A su vez, la conciencia ciudadana de los no contaminados, de los que podríamos llamar puros, exige la penitencia de unas prisiones para que purguen los que considera descarriados y asegurar así la tranquilidad y la normalidad social. Bastará recordar las resistencias a la supresión de la pena de muerte y, en general, al establecimiento de cualquier institución penitenciaria en zonas urbanas.

Por estas consideraciones, y también por una elemental prudencia política, no cabe aspirar a una revolución en el sistema de penas y es necesario ir paulatinamente ganando terreno mediante reformas parciales que introduzcan mejoras en el sistema (ya que es imposible «de facto» modificar sustancialmente la presunta neutralidad del Estado y los mecanismos de defensa social) para que se progrese hacia un cuadro de penas no sólo justo, sino también útil.

Como han puesto de manifiesto numerosos tratadistas hispanos y, por supuesto, algunas escuelas extranjeras, la reinserción del delincuente exige arbitrar medidas sustitutivas de la pena de prisión, ya que existe un consenso muy generalizado sobre la ineficacia de aquélla para cumplir el mandato constitucional del artículo 25.2 de nuestro texto fundamental.

Desde Córdoba Roda a Mir, desde Ormazábal a De la Cuesta y a Quintero Olivares, las propuestas para una modificación del actual sistema retributivo de las penas es cuestionado en sus líneas generales y, en particular, se considera que la sanción penal de prisión no debe aplicarse en delitos menores, cuando exista una presunción «ab initio» de la probable reinserción del delincuente. Este fue el sentido de las reformas propuestas en el pro-

yecto de ley de Código Penal de 1980 y en el anteproyecto de 1983.

A tales principios responde también la reforma de la condena condicional o remisión condicional, porque los derechos del delincuente, incondicionados en nuestra Constitución (trabajo remunerado, beneficios de la Seguridad Social, acceso a la cultura y desarrollo integral de su personalidad), son de difícil, por no decir imposible, cumplimiento en nuestras prisiones, que para un alto porcentaje de los internos funcionan como un poderoso medio criminógeno y anulan o mediatizan derechos de la persona ajenos al contenido de la sanción penal.

Es evidente que la prisión no sirve para la rehabilitación ni para su lógica consecuencia que es la reinserción, más bien para todo lo contrario. Sus efectos despersonalizadores sobre un alto porcentaje de reclusos se unen a la generación de sentimientos de rechazo a una sociedad que juzga según convencionalismos muy depurados, es cierto, pero también muy distintos de los códigos de conducta de algunos grupos marginales. La pena de prisión, se dice, cumple el papel de respuesta al orden quebrantado, al afianzamiento de la virtualidad del derecho entre los ciudadanos, a la caracterización simbólica de la deshonra cívica, al mero apartamiento del delincuente respecto de la normalidad social, al alejamiento de un peligro o a la respuesta airada de una sociedad o de unos grupos determinados, pero no cumple, en cambio, la finalidad constitucional de la resocialización o reinserción. En esta afirmación podemos decir que existe una casi unanimidad.

De las anteriores consideraciones nace la proposición de ley que ahora presenta el Grupo Parlamentario del CDS y que somete a la consideración de la Cámara; planteamiento que, desde la aparente modestia de los tres artículos en los que se desarrolla, implica una apuesta decidida por el cumplimiento del mandato constitucional y por la recepción de las doctrinas criminológicas y penitenciarias más elaboradas en la línea del progreso. Así, en su formulación concurren varias características. En primer lugar, remite —me refiero a nuestra proposición de ley— la pena de prisión a su naturaleza de sanción extrema aplicable a las conductas antisociales de gravedad. En segundo lugar, permite modular la sanción según la naturaleza del delito y las condiciones subjetivas o familiares del delincuente. A este respecto conviene recordar y tener conciencia de que las consecuencias de la pena de prisión se producen muchas veces en la familia del delincuente, que es inocente y que no ha sido condenada por la sentencia. En tercer término, refuerza en el condenado el sentido del cumplimiento de la sanción y de las consecuencias de su quebrantamiento. Finalmente, aporta elementos de educación y de prevención sobre una configuración de gran sencillez, eliminando los factores criminógenos y segregadores de la prisión.

Los dos elementos alternativos sancionadores a la pena de prisión que se proponen tienen, además de las anteriores características comunes, las siguientes notas: el arresto de cumplimiento fraccionado puede ser acordado por el juzgador en aquellos casos en los que no sea proceden-

te la suspensión de condena por no darse los requisitos de los artículos 92 y 93 del Código Penal y, sin embargo, se dan circunstancias que permiten confiar en la recuperación del delincuente. Ordenado en períodos de treinta y seis horas, puede ser cumplida la pena en algún establecimiento penitenciario, o centro policial, o depósito municipal, preferentemente los sábados y domingos de cada semana, pero no exclusivamente. La sustitución de la pena únicamente podrá acordarse cuando la prisión que correspondiera al delito enjuiciado no excediera de un año de duración.

En cuanto a la segunda medida que proponemos, los trabajos de utilidad colectiva, tiene sus destinatarios en los delincuentes primarios o en aquellos en los que no se aprecia una tendencia notable a las conductas delictivas. Por esta razón solamente es aplicable la sustitución de la pena a quienes durante los diez años anteriores a la comisión del delito enjuiciado acreditaran carecer de antecedentes penales y cuando al pena impuesta no excediera de dos años de prisión. La sanción sustitutoria consiste en un trabajo gratuito desarrollado durante dos horas diarias, por todo el tiempo de la duración de la condena, en beneficio de una entidad pública o de interés social. En ambos casos corresponde al juez de vigilancia penitenciaria el seguimiento de las condenas y determinar cuándo se produce su quebrantamiento con la consecuencia ordinaria de cumplir, el que ha quebrantado la condena, la pena sustituida o los abonos que se establecen en el texto de la propia proposición de ley.

Sabemos que se nos pueden oponer algunas objeciones, pero todas ellas, lo decimos desde ahora, son menores. La primera, sobre la eficacia limitada de las medidas sustitutorias, tiene muy poca consistencia. El fracaso rehabilitador del sistema de prisión alcanza un alto porcentaje, especialmente cuando la corta duración de las penas no permite desarrollar todo el proceso reeducador. La práctica comparada en Francia y en Reino Unido, en cuanto a los dos tipos de sanciones que nosotros proponemos, presenta un grado de cumplimiento en torno al 80 por ciento y una fiabilidad de reinserción muy superior a la de quienes cumplen penas de prisión.

La segunda objeción planteable —la dificultad de implantación y su coste— tampoco es asumible. Si consideramos un porcentaje de condenas sustituidas similar al de Francia en 1985, la vigilancia puede ser asumida sin ningún problema por los jueces de vigilancia penitenciaria, en colaboración con las juntas de asistencia social penitenciaria. El coste económico no existe, antes por el contrario, se produce un ahorro al disminuir el número de internos en las prisiones.

Finalmente, puede argüirse el carácter fragmentario de la proposición. Esto es cierto, pero no lo es menos que, desde el principio de este período democrático y aun antes, se viene reclamando un nuevo Código Penal plenamente adaptado a nuestra realidad política y social, y seguimos esperando.

Sabemos los inconvenientes de estas propuestas parciales, pero ¿no sería útil adquirir experiencia para cuando tengamos un nuevo Código? ¿No se piensa abordar seria-

mente esta cuestión? Nosotros consideramos que, por un prurito de rigor formal, no se debe perder la oportunidad de cumplir el mandato constitucional y mejorar la situación penitenciaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Buil.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Por la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, Izquierda Unida-Esquerra Catalana va a votar a favor de la proposición de ley que ha presentado el Grupo CDS en cuanto a la reforma del Código Penal en esta materia.

Cuando se discutió la reforma del Código Penal más general y completa, nuestro Grupo presentó una serie de enmiendas que van en la dirección que ahora plantea el Centro Democrático y Social. Por lo tanto, el apoyo que prestamos a esta proposición de ley no es de mera cortesía parlamentaria, para que pase una iniciativa de un Grupo de la oposición, sino porque está en consonancia con lo que hemos defendido siempre en cuanto a la necesidad de encontrar sustitución a la prisión en el cumplimiento de las condenas inferiores a dos años.

Además, en este momento, esta proposición de ley viene a colmar una situación delicada, no solamente en lo relativo a las prisiones, con el hacinamiento en que se encuentran, sino porque, en una política criminal moderna, más en consonancia con los tiempos que corren, la prisión en todos los supuestos está en crisis y es necesario encontrar sustituciones más acordes con la realidad y que, además, intenten, o por lo menos propicien, conseguir un objetivo, para nosotros importantísimo en toda política criminológica, que es facilitar la reinserción social del detenido, del preso, del que ha delinquido. Creemos que este tipo de sustituciones, tal y como están contempladas en esta proposición, pueden favorecer esta política en una medida importante.

También hay, evidentemente, razones de otra índole. Recuerdo que en nuestras enmiendas al proyecto de reforma del Código Penal ya decíamos que, por ejemplo, el trabajo de utilidad social, que también se contempla en este proyecto, reclamado por un importante sector de la doctrina, se completa con la gama de posibilidades de sustitución de las penas privativas de libertad inferiores a dos años. Por lo tanto, nos parece que está en consonancia con la doctrina más moderna en cuanto a la sustitución. (**Murmulllos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Sartorius.

Ruego guarden silencio y ocupen sus escaños.

Puede continuar cuando quiera, señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS**

BOHORQUES: Gracias, señor Presidente, por la protección a mi garganta.

Termino, señorías, diciendo que nos parece una proposición de ley acertada. En el trámite posterior, en la Comisión y en el Pleno en su caso, presentaremos enmiendas, porque ya las teníamos elaboradas de la época en que se planteó la reforma completa del Código Penal. Consideramos, a pesar de nuestra teoría de siempre, que sería bueno una reforma completa del Código Penal. Hay cosas urgentes que merecen reformarse de forma inmediata, como es este caso de las penas sustitutorias. El problema está correctamente planteado y por todo ello vamos a votar a favor de la proposición de ley del Grupo del Centro Democrático y Social.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Sartorius.

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Pardo.

El señor **PARDO MONTERO:** Gracias, señor Presidente.

Nuestra Agrupación va a votar también afirmativamente la toma en consideración de esta proposición de ley.

Es cierto que, a pesar de los estudios realizados y del tiempo transcurrido, la doctrina no está todavía de acuerdo con las últimas formulaciones que informan el sentido de la pena y el fin último que debe animar a este instituto. Las teorías de retribución, las teorías de corrección se entrecruzan y es curioso cómo a veces se vuelve al punto de partida. Quiero recordar aquí aquella definición filosófica de Kant cuando decía que precisamente la pena no podía tener más que un sentido de retribución para la sociedad, no para el penado, y mucho menos un sentido de corrección, porque decía que si tratamos de corregir al delincuente estamos, en cierta manera, instrumentalizándolo, lo estamos manipulando y eso va contra la esencia y la dignidad del hombre. O aquel principio de Hegel que decía, refiriéndose a la teoría de la retribución absoluta y en defensa de la misma, que se justificaba por el simple principio dialéctico de que la pena era la negación del delito, el delito era la negación del derecho, y como dos negaciones constituyen una afirmación, había que concluir que la pena era y es la afirmación del derecho.

Es cierto que hoy, por saltar una serie de consideraciones, priva el sentido de la corrección, el sentido de la reinserción social, el sentido de la nueva adaptación del penado a la sociedad. En este aspecto priva también un criterio positivista, como dijo el defensor de la proposición de ley, y el concepto llamado completivo, que pretende una suerte de conclusión armónica entre aquellas teorías de la propia retribución, aun cuando fuese en sentido privativo, y la de corrección o reinserción social. Pero también es cierto que, a pesar de todo, hoy por hoy, la pena por excelencia sigue siendo la pena de prisión en todos los códigos y en todas las legislaciones sustantivas, y la pena está inspirada fundamentalmente en dos principios: el principio de intervención mínima, en el sentido de castigar sólo hechos que merezcan y requieran castigo, y en

el sentido de la moderación de la propia pena, pero también en el sentido de la certeza del castigo, es decir, poniendo el acento no tanto en la severidad de la pena cuanto en la certeza de su cumplimiento y en cierta inexorabilidad en cuanto al hecho de que la pena ha de cumplirse.

Es cierto que existen excepciones y hay algunos elementos que en el propio Derecho sustantivo patrio abonan justamente la atenuación de estos principios, como puede ser el de la remisión condicional, que ha funcionado relativamente bien. También es cierto que hay supuestos distintos, como contempla la proposición de ley, cuales son los delitos relativos a menores y aquellos que hacen referencia a delincuentes que delinquen por primera vez, que son prácticamente los supuestos a que se contrae la proposición de ley. En este sentido nosotros encontramos la misma como novedosa y sugerente. Realmente, hoy, que circulan por el Derecho sustantivo penal europeo los días-multa, los arrestos de fin de semana y otras medidas conducentes a, en alguna forma, paliar el sentido tradicional de la pena de prisión o de falta de libertad, nos parece importante y novedoso que se postule el cumplimiento de la pena fraccionadamente y también el que se saque de la pena una cierta utilidad social, como son estos trabajos de utilidad colectiva, llamados así en la proposición de ley. Se dan para ello dos órdenes de razones; una es para nosotros plenamente asumible: el evitar el contagio, evitar el hacinamiento y la aglomeración que hoy existen en nuestro sistema penitenciario, por la dificultad de habilitar centros al efecto. Nos parece positivo y la reinserción y la readaptación social del delincuente probablemente se produce más en un sentido de libertad, participando de la propia temática de la sociedad que le ha recluso y aislado de la misma.

Pero se hacen también otras aseveraciones que nos parecen plausibles, en el sentido del espíritu que anima a la proposición, pero mucho más dificultosas en la práctica. Se dice que la proposición tiende también, aunque sea fraccionadamente, a evitar precisamente sus males derivados del hacinamiento penitenciario. Nosotros creemos que estas consideraciones son de otro orden y que harían referencia a una capacidad del Estado para asumir el reto del cumplimiento y de las ejecuciones de las penas en la especie en que fuesen acordadas.

Finalmente se habla —y digo esto para terminar— de que existen medios suficientes, que esto no va a resultar más gravoso para el erario público y que, en definitiva, el cumplimiento de las penas que se postula se puede acreditar como un instrumento estatal actualmente existente. Nosotros creemos que esto ya no es tan asumible. Nos parece no que no sea deseable, sino que en la situación actual de la sociedad es difícil. El cumplimiento en los depósitos municipales nos lleva a plantearnos si son centros hábiles para ello, si cabe esto. En las dependencias policiales, como la mayoría afortunadamente de las penas son inferiores a dos años en su tratamiento, pensamos en la acumulación en dependencias policiales y en el trastorno por otras series de actividades. El cumplimiento en los establecimientos penitenciarios no tiene ningún inconveniente «a priori».

En cuanto a los trabajos fuera del horario habitual, aunque sea en empresas determinadas y más o menos de carácter público, requiere de una especie de control y vigilancia que llevarían también una serie de connotaciones aleatorias que se escapan un poco al proyecto de ley.

Es evidente que la tutela del juez y de los defensores, en su caso, sí sería suficiente para el control de esta pena sustitutiva de la prisión. Por consiguiente, en principio, y a pesar de las objeciones que puede suscitar su aplicación, desde un punto de vista de clarificación de lo que entendemos por el futuro del Derecho penal, en este sentido nosotros apostamos por la proposición de ley y vamos a votar afirmativamente la misma, sin perjuicio de las enmiendas que, en su caso, puedan introducirse en Ponencia y en Comisión.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pardo.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CANELLAS FONS**: Gracias, señor Presidente. Voy a intervenir muy brevemente para fijar la posición de mi Grupo Parlamentario en relación con esta proposición de ley que acaba de ser defendida por el Grupo Parlamentario del CDS.

Del texto que se nos ha ofrecido a nuestra consideración mi Grupo destacaría seguramente dos ideas fundamentales. Una abre y prácticamente cierra el texto de lo que en la proposición se llama antecedentes y exposición de motivos, y es la de que el Código Penal vigente está necesitado de una reforma completa y urgente; reforma que inevitablemente conllevará una larga tramitación ante estas Cortes Generales.

La segunda es que en el «ínterin», mientras tanto, se está produciendo un incremento de la población reclusa que inevitablemente entraña como consecuencia cada vez más el alejamiento del objetivo constitucional, cual es la reinserción del delincuente dentro de la sociedad.

La proposición de ley que estamos contemplando en estos momentos trata de obviar en la medida de lo posible ambos inconvenientes, postulando ya una reforma parcial de nuestro texto fundamental en materia penal, principalmente en lo que se refiere al tipo de penas a imponer, introduciendo unas que están muy lejos de lo que ha sido la normativa penitenciaria de nuestra historia penal.

Por ello, nuestro Grupo entiende que la filosofía que inspira a la proposición y los objetivos que persigue son perfectamente asumibles. Aunque aquí se haya intentado presentar así por algún representante, no es una idea novedosa, puesto que el propio presentante de la proposición ha reconocido ya que se está aplicando en otros países de nuestro entorno social y que en éstos ha tenido no un éxito completo, sino relativo, aunque sea de cierta importancia o consideración.

De modo que no por ello puede decirse que la implantación en España vaya a ser la solución a todos los defectos, a todos los problemas, a todos los inconvenientes que plantea nuestro actual sistema penitenciario. Pero sí pue-

de implicar una mejora del mismo, y cualquier mejora en beneficio del ciudadano que, por los motivos que sea, se ve apartado, separado de la sociedad en la que está inmerso, nos parece buena. De ahí que mi Grupo vaya a apoyar en su conjunto la proposición de ley, aunque, desde luego, ya anuncia que, de ser tomada en consideración por la Cámara, va a presentar a la misma enmiendas que ya tiene contempladas, pero que creo que no es el momento de discutir, puesto que no es éste el trámite parlamentario de entrar en los detalles concretos, sino en las visiones de conjunto.

Pero como para muestra basta un botón, será suficiente decir que desde el mismo título la someteríamos a enmienda, puesto que en realidad no se trata de un establecimiento de penas alternativas a la de prisión, sino de una modificación del Código Penal, porque ésta es realmente la esencia del proyecto.

Por tanto, vamos a apoyar con nuestro voto la toma en consideración, y nos reservamos, de producirse ésta, la presentación y defensa en trámites sucesivos de aquellas modificaciones que estimamos absolutamente necesarias del texto que hoy se nos ofrece.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cañellas. Tiene la palabra el señor Ruiz Fernández, por el Grupo Socialista.

El señor **RUIZ FERNANDEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, subo a esta tribuna para fijar la posición de mi Grupo respecto a la proposición de ley del Grupo Parlamentario del CDS por la que se establecen penas alternativas a las de prisión en el Código Penal.

La proposición de Ley que debatimos pretende la incorporación al Código Penal de dos mecanismos o sistemas alternativos a la convencional pena de prisión, que aparecen denominados como: «arresto de cumplimiento fraccionado y trabajos de utilidad colectiva». Tal propuesta de reforma legislativa se fundamenta en el incesante incremento de la población penitenciaria, con la consiguiente dificultad que ello plantea para la realización del objetivo constitucional de la reinserción de los sometidos a medidas penales.

Los mecanismos propuestos por el CDS responden a una tendencia generalizada en el moderno Derecho Penal: la búsqueda de sanciones sustitutivas de las penas cortas privativas de libertad. Se considera que el tipo de delincuente a quien afecta es de carácter ocasional, con escasa peligrosidad, y a quien el cumplimiento de la pena en recinto penitenciario puede ocasionar más influencias negativas que favorables. A fin de evitar estos efectos nocivos se suelen proponer sustitutivos penales que son suficientes para lograr los fines de prevención general y especial propios de cada pena.

Ya en 1960, en el informe general preparado por la Secretaría de las Naciones Unidas para su segundo congreso sobre la prevención del delito y tratamiento del delincuente, se propugnaba la reducción gradual de las penas cortas privativas de libertad a través de su sustitución por

medidas como la remisión condicional de la pena, el régimen de prueba, las multas, el trabajo fuera del establecimiento y otras análogas que no signifiquen privación de libertad.

En el mismo informe se recomendaba que cuando la imposición de la pena privativa de libertad fuera la única pena adecuada, ésta debería cumplirse en establecimientos penales adecuados y, si fuera posible, en establecimientos abiertos.

En definitiva, los sustitutivos penales contenidos en la proposición de ley son, en principio, pertinentes y se insertan en una línea acorde con las modernas tendencias de la ciencia penal.

En la misma línea que hoy propone el CDS, y en coincidencia con las tendencias actuales del Derecho Penal, hay que señalar que el Gobierno ha sido y es perfectamente sensible a los problemas que originan las situaciones de superpoblación penitenciaria, con las dificultades que de ello surgen para lograr el objetivo que nuestra Constitución asigna a las sanciones penales.

Buena prueba de lo anterior son las distintas reformas penales impulsadas por la actual Administración, que, con el hito fundamental de la ley de 23 de junio de 1983, de reforma urgente y parcial del Código Penal, han ido creando mecanismos tendentes, entre otros objetivos, a hacer posible la reinserción social de los condenados a penas de privación de libertad. A ello responde, en efecto, tanto la descriminalización de algunas de las conductas delictivas antes existentes en nuestros textos penales, como las reformas orientadas desde el principio de la pena justa, como, por último, la puesta en práctica y reforma del reglamento penitenciario, con lo que ello ha contribuido a mitigar los efectos negativos que comporta la estancia prolongada en centros penitenciarios para aquellas personas que no han manifestado con sus conductas una especial peligrosidad criminal.

Puede ser cierto también que nuestro vigente Código Penal no contenga un catálogo moderno de mecanismos alternativos a la privación de libertad convencional. Sin embargo, no sería correcto afirmar una situación de absoluta orfandad de dicho texto penal en esta materia.

En efecto, no hay que olvidar el importante papel práctico que desempeña la clásicamente denominada remisión condicional de la pena, que no es sino una suspensión condicional de la ejecución de la misma. Como tampoco debe ignorarse el importante papel que, para mitigar los efectos disociadores de la prisión, desempeñan las instituciones de la redención de penas por el trabajo y de la libertad condicional. Y no menos importante es el juego que en tal sentido viene facilitándose desde la aplicación del reglamento penitenciario, a través, fundamentalmente, de la concreción y aplicación del denominado régimen penitenciario, abierto, y muy especialmente mediante la posibilidad, surgida por un impulso de la actual Administración, de que los reclusos clasificados en tercer grado de tratamiento, y que presenten problemas de drogadicción, puedan obtener la asistencia adecuada a su patología en centros o instituciones extrapenitenciarias, po-

sibilidad ésta consagrada en el artículo 57 del vigente reglamento penitenciario.

Queda patente, pues, la sensibilidad del Gobierno y del Grupo que lo sustenta en la búsqueda de penas alternativas a la de prisión.

Dicho lo anterior, he de manifestar las razones por las que mi Grupo no va a apoyar la toma en consideración de la proposición de ley que hoy debatimos.

La primera de ellas es que la propuesta del CDS sólo ha previsto la reforma del Código Penal y no, como hubiera sido necesario, la de otros cuerpos legales íntimamente conectados con la aplicación de aquélla.

Ello resulta particularmente relevante cuando se observa en la regulación propuesta la función que se otorga a los jueces de vigilancia penitenciaria, que vendría en la práctica a ser incompatible con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que hace posible conjugar el ejercicio de las funciones previstas en la Ley General Penitenciaria con el desempeño de las propias de un órgano jurisdiccional penal. Pues lo anterior fácilmente podría traducirse en la ineficacia de los mecanismos previstos, dada la imposibilidad material de dicho juzgado para controlar su ejecución.

En segundo lugar, el mismo riesgo de que la introducción de nuevos mecanismos alternativos a la prisión pueda convertirse en papel mojado surge si se considera que el instrumento legal debe acompañarse en todo caso de la suficiente infraestructura material y humana. Nada de ello, esto es, ni en materia de exclusividad de los jueces de vigilancia penitenciaria para el ejercicio de funciones penitenciarias ni en materia de previsión de incremento de los servicios asistenciales, se prevé en la proposición de ley que se comenta. Se dice en la exposición de motivos que la incorporación de las figuras propuestas no precisaría de la creación o aumento sustancial de los servicios judiciales y penitenciarios. No puede aceptarse tal afirmación, sobre todo en lo que se refiere al arresto de cumplimiento fraccionado, pues si de un lado, se quiere evitar el contacto con el régimen penitenciario ordinario y, de otro, se exige que el cumplimiento de los períodos de detención se realice en el lugar más próximo al domicilio del penado, resulta obvia la necesidad de disponer de una infraestructura de centros de arresto numerosos y de coste indudablemente elevado. Por otra parte, al requerir la proposición que el trabajo de interés colectivo sea sometido... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Ruiz. (**Pausa.**) Cuando quiera, señor Ruiz.

El señor **RUIZ FERNANDEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Como decía, por otra parte, al requerir la proposición que el trabajo de interés colectivo sea sometido por el juez de vigilancia penitenciaria a los controles que estime oportunos, parece evidente que sería necesaria la creación de delegaciones asistenciales de tales jueces, para el ejercicio de las mencionadas funciones de control. Ello también impondría la necesidad de establecer un servicio judicial ahora inexistente.

En tercer lugar, nuestra tercera razón es que la proposición de ley pretende la inserción en el Código Penal de dos mecanismos alternativos a las penas cortas de privación de libertad que, si bien se hallan implantados en algún ordenamiento europeo, particularmente lo que se denomina en la propuesta arresto de cumplimiento fraccionado, sin embargo, no constituyen mecanismos netamente consolidados en la creación jurídica comparada, y ello sobre todo por lo que se refiere al trabajo de utilidad colectiva. Desde tal punto de vista, es decir, desde la consideración de que lo más conveniente sería introducir en nuestro Código aquellos sistemas ya consolidados y acreditados como eficaces en otros sistemas jurídicos, hubiera sido más aconsejable proponer alguna modalidad de «probatio» que, sin duda, representa la alternativa a la prisión más frecuente y extendida en la creación jurídica comparada.

En cuarto lugar, y en lo que se refiere a las causas que dan lugar a la cesación en el disfrute de beneficio, la proposición comete una omisión: no incluye entre tales causas el hecho de la comisión de un nuevo delito.

En quinto lugar, la proposición de ley, de conformidad con lo que establece su única disposición transitoria, pretende limitar su eficacia material a las causas que se instruyan a partir de su entrada en vigor. Pues bien, tal limitación puede tildarse de contraria a la Constitución, por cuanto el artículo 9.3 de la misma viene a consagrar el principio de la necesaria retroactividad de las disposiciones sancionadoras favorables, contenido que indudablemente tiene el texto que se comenta.

Y en sexto y último lugar, los sustitutivos penales propuestos, y de modo especial el denominado arresto de cumplimiento fraccionado, fueron objeto de consideración por el legislador en 1983, rechazándose su carácter urgente y aplazándolos para el momento en que se estudie un nuevo proyecto de Código Penal.

En resumen, señor Presidente, señoras y señores Diputados, la progresiva reducción de las penas cortas privativas de libertad, en sí mismas aceptables, debe aplazarse al momento en el que se afronte la realización de un nuevo Código. Entonces sin duda serán considerados los sustitutivos penales contenidos en la proposición y aquellos otros que viene postulando la doctrina, singularmente el perdón judicial, como figura distinta al indulto, o un sistema de condena condicional más avanzado que el actual. Los instrumentos judiciales y penitenciarios actuales en la materia son obviamente mejorables, pero su mejora no parece presentar los rasgos de urgencia necesarios para justificar una tramitación legislativa separada del futuro nuevo Código Penal. En consecuencia, solicitamos que esta proposición de ley no sea tomada en consideración por la Cámara.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz.

Vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo CDS sobre penas alternativas a la prisión en el Código Penal.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 272; a favor, 111; en contra, 160; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DONACION Y UTILIZACION DE EMBRIONES Y FETOS HUMANOS O DE SUS CELULAS, TEJIDOS U ORGANOS**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo Socialista relativa a donación y utilización de embriones y fetos humanos o de sus células, tejidos u órganos. Para su defensa, tiene la palabra el señor Palacios.

El señor **PALACIOS ALONSO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista y que yo voy a defender en este momento es, tal como se contiene en su diverso articulado, pero muy específicamente en el artículo 7.1, una proposición de ley protectora del embrión, protectora del feto, en tanto y cuanto que prohíbe cualquier actuación que en el útero se realice sobre ellos que no tenga como finalidad su propio bienestar o se haga por indicación legal, lo cual, señorías, no es incompatible, al igual que ocurre con la donación y utilización de materiales biológicos humanos, de seres ya nacidos, regulada prácticamente en todos los países del mundo y, por supuesto, en los de nuestro entorno europeo, con que una vez frustradas las intenciones procreadoras los embriones y los fetos puedan ser utilizados, diríamos de una forma solidaria, para corregir daños, enfermedades o problemas de otras personas que las padezcan o para contribuir al avance científico.

La proposición de ley es protectora desde el momento en que sitúa las reglas con las cuales se puede actuar sobre el material biológico humano. En este sentido, quisiera recordar la recomendación de la reunión de Ministros de la Salud de Europa de 1978 y la reciente de los mismos Ministros de la Salud de Europa de noviembre de 1987, a la que tuve el honor de acudir en representación del Consejo de Europa, junto con nuestro Subsecretario de Sanidad, que iba en representación del Ministerio de Sanidad y Consumo. Se reconoce como sustancia de origen biológico a todas las sustancias, células, tejidos u órganos del cuerpo humano que no sea el embrión transferible, el esperma, los óvulos, los testículos o los ovarios. Por tanto, cualquier otra sustancia de origen biológico es una sustancia que puede incorporarse a una legislación, como la que a nosotros nos ocupa en este momento.

En España, como es conocido, señorías, tenemos una ley, la Ley 30/1979, sobre extracción y trasplante de órganos, que afecta solamente a nacidos, bien vivos o ya fallecidos, y que se ha ido ampliando y desarrollando a lo largo del tiempo con diversos decretos y resoluciones, en-

tre los que se encuentran el Decreto 2230/1982 y la Orden de 29 de noviembre de 1984. Se contempla, pues, la posibilidad de utilización de estos materiales embriológicos y biológicos con la finalidad de hacer un aporte altruista, un aporte solidario a aquellas personas que puedan tener necesidad de estas sustancias, de estas células, tejidos u órganos y, por otra parte, en las disposiciones antes citadas se hace referencia también a la posibilidad de que se puedan utilizar con fines científicos.

Por tanto, y desde el respeto profundo al material con el que se trata, a las estructuras embriológicas potencialmente humanas con las que se trata, es preciso plantearse si, a la vista de necesidades personales de pacientes o a la vista del progreso científico, es más positivo dejar ir hacia la putrefacción o hacia la inhumación a estas estructuras que no han podido nacer, a estos ya seres individuales que no han podido nacer o, desde una forma solidaria y desde un consentimiento derivado de sus propios progenitores, establecer los mecanismos para que puedan ser útiles a otros ciudadanos y a la generalidad. Esta es la función que nos ocupa aquí: defender esa posibilidad, fijando estrictamente las reglas por las cuales estas sustancias biológicas puedan ser utilizadas, y lo pueden ser desde perspectivas diagnósticas, desde perspectivas terapéuticas o desde perspectivas de investigación e incluso industriales. No estamos, en absoluto, haciendo una aportación legislativa novedosa. El Consejo de Europa, en su recomendación I.046, establece y señala los criterios o reglas que estima para que estas actuaciones puedan llevarse a cabo, evitando lo que puedan ser abusos sobre los embriones o sobre los fetos.

Evidentemente, se pueden utilizar estas células, órganos o tejidos con fines diagnósticos, para conocimiento de las causas de los abortos espontáneos, del desarrollo del embarazo o de malformaciones congénitas y, muy específicamente, con fines de diagnóstico prenatal, bien sea la fetoscopia, la biopsia fetal para el estudio de las miopatías, el estudio de células de descamación cultivadas para detectar enfermedades de tipo genético, el estudio bioquímico; el estudio del ADN celular, en definitiva. Por tanto, esta investigación diagnóstica permitiría, de un lado, evitar determinadas enfermedades o profundizar en su conocimiento y, de otro, mejorar las posibilidades del embarazo. Con fines terapéuticos también vienen siendo utilizadas desde hace muchos años estas sustancias biológicas, desde una perspectiva celular, bien como cultivos, o desde la perspectiva de los injertos de células, tejidos u órganos. Y aquí muy especialmente ocupan rango propio los déficit inmunitarios graves en niños. Se puede recurrir en este caso, y se está haciendo en muchos países, al injerto del timo fetal íntegro, puesto que su timo no está desarrollado en este tipo de problemas. Cuando hay un déficit por carencia de linfocitos, como puede ser el caso de los niños burbuja, también puede recurrirse a estas situaciones, y en unos casos se utiliza trasplantes de médula ósea, en un 35 por ciento aproximadamente de los casos, y en otros casos células fetales, hepáticas o del timo.

Se estudia también en distintos países los cultivos celulares de hígado fetal, de fetos muertos, con la finalidad

de disponer de bancos celulares para el tratamiento de infinidad de enfermedades de tipo hepático, de tipo sanguíneo y otras. También —y por no hacerme extensivo—, para tratar errores del metabolismo cuando hay déficit enzimáticos. Se pueden tratar, no curar, diversas enfermedades, como la leucemia, la talasemia, por medio de células de hígado fetal. También se puede, en diabetes concretas, utilizar células de páncreas, o en enfermedades varias, incluso enfermedades cerebrales, se pueden utilizar células suprarrenales.

Señorías, en cuanto concierne a los injertos, se puede utilizar injertos de córnea, de tímpanos o de laringe, de duramadre para hacer plastias de diversa índole, de diversas células pancreáticas, de médula ósea o de hígado, de los huesos del oído interno, neuronas e incluso órganos completos. Y desde la perspectiva de la terapéutica genética, que también incorpora esta proposición de ley, ciñéndose, según las últimas resoluciones de la Fundación Europea de la Ciencia, reunida en Bethesda, Estados Unidos, a finales del año pasado, aceptándose únicamente la terapéutica somática, genética, cuando se trate de genes muy conocidos, de enfermedades producidas por un solo gen, de enfermedades muy graves y cuando el gen sea verdaderamente capaz de expresarse. Y con fines de investigación, como puede ser el conocimiento de células y tejidos, el conocimiento del crecimiento embrionario. La evolución embriológica, señorías, tiene dificultades que no pueden reportarse a través del estudio en el modelo animal, porque, por ejemplo, el sistema inmunitario y el sistema nervioso central se desarrollan de manera muy distinta en el ser humano a como lo hacen en la mayoría de los animales.

Por ello, señorías, independientemente del máximo respeto que se haya de tener a los embriones y a los fetos que no hayan cumplido el fin para el que fueron creados, desde una perspectiva de solidaridad diferida, desde una perspectiva de ayuda a otras personas y de ayuda al progreso científico, evitando cualquier tipo de abusos —en esto estaremos y sobre esto discutiremos y afinaremos cuando entremos, si prospera la proposición de ley, en los aspectos concretos y se incorporen modificaciones que SS. SS. pudieran presentar—, creo sinceramente que, habida cuenta que estas legislaciones son legislaciones instaladas en todos los países, habida cuenta que la carencia de órganos es en muchos casos verdaderamente grande, el hecho del respeto a la dignidad de las estructuras biológicas con las que se trata puede ser compatible con su puesta a disposición —dentro de cláusulas estrictas, reglamentadas, como esta proposición contempla— del individuo y de los demás.

Nada más, señorías, quedo a su disposición para cuanto pueda ser un debate en las próximas intervenciones y espero contar, al margen de concretas discrepancias, con el apoyo de los demás grupos parlamentarios en la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Palacios.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) ¿Grupos que desean fijar su

posición? (**Pausa.**) Tiene la palabra el señor Botella, por la Agrupación del Partido Liberal.

El señor **BOTELLA CRESPO**: Señor Presidente, señorías, hoy entra en la Cámara una proposición de Ley que nosotros consideramos, en tiempo, oportuna y relacionada, como decía el ponente, con el tema de que cuando ya no sirven los embriones, preembriones o el material fetal se puede, al mismo tiempo, mediante su investigación o mediante su implantación, dar soluciones a otros graves problemas que existen en España, como son los trasplantes y la experimentación humana. Pero estamos en un tema completamente distinto al del otro día. Junto con que creemos que es oportuno, junto con que creemos que hay un respeto profundo al material que se trata y que consideramos que nos han dado una clase maravillosa de medicina, tengo que decir que estamos en el Parlamento y que nuestra obligación es destacar también lo que vamos a adelantar, que no nos gusta de esta ley su articulado, recogiendo lo que el proponente nos dice: que habrá trámites ulteriores donde podremos modificar en lo particular lo que hoy nos trae esta ley en lo sustancial.

Queríamos decir lo primero, que vemos artículos que creemos que se han deslizado en esta proposición de ley que trata con tanto respeto esta materia; al final, son personas o proyectos de personas que se van a implantar en algo para salvar su vida. Por ejemplo, el artículo sexto, cuando dice que se prohíbe la donación y utilización de embriones o de fetos o sus células, tejidos u órganos para fabricar productos cosméticos. Creemos que, en una proposición de Ley de tanta trascendencia, prohibir algo a la industria cosmética es como si dijéramos que se prohíben para hacer ruedas de molino. Creemos que es superfluo, en estos momentos; creemos que la proposición de Ley es suficientemente seria como para que esto pudiera sacarse de este contexto, haciendo esta observación fuera de este texto, lo que daría más fuerza a la propia Ley.

Y vemos que hay unos grandes temas, como es, por ejemplo, el párrafo 5 del artículo 4, que dice que «si no se donan voluntariamente los embriones para su investigación...», cuando ya en el artículo segundo, párrafos a) y b) se hace esa salvedad. Creemos que es reiterativo, superfluo y no se dice nada en este artículo, puesto que ya se ha dicho al principio. Y nos parece un poco anecdótico el afán, no ya del proponente, sino del Grupo que lo propone, de querer reglamentar todo lo que en la sociedad puede existir; creemos que el Partido Socialista no se ha convertido ahora en un partido abanderado pongamos por ejemplo de Acción Católica, con todos los respetos que nos merece, cuando de repente prohíbe el uso del matrimonio con fines que no sean los reproductores, porque esto ya entra dentro de la anécdota del reglamentarismo que se ha introducido. Creo coincidir con otros Grupos cuando menos en levantar una sonrisa en este artículo 3, párrafo primero, que dice que se prohíbe la fecundación humana a no ser que sea con fines de procreación. Yo creo que hay que ser un poco más liberal y también permitir la fecundación sin fines de procreación.

Adelantamos que vamos a apoyar la toma en conside-

ración de esta proposición de Ley y nos felicitamos porque se haya traído en el momento oportuno, habiéndose nos hecho la advertencia de que podrán ser incluidas algunas iniciativas para mejorar el texto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Botella.

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor López Guerrero.

El señor **LOPEZ GUERRERO**: Señor Presidente, señorías, la Democracia Cristiana va a votar en contra de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre donación y utilización de embriones y fetos humanos o de sus células, tejidos u órganos.

En poco tiempo, el mismo Grupo Parlamentario ha traído a esta Cámara dos proposiciones de ley que hieren innecesariamente la sensibilidad de parte de los españoles, españoles que, en estos momentos, estamos muy preocupados por los problemas de la educación de nuestros hijos y no por las elucubraciones de ciencia-ficción.

Estas leyes, señorías, si es que se aprueban, van a durar exactamente el tiempo de gobierno de los socialistas. Porque —hecho lamentable, y en España tenemos ejemplos a montones— las leyes deben hacerse para perdurar, nunca para molestar; para regular derechos y deberes y no para imponer criterios a la trágala.

El doctor Palacios, que asistió en Sevilla al I Congreso Internacional de Fecundación «in vitro», sabe que en Alemania la Ley prohíbe la investigación sobre embriones desde 1985. El doctor Palacios ha dicho, y aquí está escrito, que los socialistas estaban dispuestos a respetar y a tener en cuenta el documento de Sevilla, y yo pregunto si es así.

No acertamos a comprender cómo esta proposición de Ley, si efectivamente guarda relación con la de la fecundación asistida, se debate mientras la otra no ha sido aprobada. No podemos aceptarla porque no compartimos sus argumentos ni de fondo ni de forma, ya que, afortunadamente para nosotros, tenemos otra concepción de las cosas y otros concepto de la vida, y de diferentes formas y conceptos de entender la sociedad y la vida trátase en éstas y otras cuestiones, donde la mal llamada progresía intenta subordinar la sociedad a los intereses partidistas, despreciando la rica pluralidad de nuestro Estado.

Aceptamos la tramitación de la proposición sobre la fecundación asistida porque entendemos que es una posible terapia para tratar la esterilidad de los matrimonios, una vez fracasados los otros métodos en uso. Permítaseme, al respecto, hacer una referencia de pasada sobre la propuesta de fertilizar a la mujer sola, estéril o no, circunstancia que no recoge ninguna legislación de ningún país; y quien diga lo contrario falta a la verdad. Pero no podemos aceptar la presente proposición porque no podemos estar de acuerdo con la experimentación en personas humanas, sea cual sea su estado evolutivo, salvo que dicha experimentación redunde inequívoca y directamente en la corrección de su propia patología, y éste no es el caso.

La relación de esta proposición de ley con la Ley de Donación no la encuentra ni Hércules Poirot ni el Comisario McMillan. (Risaa.) La Ley de Donación legisla y regula la utilización de órganos humanos para ser utilizados en la terapia humana, y la que se nos propone carece de tales dimensiones. Todos entendemos el trasplante renal a uno de esos 10.000 enfermos crónicos con insuficiencia renal terminal, el trasplante de córnea, el trasplante cardíaco o cualesquiera otros de los utilizados en la clínica médica, pero el injertar parte de un embrión o feto en otro embrión o feto para que continúe su desarrollo vital, es una técnica que todavía la ciencia no posee.

En cuanto al articulado que se nos propone, queremos hacer algunas consideraciones. En el artículo 2 hay una contradicción —porque no otra cosa encontramos—, y es que en su letra a) se diga que sólo podrán ser donantes quienes sean mayores de edad, para que a continuación en la letra b) se diga que se autoriza a los menores, aunque, eso sí, diciendo que tienen que recibir autorización.

Otra consideración se observa en la letra d) del artículo 2, que entra en claro conflicto con el apartado 2, letra a), del artículo 7. Por un lado, se dice que la donación y utilización sólo cabe respecto a los embriones y fetos no viables o muertos, y, por otro lado, se determina que todos los embriones abortados no son viables, cuando es sabido que esta circunstancia es genérica para todos los embriones por el hecho de serlo, y que su viabilidad está muy condicionada por los medios técnicos de que se disponga.

En la disposición adicional primera se faculta al Gobierno para que establezca el criterio de viabilidad del feto fuera del útero —al Gobierno—, lo que no deja de ser preocupante, ya que los científicos y los médicos sabemos, desde hace mucho tiempo, que esto está establecido en las veinte semanas y en unos 500 gramos de peso, aunque hay excepciones que han llegado hasta los 340 gramos.

El artículo que trata de la muerte clínica, muerte parcial y muerte celular, instala una tremenda duda, porque en el apartado 2 de dicho artículo, por el que se autoriza la utilización de material biológico de embriones y fetos muertos, queda en el aire a cuál de las muertes se menciona. ¿A la muerte clínica? ¿A la muerte parcial? ¿A la muerte celular? ¿A cuál se refiere la autorización?

En el artículo 7 se menciona la extracción de embriones o fetos vivos por indicación legal, y, por muchas vueltas que hemos dado al asunto, no logramos imaginar ninguna indicación legal que haga necesario el supuesto, salvo el de un acuerdo previo de donación, circunstancia que puede originar un mercado repudiable.

Lo que recoge el artículo 4, en el sentido de que las extracciones de células, tejidos u órganos de embriones o fetos deben ser indoloras, como también la provocación de su muerte, es la fehaciente confesión pública de la proposición de que se está manipulando con seres vivos, con seres humanos vivos, lo que resulta inadmisibles desde cualquier planteamiento ético y jurídico, si de verdad se cree que los derechos humanos son algo más que papel mojado.

Por último, en la regulación que se hace en el artículo 9 se aprecia una equiparación en cuanto a la investiga-

ción y experimentación, porque se habla de autorizar investigaciones básicas en embriones y en fetos humanos, con un sentido claramente empírico. Otra cosa sería investigar sobre embriones o sobre fetos. Hacerlo en embriones o en fetos es lo mismo que experimentar.

Otras objeciones podrían añadirse a los bancos de embriones, fetos y sus materiales biológicos, con criterios de interpretación que originarán problemas con la proposición de ley sobre técnicas de reproducción asistida, que establece la prohibición de mantener vivos a embriones o fetos al objeto de obtener de ellos muestras utilizables, cuando esto es, precisamente, lo que se trata de regular en la proposición que ahora debatimos.

En cuanto a la relación de la proposición con la materia relativa al derecho constitucional a la vida, regulado en el artículo 15 de nuestro Texto fundamental, hay que decir que la afirmación de dicho artículo «todos tienen derecho a la vida» se encuentra en el Capítulo Segundo del Título I y abre la Sección 1.ª, con el rótulo «De los derechos fundamentales y de las libertades públicas». Esta ubicación dentro del Texto constitucional determina que el desarrollo del derecho a la vida, derecho fundamental, debe hacerse de conformidad con lo establecido en el artículo 53.1 de la Constitución, que indica la necesidad de ley y de respeto de su contenido esencial.

Como, por otro lado, el artículo 81 de la Constitución establece que deberá hacerse por ley orgánica la regulación del desarrollo de los derechos fundamentales y de las libertades públicas, cabría preguntarse si la determinación de los llamados criterios de viabilidad dentro de la regulación de la proposición de ley sobre este punto, o la habilitación que se da al Gobierno para que regule esta materia —disposición adicional primera— afectan o no al desarrollo de un derecho fundamental a la vida, en cuyo caso la exigencia de ley orgánica parece evidente. En cualquier caso, creemos inadecuada la facultad que se otorga al Gobierno en este sentido.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Guerrero.

Por la Agrupación de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, brevemente —puesto que esta ley es la segunda parte de otra tanto o más importante que la que estamos considerando, la ley de reproducción asistida, y ésta contempla por especificidad normativa y por economía de tramitación algunos de los supuestos que podrían haber sido englobados en aquella ley de forma diferenciada—, para mostrar nuestro total apoyo a la presente proposición de ley.

Se puede deducir nuestra posición de lo que fue también la defensa, a través de un turno en contra, de la proposición de ley anteriormente citada, en otro trámite parlamentario y, por tanto, congruentes con aquella posición, hoy también defendemos la toma en consideración de esta proposición de ley que creemos que completa el proyecto

normativo que el Partido Socialista en este caso nos ofrece a todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, para estudiarlo, debatirlo y, en su caso, mejorarlo con nuestras aportaciones.

Creo que, en el fondo, aquí está latiendo de nuevo una gran disyuntiva, una disyuntiva que puede explicar la posición de los distintos grupos políticos desde perspectivas ético-creenciales, absolutamente respetables y legítimas —lo he dicho repetidamente en otros debates sobre este mismo tema—, para insistir inmediatamente en que estas creencias respetables y legítimas lo deben ser, y lo son más en cuanto que no quieren imponerse al resto de la sociedad.

Tenemos una Constitución que consagra un Estado laico y, por tanto, debemos avanzar en la construcción de una ética convivencial y laica, donde puede haber conjunción de valores provenientes de otras éticas de raíz creencial, religiosa, ideológica, pero que, en lo que afecta a la base sobre la que debemos normar el comportamiento, lo que está permitido y lo que está prohibido en una sociedad plural y laica como es hoy la española, debe basarse en criterios de una ética convivencial, laica y de raíz constitucional, es decir, una raíz plural y de consenso de la mayoría. Desde esta perspectiva, tanto la ley de reproducción asistida como ésta son plenamente aceptables, son un progreso normativo importante que estas Cámaras van a producir en el contexto de la legislación internacional. Evidentemente, podremos equivocarnos o tener algún fallo en la precisión normativa con que podamos desarrollar los principios, pero, en cuanto a estos principios, creemos que son absolutamente válidos y legítimos. ¿Por qué? Porque tienden a buscar un bien supremo: el de la dignidad de cada persona humana. Y cuando hablo de cada persona humana me estoy refiriendo a persona total y plenamente desarrolladas.

Aquí tenemos discrepancias importantes con otros Grupos Parlamentarios que sitúan, o que intentan colocar desde su perspectiva creencial, que es lo mismo vida, que vida humana, que una vida humana. En el fondo, ahí está la raíz de las distintas posiciones políticas sobre aquella y esta proposición de ley. Es cierto que no todos coincidimos en estas apreciaciones y también es cierto que ni la comunidad científica internacional coincide en poder precisar exactamente qué sería vida, qué sería vida humana y qué sería una vida humana. Es cierto que esto es así y, a partir de esta —por ahora— indefinición científica, las personas, los colectivos adoptan opciones jurídico-políticas en función de convicciones éticas y, en algunos casos, creenciales o religiosas.

Esta es para nosotros la raíz de las distintas posiciones. Que no se diga si tal o cual posición, si tal o cual verdad científica es el punto de anclaje de una u otra posición. Esto es, de alguna forma, hurtarse al debate profundo, al debate más rico y difícil sobre esta cuestión.

En estas prioridades, en este sistema de valores, repito, nosotros creemos que tanto aquella proposición de ley como ésta defienden la plena dignidad de cada vida humana, de cada persona humana. Desde esta lectura, desde esta adscripción a este sistema de valores, nosotros pu-

dimos apoyar sin reservas aquella proposición de ley y vamos a hacerlo también con ésta; porque si ustedes repasan, señoras y señores Diputados, todos los artículos de la presente proposición de ley, verán cómo el fin último que persigue dicha proposición, al normar, al limitar ciertos aspectos de la investigación, es, por una parte, reconocer lo que es un hecho que la Historia de la humanidad ha demostrado hasta la saciedad: la investigación y el avance en los conocimientos humanos es un proceso absolutamente imparable y, yo diría, natural, y no se pueden poner puertas al campo, no se pueden frenar estos avances científicos. Lo que hay que hacer es saber normarlos, saber limitarlos en función de una cierta tipología de valores. Estos valores, para nosotros, están plenamente conservados cuando lo que prima fundamentalmente en toda la ley es preservar la dignidad de la persona humana. Se aceptan y se asumen los riesgos que puede llevar la investigación, especialmente en un terreno tan escabroso como el de la reproducción, fecundidad, el proceso embriológico que puede dar lugar a la aparición de una nueva vida humana. Somos conscientes de los riesgos que conlleva este tipo de investigación, pero también lo somos de que esto se está produciendo ya al margen de toda normativa, y lo que vemos es que el fin último, ético, jurídico-político perseguido con esta ley es incrementar la dignidad de la persona humana, entendiendo por persona humana aquella ya nacida. Es desde esta perspectiva desde la que nosotros apoyamos, sin ninguna reserva, esta proposición de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Zarazaga.

El señor **ZARAZAGA BURILLO**: Señor Presidente, señorías, tomo la palabra, cumpliendo el mandato de la Presidencia respecto a los tiempos concedidos al Grupo Mixto compartiéndolo con el compañero Mardones, en nombre del Partido Aragonés Regionalista, para argumentar nuestra posición ante la toma en consideración de la proposición de Ley socialista que se debate en esta Cámara.

Señorías, es evidente que la idea de acercar al Parlamento los problemas de la sociedad constituye uno de los deberes del legislador de hoy día, que, en los problemas de la biomedicina, acrecienta su importancia ya que la salud, el bienestar, el progreso en estos campos constituyen, como se viene afirmando, la tercera ola de nuestra historia, de la que no podrá prescindir la humanidad en el futuro. Hacerse cargo de la realidad, como diría un filósofo español, es, hoy, un deber del político que debe darse cuenta de que la humanidad ha llegado no sólo a un conocimiento profundo de las raíces de la vida y de la enfermedad, sino a interferir de forma activa precisamente en los fundamentos de la vida. Señorías, hoy, ya, no es ciencia ficción que una madre pueda dar a luz o parir a su hermana gemela. No resulta extraño que un embrión pueda ser sexado y, conociendo si es masculino o femenino, pueda ser implantado definitivamente, lo que va a ser en el parto. No es lejana la técnica de cultivos de tejidos

desde la fase que llaman los especialistas totipotente de blastocistos para generar tejidos, quimeras o, incluso, gemelos idénticos. No es extraño tampoco que ya haya ocurrido que un padre, desesperado ante una enfermedad renal irreversible, haya intentado crear un hijo que, antes de nacer, pudiera donarle el órgano renal más cercano a su estructura genética y de más difícil rechazo en ese autohoinjerto, como dirían los especialistas. Otros muchos ejemplos nos dan la idea de las posibilidades de la técnica para, asimismo, poder subrayar el peligro de las desviaciones y la responsabilidad de limitarse.

Se ha dicho que el genio genético puede, quizás —y nos podríamos extender aquí mucho—, curar enfermedades, incluso desde la fase embrionaria, pero también podrá desencadenar monstruos. El biólogo Jean Rostand expresaba esta idea diciendo que vamos a aprender a cambiar al hombre antes de saber lo que es el hombre. Por ello, el legislador necesitará un auténtico coraje político para no ceder ante la facilidad y ante la flexibilidad, pero no por ello debe rebelarse, aquí y en todos los frentes, no sólo en los orígenes de la vida, sino allá donde la vida es precisamente menos vida o quizás, aparentemente, menos humana, pero hoy y aquí, en esta proposición de ley, hemos de recoger el reto que nos trae el Grupo Socialista.

No vamos a entretenernos, señorías, en disecar y por menorizar el articulado. Las enmiendas en Comisión y en Pleno aclararán esta misma situación para todos. Pero, señores, hay que apoyar la idea, hay que procurar un frente común, prescindiendo de hacer partidista una posición. De ahí que, para algunas circunstancias y en algunos artículos, avancemos al Portavoz socialista que a veces no estamos conformes con esa facilidad, con esas definiciones ambiguas que nos trae la proposición y la exigencia por nuestra parte de un mayor control, la necesidad de asegurar qué se entiende, por ejemplo, por feto viable y la lista de enfermedades dadas por el Gobierno en la disposición adicional primera. Se reiterará por otros Portavoces lo que aquí se llaman criterios de viabilidad, cuidado con las normas de intercambio y circulación material embrionario a nivel nacional e internacional a la altura del Gobierno, que las establecerá, y no del Parlamento, que puede, con normas internacionales, fijar, estimar y perfilar mucho más de lo que lo pueda hacer el propio Gobierno.

Por lo tanto, la posición del Partido Aragonés es sí a la proposición de ley, pero no así en bastantes ocasiones. Esa es nuestra postura. Recordamos que el Partido Aragonés apuesta por la apertura al futuro, el apoyo a la investigación, la necesidad de la imaginación mucho antes que la sumisión a la última técnica de que no hay otro remedio. Es una tarea y una nueva responsabilidad para todos. Todos estamos afectados por estas cuestiones nuevas. Si queremos seguir siendo dueños de esta capacidad, necesitamos trabajar juntos para que este poder del hombre sobre el hombre sirva para su liberación y no para su esclavitud.

Si hubiéramos tenido tiempo, señorías, yo traía aquí para leerles, simplemente algunas de las definiciones de opiniones autorizadas que existen en el mercado del hom-

bre prefabricado, del hombre programado, del hombre preprogramado. Sólo les voy a leer una cita de Jonathan Glover y Karl Popper, y con esto termino. Dice así: El político deberá tener claro que la perfección, en caso de que sea alcanzable, está muy lejos y que cada generación de hombres, y por ende también los vivos, tiene, tal vez, tanto derecho a que la hagan feliz, porque no hay medios institucionales para hacer feliz a un hombre, como derecho a que no la hagan desdichada en la medida en que esto pueda evitarse.

Argumentarán, señorías, que yo soy un hombre de libros, pero quizá aquí, más que hombres que conozcan libros, necesitamos hombres que conozcan problemas humanos. Nosotros cerramos el libro y recordamos la cita del gran poeta Pablo Neruda cuando decía: Libro, cuando te cierro abro la vida.

Señorías, desearía, desde la postura del Partido Aragonés, que cuando se cierre esta proposición de ley sea para que haya más vida en esa ley, haya más libertad en esa vida, haya más responsabilidad en esa libertad. El PAR hoy apuesta aquí por el sí.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zarazaga. Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con la venia, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, por parte de las Agrupaciones Independientes de Canarias y del Grupo Mixto, al fijar nuestra posición de cara a esta proposición de ley que nos presenta el Grupo Socialista, hacemos este testimonio de una manera positiva y en esta línea vamos a dar nuestro voto de apoyo, y diré las razones.

Estas razones yo las sintetizaría en una postura de un realismo progresista o de un progresismo realista, como se le quiera ver. Entendemos que es necesaria una legislación en esta materia. Y es necesario hacerla no tanto valientemente, sino racional y objetivamente y sobre todo con un realismo al que está obligada la clase política de finales del siglo XX, con un realismo científico y jurídico. Decimos esto, señorías, porque hay algo en la exposición de motivos que a nosotros —a mi Grupo y a mí personalmente— nos ha llamado la atención. Es, por un lado, un vacío jurídico. La ley 30 de 1979, que vino a regular la extracción y trasplante de órganos, que cumplió su papel y lo sigue cumpliendo, no consideró, porque no era el lugar ni el motivo, la donación de células o tejidos. La evolución y la maduración en el tiempo de una serie de problemas que no por novedosos debe ser menos necesaria su legislación en un sentido realista, hace que haya que traerlo ahora aquí.

Señorías, a mí me dolería tremendamente que cuando tenemos el reto de responder jurídica y legalmente a un realismo de finales del siglo XX, como decía, tuviéramos que caer en una profundidad de negaciones y de limitaciones como durante centenares de años estuvo no solamente limitado, sino prohibido algo tan natural hoy en día como es la disección del cuerpo humano. Se dieron bulas pontificias para impedir que los médicos, incluso los

artistas de la anatomía y los pintores, pudieran realizar los estudios anatómicos en cadáveres humanos por vía de la disección. Lo que aquello supuso de retraso no puede ser hoy en día más que un acicate para que nosotros estemos a la hora en punto en que el encuentro de la exigencia científica, la racionalidad social y el sentido de oportunidad legislativa nos lleven a esta situación actual.

Todo lo que sea corregible por el trámite de Ponencia y Comisión lo será. Pero yo distinguiría fundamentalmente aquellos aspectos que van a regular la penalización de lo que aquí se prohíbe. Hago una llamada de atención al portavoz socialista para que cuide estos aspectos en el sentido de que, como viene a indicar el artículo 7, en su apartado e), se sancionará en los términos que proceda.

Tenemos que hacer una regulación para evitar el vacío legal que tenemos. Y una regulación que yo quiero poner de ejemplar y modélica en la Europa actual. Tiene que ser una buena regulación para que no se repita en materia de donación y utilización de órganos fetales y sus añadidos orgánicos lo que la Iglesia vino en su día a calificar como pecado o delito de simonía, es decir, el traficar comercialmente con valores consagrados. Nosotros tenemos que ser ahora responsables en esos principios que aquí se invocan de la dignidad de la vida humana, que eso, en el agnosticismo —si queremos— de un valor político, sí es un valor sagrado, digno y con necesidad de ser defendido previamente a su reconocimiento. Aquí se tiene que entrar precisamente con esta apoyatura de cobertura legal a penalizar a aquellos individuos o grupos que vayan a hacer tráfico mercantil, con ánimo y fines de lucro, en algo que tiene que estar supeditado, sencillamente, al bienestar de la humanidad en la línea de la dignidad y de la ética y, fundamentalmente, en lo que es ese patrimonio de la humanidad que aquí invocamos, que es un patrimonio de exigencia a toda la clase política, como es la ciencia en todos aquellos aspectos punteros del progresismo que lleven perfectamente al conocimiento del hombre desde el principio de sus propias estructuras biológicas o genéticas.

Por todo ello, nosotros creemos que la valoración en conjunto de esta proposición de ley es positiva, que en todos los trámites —y no entro en detalles porque para eso están las enmiendas en Ponencia y en Comisión— se puedan superar lo que son problemas instrumentales que no quitan un ápice al valor en conjunto de esta proposición de ley que vamos a apoyar.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir brevemente y desde el escaño para indicar que nuestro Grupo va a votar que sí a la toma en consideración de esta proposición de ley por varias razones. Primera, porque nuestro Grupo, en su estrategia parlamentaria, no dificulta nunca con sus votos la toma en

consideración de cualquier proposición, y en segundo —es preciso decirlo—, porque «lato sensu» no está mal concebida —nunca mejor utilizada la expresión— esta proposición de ley. Suena bien la música, en principio.

No obstante, sí tengo que advertirle, señor Palacios, que tiene deficiencias jurídicas de nuevo de cierta entidad, deficiencias esenciales que yo calificaría de ónticas. Esa diferenciación que usted hace entre el embrión viable y el embrión no viable es puramente convencional y arbitraria, no tiene relevancia jurídica. Y no puede tenerla porque el embrión o tiene de por sí una esencia óntica, merecedora de tutela del ordenamiento jurídico, o no la tiene, al margen de su viabilidad o no. Eso es algo absolutamente indiscutible. Si el embrión, viable o no, tiene esencia óntica merecedora de tutela jurídica, no se puede experimentar, no puede ser sometido a vulneración de derechos constitucionales como el derecho a la vida, derecho a no sufrir trato vejatorio, no sufrir torturas, etcétera.

Por otra parte, quería decir que usted está empeñado en este debate, señor Espasa, en rotular los posicionamientos ideológicos de los distintos Grupos y es una pretensión absolutamente falaz por su parte. No hay aquí pretensiones, proposiciones o posicionamientos más o menos progresistas, no se puede desvirtuar con estas fáciles rotulaciones o catalogaciones este debate. Aquí hay esencias ónticas quizá diferentes, pero que no admiten fácilmente esos ajustes que usted pretende, como la ortodoxia de la Iglesia católica, de la Conferencia Episcopal o del propio San Lorenzo, que usted me citó en apoyo de sus tesis en el debate de la ley de técnicas de reproducción asistida. Es una absoluta desvirtuación de los términos de este debate, señor Espasa, y veo que usted sigue incidiendo...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Olabarría, le ruego fije la posición en relación con la proposición de ley y no polemice con el señor Espasa.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Perdón, señor Presidente.

En definitiva, hay severas deficiencias jurídicas, deficiencias esenciales y deficiencias ónticas, expresiones francamente desafortunadas, señor Palacios, o que yo no puedo entender bien, como la del artículo 3.1, que ha sido citado por otros portavoces. Cuando en el artículo 3.1 de la proposición se dice que se prohíbe la fecundación humana de forma natural —subrayo la expresión «de forma natural»— o «in vitro», con otro fin que no sea la procreación, yo no sé si lo que ustedes proponen es una moral sexual diferente a la mantenida por ustedes tradicionalmente. Es decir, que si lo que usted intenta es algo así como que lo que el Derecho canónico denomina como actos de suyo, actos para la procreación —ya se pueden imaginar ustedes cuáles son— tengan que ser realizados con la reserva mental necesariamente de estar destinados a la procreación, o alternativamente si lo que usted intenta es evitar que la procreación tenga fines desviados o antinaturales. Espero que nos explique esta cuestión y desde lue-

go que se mejore el tenor literal del precepto, porque es sumamente confuso en su formulación actual.

Por estas razones, nosotros plantearemos numerosas enmiendas, quizás un texto alternativo a esta proposición. Intentaremos mejorarlo, pero ya le comunico nuestra opinión al respecto: aceptamos su toma en consideración y aceptamos la bondad de su concepción genérica, «lato sensu».

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarriá.

Por el Grupo de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Casas.

El señor **CASAS I BEDOS**: Muchas gracias, señor Presidente, y con mucha brevedad, porque se trata simplemente de fijar posición en torno a si vamos a admitir o no a trámite esta proposición de ley.

Nosotros vamos a votar favorablemente la admisión a trámite de esta proposición de ley como hacemos siempre que se presenta una iniciativa parlamentaria; el Grupo de Minoría Catalana lo viene haciendo desde siempre. A lo mejor, a base de insistir en este sentido alguna vez el Grupo mayoritario hará lo mismo con los demás. En principio, repito, vamos a votar que sí.

Entendemos que es importante regular esta materia, como dijimos que lo era el regular las técnicas de reproducción asistida, pero vamos a insistir en lo mismo que dijimos en cuanto al otro proyecto de ley, que adolece de muchos defectos jurídicos, y se han citado algunos recientemente. Ahora mismo se ha nombrado el artículo 3, que es francamente sorprendente. Se dejan extremos fundamentales en manos del Gobierno para que los regule por decreto, cuando son parte de la esencia de la ley. Nos da la sensación de que, igual que en el proyecto de ley de técnicas de reproducción asistida se ha hecho más desde un punto de vista científico que desde un punto de vista jurídico. Creemos que una proposición de ley fundamentalmente es un tema jurídico que regula unas conductas dentro de un ordenamiento jurídico determinado que afecta a Derecho Civil —también en este caso—, y no vemos en ningún momento que la proposición de ley tenga en cuenta estas cosas.

Desde el punto de vista científico, probablemente debe estar muy bien. La explicación que ha dado el señor Palacios de la proposición de ley ha sido una buena clase de la Facultad de Medicina, con muchos argumentos que justifican que este tema tenga que regularse, pero sin entrar en el ámbito de las delimitaciones que hay que establecer y en el ámbito jurídico en el que tiene que desenvolverse la aplicación de la proposición de ley.

Vamos a presentar muchas enmiendas con la idea de mejorar técnicamente la proposición. Va a ser una discusión compleja y difícil, en primer lugar, por problemas de tipo jurídico, como está ocurriendo ya con la de técnicas de reproducción asistida y, en segundo lugar, porque ésta, como todas las proposiciones de ley, señor Espasa, tiene su presupuesto ideológico. Todos los grupos parlamentarios están defendiendo aquí sus tesis, que son las que, en-

tre otras razones, han motivado que la gente nos dé su confianza y su voto. Y, en principio, esto no sirve para descalificar absolutamente ninguna posición, cada uno defiende las que le parecen más respetables, y no se puede utilizar este argumento para descalificar las posiciones de los demás. Me parece que precisamente el Parlamento es esto: el contraste de opiniones y de las distintas opciones ideológicas que están aquí representadas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Casas.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, muchas gracias. Señorías, Centro Democrático y Social va a abstenerse en la toma en consideración de esta proposición de ley, y lo hacemos porque queremos ser fieles a nuestro criterio de facilitar siempre la discusión de las propuestas que se traen a esta Cámara, pero no podemos por menos de matizar nuestra opinión en relación con esta proposición de ley.

En primer lugar, nos parece que la presentación de la misma es inoportuna. Estamos todavía iniciando los trabajos del proyecto de ley de técnicas de fertilización asistida en la Comisión, y todavía no sabemos lo que realmente va a ser objeto de regulación por medio de esa ley. Por tanto, estimamos que no es bueno anticipar la presentación de esta otra cuando no se ha podido, primero, dimensionar la que estamos discutiendo y, segundo, clarificar por parte de los distintos Grupos cuál es la posición que realmente vamos a encontrar entre todos para poder solucionar los problemas que plantean este tipo de leyes. Por consiguiente —lo decimos con toda sinceridad—, creemos que hay una dosis de imprudencia política al traer en este momento esta proposición de ley a la Cámara.

En segundo lugar, y en íntima relación con lo que acabamos de decir, en la proposición de ley que ahora discutimos hay una serie de formulaciones en sus distintos artículos que son repetición de las que existen en la ley a la que anteriormente me he referido. Por ello, no tendría demasiado sentido el que ahora debatiéramos acerca de su viabilidad legislativa o de la oportunidad de incluirlo o no, cuando realmente no sabemos si van a quedar obsoletos al encontrarse regulados ya en la anterior ley.

En tercer lugar, tenemos que decir que la orientación científica de esta proposición de ley en nuestra opinión está sesgada. Me voy a explicar. El señor Palacios ha hecho una descripción que se ajusta al momento actual en el sentido de descubrir cuáles son las posibles aplicaciones de la regulación de la utilización de tejidos, concretamente de embriones y de células, con el fin de emplearlos en una orientación terapéutica u otra.

La verdad es que la orientación científica en estos momentos está a punto de rebasar ya esta posible utilización, una vez que la ingeniería genética dispone de la posibilidad de duplicar células, una vez que son estimuladas con el conveniente código genético. Por tanto, dentro de muy poco tiempo realmente ya no va a ser necesaria

la utilización de embriones con esos fines, razón por la cual creemos que la orientación, que probablemente en el tiempo en que esta ley se elaboró, iba hacia ese tipo de soluciones, está lo suficientemente sesgada para poner un énfasis exagerado en esa utilización y, por tanto, distorsionar la ley.

Relacionado con todo esto que he dicho, la cuarta razón está en que estimamos que este tipo de leyes deberían ser discutidas o consensuadas antes entre los distintos grupos de la Cámara, con el fin de que pudieran avanzar de un modo más rápido y más operativo a la hora de ser traídas a discusión. Si a la costumbre o criterio reiterado del Grupo Socialista de no tomar en consideración las proposiciones que otros grupos traen, se añade esta tendencia a proponer leyes escasamente estudiadas, con una técnica jurídica deficiente y con unas formulaciones que, como antes se ha demostrado, pueden inducir a la jocosidad y a la sonrisa de los señores Diputados, nos vamos a encontrar con un Parlamento no solamente devaluado por la acción del rodillo, sino además devaluado por la acción de la inconsistencia legislativa y científica.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Cárceles.

El señor **CARCELES NIETO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, hemos escuchado atentamente al Portavoz del Grupo Socialista en sus razonamientos para la toma en consideración de esta proposición de ley, también hemos escuchado muy atentamente a los distintos grupos de la oposición, y quizá a todos en esta ocasión nos unen los mismos argumentos. No es éste el lugar, señor Palacios, para abrir el debate científico sobre una determinada técnica, más bien al contrario. Hemos dicho que tanto en la ley que se está tramitando sobre la reproducción asistida como en ésta, subyace el debate ético-jurídico, fundamentalmente. Y es precisamente en lo que coincidimos todos los grupos de oposición. Adolece de importantes defectos en ese orden, a nuestro modo de ver.

Además, nosotros creemos que también es necesario regular esa laguna normativa donde puede darse el comercio clandestino de un bien protegido. Pero no deja de sorprender, fundamentalmente en el artículo 3 tan citado, que en su párrafo primero se diga que se prohíbe la fecundación humana, de forma natural o «in vitro», con otro fin que no sea la procreación. Pues, naturalmente, por lo evidente, no tendría que consignarse en este articulado, porque con el Código Civil al que quiera confundir una determinada actuación con otra, no le cabe la menor duda, ya que está perfectamente despejada. Además, si no es para la procreación, ya nos dirá S. S. a qué fin puede servir la fecundación humana. No sabemos si es una máquina de producción de seres clónicos o qué podría ser, pero eso, por evidencia, en el Código Civil, señorías, está perfectamente regulado.

Pero tampoco deja de sorprender el número 5 del ar-

tículo 4 cuando dice que si se donan o utilizan embriones o fetos, o sus materiales biológicos, sin consentimiento de las personas que los originaron, éstas podrán exigir responsabilidades e indemnización a los autores, con independencia de otras responsabilidades legales en las que éstos incurran. ¿Cuáles son éstas? Porque, naturalmente, en la ley habrá que consignar las sanciones a los que en determinadas actuaciones puedan utilizar algo tan importante y tan trascendente como es un bien protegido constitucionalmente. Y a tal efecto sería necesario, señor Palacios, que recordáramos —no sólo en la clarificación del aspecto punitivo de la ley como sanción— a todos los que manipulasen indebidamente estos bienes tan importantes y constitucionalmente protegidos.

Además, yo creo que no debemos tomar en consideración esta proposición de ley no como argumento para impedir el debate —que, como bien ha dicho el portavoz de Minoría Catalana, no tendríamos nosotros que venir aquí con esa intención—, sino porque el trámite es incorrecto, ya que, si tenemos en cuenta la reciente doctrina del Tribunal Constitucional, al amparo del artículo 15 de la Constitución, cuando declara en esa sentencia el bien jurídico protegible, que es precisamente el «nasciturus», toda la materia que se legisle sobre el particular necesariamente tendrá que considerarse como un derecho fundamental. Y como hay que proteger un derecho fundamental, necesariamente habrá que poner en concordancia ese artículo 15 de la Constitución con el 53 y con el 81, con lo cual el procedimiento legislativo adecuado sería tramitarlo como un proyecto de ley orgánica, precisamente por esa doctrina sentada por el Tribunal Constitucional. Por ser un derecho fundamental, una protección a un bien jurídico así declarado, tendría que ser, repito, una ley orgánica la que regulara cualquier materia que afectara en ese aspecto.

No deja de sorprender también la letra e), de la disposición primera, cuando faculta al Gobierno para que establezca por vía reglamentaria los criterios de viabilidad o no del feto fuera del útero, a los efectos de esta proposición de ley. Necesariamente no podemos coincidir tampoco con el proponente, por razón de que en algo tan importante que es quizá el objetivo último de la proposición de ley, dejemos una facultad reglamentaria al Gobierno, cuando es el propio proyecto el que deberá regular precisamente los casos de viabilidad o no. No puede dejarse a una cuestión ulterior de oportunidad el que el Gobierno, por un rango normativo inferior, pueda abrir todo tipo de especulaciones y de ensayos sobre esta materia, sino que en la proposición y en el proyecto de ley ulterior tendrán que acotarse esos casos de viabilidad o no sobre los que versa fundamentalmente el proyecto de ley.

Nosotros creemos, por todas estas razones, que no podemos tomar en consideración esta proposición de ley. Y hago la salvedad, señor Palacios, de que no se trata de impedir ese debate. Creemos que es necesario salvar la laguna normativa sobre este particular, pero no de la manera que nos la presentan por los argumentos expuestos. Además, tal y como hemos dicho en la Ponencia del proyecto de ley de técnicas de reproducción asistida, las im-

portantes consecuencias de estas leyes, que tienen un contexto fundamental jurídico, llevan aparejada la modificación de nuestros Códigos sustantivos, tanto Penal como Civil. En este caso concreto —sin entrar, porque no es el caso ni el momento oportuno—, en relación al propio artículo 45 de la Ley del Registro Civil, es necesario que la ley, en su disposición final, haga la salvedad concreta al necesario y obligado cumplimiento de la declaración de estos supuestos, en concordancia con el artículo 98 y 116 del Reglamento que lo desarrolla.

Por todas estas razones, el Grupo Popular va a votar en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley. No tendríamos ningún inconveniente en que, por el cauce oportuno, discutiéramos y protegiéramos efectivamente los supuestos que trata de proteger esta proposición de ley, pero no de la manera ni con las incorrecciones que precisamente en esta proposición se hacen.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cárceles.

Vamos a proceder a la votación de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a donación y utilización de embriones y fetos humanos o de sus células, tejidos u órganos.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 287; a favor, 193; en contra, 74; abstenciones, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la toma en consideración de esta proposición de ley.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, RELATIVA A FOMENTO Y COORDINACION DE LA INVESTIGACION

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del día. Proposiciones no de ley.

Corresponde tramitar bajo este epígrafe, en primer lugar, la del Grupo del CDS relativa a fomento y coordinación de la investigación. Para su defensa, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a defender, en nombre de Centro Democrático y Social, la proposición no de ley en relación con el Plan Nacional de Investigación.

En esta proposición no de ley nosotros expresamos que la aprobación de la Ley de Fomento y Coordinación General de Investigación Científica y Técnica, en abril de 1986, fue un paso significativo, al dar a la ciencia y a la tecnología la consideración de elementos básicos para el desarrollo socioeconómico de España, y abría esperanzas de un fomento decidido de la investigación como instru-

mento al servicio de este principio. Quisiera subrayar que para nosotros fue un paso significativo, porque era necesario recuperar el atraso en el desarrollo científico de nuestro país; era necesario colmar su déficit tecnológico y, por otra parte, era bueno detectar que eso se hacía entendiéndose que era básico para el progreso socioeconómico de España.

Por tanto, hemos abandonado toda crítica a la Ley de la Ciencia. Pensamos que más que insistir en sus defectos, lo mejor es intentar corregirlos por la vía de la acción y, en ocasiones, otros ignorarlos o no tenerlos en cuenta.

A la hora de organizar por fin nuestro desarrollo científico, lo importante era que la ciencia sirviera al hombre para añadir poder en su capacidad de vivir mejor y de relacionarse también mejor con la naturaleza. Pensamos que el aspecto quizá más importante del cambio sería cuando la ciencia se dirigiera hacia la sociedad, hacia las necesidades de la sociedad y dejara de estar, como tantas veces y durante tanto tiempo, al servicio de los grupos dominantes.

La ciencia, como parte integrante de lo que denominamos cultura, siempre ha estado, desgraciadamente, amenazada por manipulaciones, y que pudiéramos liberarnos de esa acción manipuladora era un aspecto importante a la hora de iniciar este camino. Una de las manipulaciones que todos recordamos y que prevaleció durante muchos años era aquella en la que con insistencia se solicitaba de los científicos su condición de apolíticos. Naturalmente, un argumento falso con el que se pretendía subordinar a los científicos a los intereses de los grupos que dominaban. (El señor **Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.**)

Sin embargo, hay otras manipulaciones. Por ejemplo, una manipulación puede ser insistir en la necesidad de que todos debemos colaborar con el fin de ayudar a salir del atraso técnico-científico y, por otra parte, no permitir que esa colaboración se produzca realmente asumiendo una postura más allá de lo que recomienda la responsabilidad que viene dada por el Gobierno.

Otra forma de manipulación que me permito señalar aquí es insistir en que por primera vez nuestro país cuenta con un plan de investigación, lo cual nadie niega, además es cierto y es necesario celebrarlo, y, al mismo tiempo, intentar con esta verdad ocultar como una pantalla los defectos que pueda tener el primer plan, precisamente ese primer plan.

Por tanto, queremos adoptar una postura plenamente constructiva, vigilante, atenta a todo lo que signifique intentos de manipulación de cualquier política científica y, sobre todo, de lo que es instrumento de la misma, es decir, del plan.

En primer lugar, nosotros no estamos de acuerdo en cómo se ha presentado este plan. La Ley de la Ciencia es clara en este sentido. Dice: «La Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología elaborará el plan, será sometido al informe de los órganos asesores y lo elevará al Gobierno para su aprobación y posterior remisión a las Cortes Generales». Pues bien, es necesario tomar nota de que en-

tre la presentación del plan fuera de estas Cámaras y la presentación del plan dentro de ellas han transcurrido 34 días, lo cual no se puede relacionar bien con un intento de búsqueda de esa colaboración. ¿Cómo vamos a pedir a los científicos que se esfuercen para que los resultados de su trabajo sean transparentes, comprensibles y, en última instancia, aplicables para la sociedad si nosotros no cumplimos con este mandato inicial de transparencia, de comprensión para las dificultades, incluyéndonos nosotros mismos y buscando esa aplicabilidad? La investigación no es sólo una búsqueda de conocimientos organizada, es también una búsqueda de conocimientos comprometida socialmente.

Por tanto, nos hemos permitido insistir en las actuaciones que la ley establece y que buscan la corrección de los defectos del sistema de ciencia-tecnología, con el fin de que estas actuaciones puedan ser un buen caldo de cultivo para que el plan prospere y resulte beneficioso.

En segundo lugar, echamos de menos que en el plan nacional no se incluyan los programas sectoriales. Nos encontramos con que aquí se incumple el mandato de la ley y no aparecen los nueve programas de los nueve Ministerios que están involucrados en I + D, en investigación y desarrollo.

Podría comprenderse la no inclusión de programas sectoriales de nueva creación, pero lo que no comprendemos es por qué no se incluyen aquellos que ya están en marcha y que, por otra parte, sí son incluidos desde el punto de vista de la financiación. No nos parece bien que se aplase esta inclusión hasta el momento en que haya que discutir el nuevo plan, porque entonces corremos el riesgo de que el tiempo se agote y se intente sustituir la coordinación por un cuestionario, que es como comenzaron hace dos años los preparativos para la inclusión, que luego no se ha producido, de los planes sectoriales.

El artículo 5.3 de la ley establece que, a partir de la entrada en vigor de la misma, los Presupuestos Generales del Estado contendrán medidas de carácter financiero y de carácter fiscal que favorezcan la investigación en las empresas. Tampoco aquí el Plan se ve asistido por el cumplimiento de la ley. Nosotros sabemos que naturalmente se discute acerca de la conveniencia o no de hacer bonificaciones o exenciones fiscales y se echa mano del ejemplo de otros países, en los cuales efectivamente —la experiencia lo dice así— no han producido el beneficio que de ellas se esperaba. En cualquier caso, creemos que esto es necesario explicarlo, sobre todo por una cuestión fundamental, porque es necesario que en nuestro país se cambie el concepto de investigación, considerándola como un gasto y no como una inversión, y precisamente estos beneficios fiscales a lo que pueden conducir inicialmente es a producir ese cambio en el concepto de la investigación.

Por otra parte, tampoco se ha cumplido la ley a la hora de desarrollar los reglamentos de organización, funcionamiento y personal de los organismos públicos de investigación, y también nos parece que esto es necesario recuperarlo. Es necesario asimismo dictar las normas precisas para facilitar e incentivar la movilidad del personal investigador, según establece la disposición adicional

cuarta de la ley, que además dice que se hará en el plazo de seis meses y han transcurrido ya, como SS. SS. saben, dos años.

Tampoco se recoge en el plan de investigación de las comunidades autónomas, y no se nos ha dicho —esta mañana no se nos ha explicado suficientemente— por qué sucede esto. Si es porque ha habido una resistencia por parte de las comunidades autónomas, que creemos que no, porque han enviado a través del Consejo respectivo una serie de sugerencias y de planes, algunos de los cuales, según se nos ha dicho, han sido incluidos, o porque no se han querido o no se han podido incorporar. En cualquier caso, es un aspecto poco transparente de la ley, una vez más, y esperamos que esta opacidad no sea intencionada para ocultar la vaciedad del propio plan a la hora de formular, no ya los objetivos, que esos sí los especifica como una colección de pensamientos-deseo, sino las acciones concretas con las cuales y a través de las cuales se pretende alcanzar esos objetivos.

El plan parece, en resumidas cuentas, algo que puede prosperar aislado de la realidad y sin tomar a ésta en consideración. Es un plan que, con estas deficiencias que nosotros en nuestra proposición no de ley intentamos subsanar, queda en el aire y no está al servicio del desarrollo económico de nuestro país, que debe ser su última finalidad. En el plan tampoco se dice cómo va a ser la incorporación de las regiones al espacio tecnológico comunitario. Parece extraño que cuando la Comunidad Económica Europea insiste en la necesidad de insertar las regiones, especialmente las de los países que últimamente se han adherido a la misma en el espacio tecnológico comunitario e incluso en el mundial, no se diga en el plan nada de cómo se va a producir esa incorporación.

En nuestra opinión, el plan nacional, tal como ha sido formulado, no responde a las ambiciones de su título ni a las intenciones de la ley. Es notorio que no está completo, hasta tal punto que no sólo no sirve para orientar la investigación nacional, sino que ni siquiera informa sobre la realidad actual ni sobre su previsible evolución. Pensamos que con la proposición no de ley, con las propuestas concretas que en la misma incluimos se pueden solucionar rápidamente estos defectos —es una muestra de nuestra disposición para colaborar— y esperamos, incluso después de haber escuchado al señor Ministro esta mañana cuál es la situación en la que se encuentra la elaboración de los reglamentos de organización, el tema de la movilidad de las plantillas y los aspectos financieros en relación con el plan, que no haya ninguna oposición por parte de los grupos de la Cámara, y especialmente por parte del Grupo Socialista, para incluir estas mejoras, que en un tiempo lo menos dilatado posible podrían enriquecerlo y hacer para todos un plan realmente eficaz y un plan que venga a solucionar los problemas que nuestro país arrastra desde siempre en relación con su capacidad investigadora, y para que ello se ponga al servicio de nuestro desarrollo no solamente económico, sino también social.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Revilla.

A esta proposición no de ley ha sido presentada una enmienda por el Grupo de Minoría Catalana.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Señor Presidente, señorías, Minoría Catalana ha presentado una enmienda de adición a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario del CDS relativa al fomento y coordinación de la investigación en los siguientes términos: «Especificar en el Plan Nacional de Investigación la previsión económica para la financiación de los programas de las Comunidades Autónomas previstos en el artículo 6.2, c) de la Ley 13/86, de 14 de abril».

El artículo al que me acabo de referir en la redacción de esta enmienda dice que el Plan Nacional comprenderá, entre otros, los programas de las comunidades autónomas que, en razón de su interés, puedan ser incluidos en el Plan Nacional. El porqué de esta enmienda está en que el reciente Plan Nacional de Investigación aprobado por el Gobierno no contiene ninguna previsión económica para la financiación de tales programas de las comunidades autónomas. Esta previsión no existe ni para el año 1988 ni para los años sucesivos, es decir, hasta 1991, fecha a la que llega el plan.

Es cierto que existen en el plan previsiones económicas para los programas nacionales y para los programas sectoriales y, dentro de éstos, para el otro programa contemplado en el artículo 6, que se refiere a la formación de personal investigador. ¿Qué es entonces lo que obliga al Gobierno a la inclusión de estas previsiones económicas? No es simplemente un capricho del Grupo Parlamentario al que represento, sino que es un mandato legal contenido en el apartado 3 del artículo 6 de la Ley de la Ciencia, que dice exactamente que el plan nacional incluirá una valoración precisa de los gastos de personal, operaciones corrientes y de capital necesarios para la elaboración, evaluación, gestión, ejecución y seguimiento de estos programas incluidos en el apartado anterior, entre los cuales están los programas de las comunidades autónomas.

Además, señorías, tengo aquí la distribución de la financiación para el cuatrienio 1988-91 del plan nacional y en ninguno de sus apartados figuran las previsiones económicas para la financiación de los programas de las comunidades autónomas. Esta mañana el señor Ministro decía que sí estaba; pero yo me he molestado en buscarla y no existe. Leeré a SS. SS. los diferentes apartados: Programas nacionales de investigación científica y desarrollo tecnológico, 292.000 millones; actividades sectoriales, 224.000 millones; formación general del conocimiento, 34.000 millones en números redondos, y actividad internacional. Por tanto, no existe esta previsión económica, causa por la que mi Grupo Parlamentario ha presentado esta enmienda de adición.

Señorías, además ha de tenerse en cuenta que las comunidades autónomas tienen competencias exclusivas en materia de investigación y que en ninguna de ellas se han producido las transferencias, por lo que no disponen de un fondo transferido ni tampoco de previsiones en el plan

nacional para sus propios programas que tengan un interés general.

Esta es, pues, una enmienda muy cómoda de aceptar por parte del Grupo autor de la proposición no de ley y también por el resto de los Grupos Parlamentarios, puesto que es una exigencia de la Ley de la Ciencia y no un capricho del Grupo Parlamentario al que represento. Esto, por lo que se refiere a la enmienda. A continuación, voy a fijar la posición de mi Grupo Parlamentario sobre el texto de la proposición no de ley.

Señorías, quiero decir que no voy a entrar a valorar la exposición de motivos que acompaña a la proposición no de ley, puesto que creo que vierte una valoración sobre el Plan Nacional de Investigación cuando todavía la Comisión Mixta Congreso-Senado, que ha de emitir el informe sobre el plan, no ha entrado siquiera a valorarlo. Me parece, por tanto, que no es oportuno hacer ningún comentario en este debate sobre el plan. Creemos que después de elaborarse este informe por la Comisión Mixta será cuando los Grupos Parlamentarios valorarán el contenido del plan e incluso la metodología en su elaboración. En su caso, presentarán resoluciones a esta Cámara que individualizarán más la posición de cada Grupo Parlamentario y, a la vez, permitirán la celebración de un debate en profundidad sobre el plan nacional, del que a nadie se le oculta su importancia, puesto que ha sido la primera vez que hemos contado con un instrumento de racionalidad en la investigación en España.

Esta mañana el señor Ministro ha presentado el plan a la Comisión. Mi Grupo Parlamentario ha formulado algunas preguntas y, al hacerlo, ha habido algún elemento de valoración. Pero, repito, creo que no es oportuno en este momento valorar este tema ni creo que ha de servir esta proposición no de ley para obviar un debate en profundidad por la importancia de este Plan de Investigación.

En la parte dispositiva de esta proposición no de ley, a los puntos 1, 2 y 3 mi Grupo Parlamentario no tiene nada que objetar, puesto que en ellos se pide al Gobierno que cumpla con el mandato legal del artículo 5, apartado 3 y disposiciones adicionales tercera y cuarta. Por tanto, vamos a votar a favor, máxime cuando esta disposición adicional cuarta establecía un plazo de seis meses para que el Gobierno dictase las normas necesarias para facilitar e incentivar la movilidad del personal investigador y han pasado dos años —no seis meses— sin que estén dictadas estas normas. Seguramente se dirá, como lo decía el Secretario de Estado de Investigación esta mañana, que ya tienen la clasificación de puestos de trabajo y que lo van a hacer. En todo caso, si lo hacen pronto, llevaremos un año y medio de retraso respecto a lo que señalaba la ley.

También vamos a votar a favor del punto 4, porque es asimismo una exigencia legal contenida en la Ley de la Ciencia, concretamente en el artículo 6.2, letra b), al tratar de los programas sectoriales. El señor Ministro ha anunciado también esta mañana que muy pronto se publicará un anexo con los programas sectoriales, que en este momento no están incluidos en el Plan Nacional de Investigación, lo cual corrobora el hecho de que precisamente hoy sea oportuno al menos pedir el cumplimiento

de la ley en este punto. Por ello creo que el Grupo Socialista, si vota en consecuencia con las palabras del señor Ministro, tendrá que apoyar al menos este punto de esta proposición.

Minoría Catalana votará también a favor del último punto de la proposición no de ley, puesto que se trata igualmente de un mandato legal del artículo 5.2 de la Ley de la Ciencia, que exactamente dice: la inclusión en los proyectos y programas de investigación de previsiones relativas a la utilización de los resultados de la misma. Prácticamente es la misma redacción contenida en la proposición no de ley y, para ser consecuentes, vamos a votar a favor.

En definitiva, señorías, creo que de mi exposición ha quedado claro que al Gobierno no se le está exigiendo nada más que el desarrollo de la Ley de la Ciencia y la inclusión en los programas de las previsiones contenidas en la misma.

Señorías, creo, pues, que es difícil oponerse a la proposición no de ley y a la enmienda presentada por mi Grupo Parlamentario, puesto que pienso que hacerlo supone la inaplicación de la ley sin otra razón justificativa —al menos yo no la encuentro— que no sea la de vetar una iniciativa de la oposición.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señora Cuenca.

Turno de fijación de posiciones. ¿Grupos que desean fijar posición? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Zarazaga.

El señor **ZARAZAGA BURILLO**: Señor Presidente, desde el escaño, en nombre del Grupo Mixto, subrayo plenamente las posiciones sostenidas aquí tanto por el CDS como por Minoría Catalana.

Esta misma mañana el señor Ministro ha dicho que el plan está ya aprobado. Nuestra pregunta es cómo no se cumple el plan después de dos años.

Hablando de investigación, la clave de la financiación debe más bien orientarse a que se gasta en invertir y no se invierte en gastar. El Grupo Mixto, teniendo en cuenta la importancia de las medidas de carácter financiero y fiscal hacia las empresas, pensando en la urgencia de la aprobación de estos reglamentos de los organismos públicos de investigación, subrayando la necesidad de facilitar e incentivar la movilidad del personal investigador, valorando la coherencia de incluir en el Plan de Investigación todos estos programas sectoriales de los distintos Ministerios y, por fin, viendo la exigencia de establecer las provisiones relativas a la posible utilización y explotación de los resultados que se obtengan en los distintos programas imprescindibles para el avance de la ciencia, señor Presidente, señorías, apoyará con su voto la proposición no de ley del Grupo del CDS.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Zarazaga.

Por la Agrupación de Izquierda Unida tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mi Grupo al intentar explicar su toma de posición en relación a la proposición no de ley que nos ha presentado el CDS, sí va a entrar en la exposición de motivos de la misma, fundamentalmente con referencia a la evaluación que nos merece el Plan Nacional de Investigación. Lo hacemos así, en contra del criterio mantenido, con toda legitimidad por otra parte, por la señora Cuenca, porque con independencia de que la Comisión Mixta Congreso-Senado deba emitir un dictamen sobre el Plan Nacional de Investigación, nos parece que ya es un dictamen a toro pasado, porque resulta que el Plan Nacional de Investigación está ya aprobado; porque resulta que el Plan Nacional de Investigación ha sido ya presentado a bombo y platillo, champán incluido, en un hotel de lujo de nuestra ciudad; porque resulta que, además, están abiertos los concursos para las concesiones pertinentes a los distintos programas, etcétera, que se presenten sobre el Plan. Después de todo ello resulta bastante ridículo, bastante penoso, que el último trámite sea el dictamen de una Comisión Parlamentaria Mixta, por cuanto incluye no sólo el Congreso sino también el Senado.

Esta ha sido una de las tónicas del Plan Nacional de Investigación. Nosotros lo hemos criticado y lo vamos a seguir criticando no sólo por sus contenidos sino primero, y quizá principalmente, por su metodología, porque resulta que de los organismos consultivos o de participación que, de alguna forma, contempla la propia Ley de la Ciencia para la confección del Plan, no solamente la Comisión Mixta, como acabo de indicar, han mantenido una participación realmente impropia, podríamos incluso decir que ridícula, sino que esta ha sido la tónica en relación a todos los organismos que la Ley de la Ciencia estipula como consultivos o participativos en relación al Plan Nacional de Investigación.

Así tenemos que el Consejo General de las Comunidades Autónomas, formado para canalizar las propuestas de éstas, no ha logrado que de su aportación fuera incluida más que en una página, y de soslayo, en el Plan Nacional de Investigación. Peor suerte ha tenido el Consejo Asesor del propio Plan Nacional de Investigación que concita, que reúne las distintas fuerzas sociales, tanto empresariales como sindicales. Dicho Consejo Asesor que ha trabajado —y me consta directamente— de forma dura e intensa durante varias semanas, ha presentado un resumen, un dictamen de 300 hojas, bastante crítico por cierto, al Plan Nacional de Investigación, y de este dictamen de 300 hojas, resumen, digo, de un trabajo de muchas más y de mucho tiempo, además hecho por peritos, por especialistas de primera línea en las distintas materias que aborda el Plan, de este trabajo ni una sola hoja, ni tan siquiera una sola cita, se recogen en el Plan ni en el preámbulo. Por tanto, consideramos que el Plan Nacional de Investigación es criticable tanto por el contenido como por el método.

Dejando aparte el método, al que me acabo de referir

haciendo algunas anotaciones, voy a indicar algunas cuestiones del contenido que tienen que ver, también, con la toma de posición que vamos a manifestar a continuación en relación con las propuestas del Centro Democrático y Social.

En la primera propuesta del CDS se habla de determinar las medidas de carácter financiero y fiscal que apoyen las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico en las empresas (se entiende que se refiere a las empresas privadas), nosotros no nos oponemos a eso, pero si algo hace la política actual del Gobierno es abandonar el primer programa socialista que iba a tomar la empresa pública y la iniciativa pública en materia de investigación como el eje integrado que coordinase no solamente los aspectos de investigación, sino también los aspectos de ingeniería y los aspectos de producción, que los coordinase e integrase, pero, en todo caso, iba a tener como eje principal la iniciativa pública y, sin embargo, lo ha subordinado, subsumido en una política de subvenciones a la iniciativa privada; política que, por otra parte, se ha manifestado como claramente inadecuada, ya que si repasamos las líneas de los proyectos propuestos por la iniciativa privada y que han sido aprobados, vemos que son realmente marginales y verdaderamente ridículos. Como iba diciendo, no es que nos oponamos a que se fijen las subvenciones a la iniciativa privada, pero, previamente, nos parece importante, sustancial y mucho más básico que el propio plan tenga un plan aprobado, un plan que constara en algún tipo de disposición legal de financiación, porque así como cuando se aprobó la Ley de dotación a las Fuerzas Armadas, en dicha Ley se contempla una dotación año por año con los incrementos correspondientes en lo que se refiere a la dotación a las Fuerzas Armadas, sin embargo, en el Plan Nacional de Investigación se habla a bombo y plantillo, se les llena la boca a todas las autoridades oficiales hablando de 650.000 millones destinados a investigación y desarrollo a lo largo de cuatro años, cuando tal cantidad —y no voy a entrar a valorarla ahora— no consta en ningún documento, no hay ningún tipo de compromiso legal, por lo que consideramos que es, simplemente, una cortina de humo para ocultar que, en concreto, en las medidas económicas con rango legal, me estoy refiriendo a los Presupuestos, el único incremento que se experimenta en cuanto a investigación y desarrollo —incremento por parte del gasto público que asciende a un 20 por ciento— supone el mismo aumento, no es superior al que se venía produciendo en los años anteriores, en los que no teníamos plan nacional alguno. Por tanto, no parece que el Plan Nacional de Investigación suponga un esfuerzo financiero adicional por encima del incremento normal que ya se venía produciendo en el gasto público en esta materia.

En cuanto a otra cifra muy alardeada y cacareada por las autoridades, me estoy refiriendo al 1,2 por ciento del producto interior bruto para 1991, esto supone que al mismo ritmo que se incrementa la inversión pública, la inversión privada va a experimentar, también, el mismo aumento, cuando los datos que tenemos nos señalan que la

inversión privada en cuanto a investigación se mantiene sin incremento alguno.

Señor Presidente, concluyo —ya que se me ha encendido la luz roja— señalando nuestra posición concreta en relación con la proposición no de ley presentada por el Centro Democrático y Social. Nosotros hubiéramos hecho unas propuestas distintas, pero no es nuestra responsabilidad, sino la del grupo que la ha presentado.

En relación con el primer punto simplemente quiero manifestar que, por las razones que acabo de exponer, porque nos parece que si en algo se ha centrado la política del Gobierno en materia de investigación ha sido precisa y exclusivamente en una política de subvenciones, no en una política que tomara como eje la iniciativa de la empresa pública, como señalaba, en relación con el primer punto, nos vamos a abstener por considerar que hay otras prioridades mucho más generales y básicas. Con relación a los demás puntos, manifestamos nuestra conformidad y, en ese sentido, sugeriríamos que la votación se hiciera por separado.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor García Fonseca.

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, el señor Ollero tiene la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, señorías, la Agrupación de la Democracia Cristiana comparte los dos elementos que parecen animar tanto esta proposición no de ley como la enmienda adicional que se ha planteado al respecto; elementos que consideramos que son, por un lado, la impaciencia y, por otro lado, la preocupación. Impaciencia al ver cómo va pasando el tiempo y no se cumplen plazos perentorios que el propio legislador se había señalado a sí mismo, que quedan reflejados en algunos de los epígrafes propuestos, y también preocupación al ver que, como consecuencia, el plan que se propone ahora y se abre a debate, difícilmente va a poder conseguir los objetivos propuestos.

Pensamos que esta proposición es una llamada de atención o en términos deportivos quizás una tarjeta amarilla por pérdida de tiempo, sin duda no deliberada, fruto de ineficacia o de preocupación por otros problemas que hacen que el señor Ministro, principal responsable de esta coordinación, se encuentre notablemente agobiado. Por tanto, vamos a suscribir los cinco puntos de la proposición no de ley donde se denuncian, de una manera tan clara que es innecesario abundar en ello, incumplimientos de lo que estaba previsto en la Ley 13/1986, de 14 de abril, añadiendo el que Minoría Catalana ha aportado a esta discusión.

Suscribiendo todos esos puntos, en mi intervención quería abundar en otra preocupación que, aunque no esté aludida directamente en este texto, pensamos que sí debe formar parte del espíritu con el que estas medidas se lleven a la práctica. Es la preocupación por el papel que a la Universidad le compete en el desarrollo de este Plan que intenta llevar a la práctica las previsiones de la Ley

de la Ciencia. Por una parte, en el informe del Consejo Internacional de Desarrollo Educativo se señala como una de las necesidades del entorno de la Universidad, no de la Universidad misma, la de conceder una elevada prioridad a la investigación, tanto básica como aplicada, empezando en el seno de la propia Universidad, visto el problema desde fuera. El mismo Plan se hace eco de esta preocupación en su epígrafe 2.4.1, cuando habla del Plan Nacional y las Universidades y se recuerda cómo en los países desarrollados la investigación en general tiene una fuerte relación y dependencia de la investigación universitaria y se precisa que en nuestro país las Universidades ofrecen el mayor potencial investigador, ya que en ellas está alrededor del 60 por ciento de los investigadores.

Estos datos nos preocupan porque pensamos que la Universidad, hoy por hoy, no está a la altura de este desafío que compartimos plenamente. Pensamos que la afirmación en el Plan de que las acciones de política universitaria y científica realizadas en los últimos cinco años han generado un nuevo clima en las universidades, propicio para este desafío, no tiene fundamento alguno, sino todo lo contrario.

Esto no es simplemente retórica de oposición. Este mismo informe al que me he referido antes, subvencionado y alabado por el Ministerio, dice textualmente que hoy día el rasgo más preocupante de la universidad es su grave debilidad con respecto a la investigación y a la formación del personal investigador. En otro de sus pasajes, a pesar del inevitable tono superficial que un informe hecho por extranjeros de manera rápida lleva consigo, se subraya cómo durante el período anterior, caracterizado por una rápida expansión universitaria, la investigación se ha resentido de la falta de recursos y de la falta de tiempo de los profesores. Estos son datos que no han cambiado en absoluto y que comprometen todo el futuro de este plan.

Por el contrario vemos cómo en su texto se hacen manifestaciones que son puro voluntarismo, como, por ejemplo, cuando se afirma que la orientación de la investigación a través de los programas nacionales establecidos en el Plan Nacional mejorará la competencia de las universidades en investigación. No olvidemos que en ese Plan hay un apartado, el 1.2.2, donde se habla de competitividad, de la necesidad de que nuestra investigación sea competitiva, entre otras cosas en el marco de la Comunidad Europea.

Pues bien, abreviando pensamos que los resultados de la LRU y de otras leyes conexas en modo alguno benefician o aportan soluciones a este esfuerzo que —insisto—, en buena medida, según reconoce el mismo Gobierno, tiene que estar protagonizado por la universidad.

La endogamia del profesorado está facilitando una mediocridad que es todo lo más opuesto que pueda imaginarse a la competición. La jubilación anticipada está animando a la fuga de los mejores cerebros de la universidad cuando, según confiesa el mismo Gobierno, los jubila a los 65 años con una media de emolumentos brutos de 130.000 pesetas al mes, con lo cual, lógicamente, nadie bien dotado se condenará a ese futuro. El repliegue de las

becas de formación de personal investigador, que ya se puso de relieve en el debate de presupuestos, no tiene explicación alguna salvo en la esperanza de que los programas sectoriales acaben cubriendo esas deficiencias universitarias.

En resumen, pensamos que si la ley de la ciencia y el plan que pretende articularla planteaban el objetivo laudable de situarnos en investigación de cara al año 2000 con veinte años hacia el futuro, lamentablemente he de decir que la política universitaria que se está haciendo es la política que se hizo en Europa hace ahora, el mes que viene, veinte años, y que Europa ya ha corregido de una manera muy elocuente, quizá porque piensa que con la investigación no se debe jugar y, como consecuencia, con la universidad tampoco.

Nada más, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Ollero.

Por el Grupo de Coalición Popular tiene la palabra el señor Montesinos.

El señor **MONTESINOS GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Durante algún tiempo hemos estado añorando en esta Cámara la presentación del Plan Nacional de Investigación y Desarrollo. Vimos como se presentaba en la Universidad de Valencia —también pensando en la procedencia del acta de Diputado del señor Maravall—; vimos presentar el Plan la semana pasada en Televisión Española en un programa al que acudió el Secretario de Estado y, por fin, esta mañana el señor Ministro ha presentado el Plan en las Cortes Generales, ante una Comisión Mixta que formamos Congreso y Senado, para, desde esta Comisión y mediante una Ponencia, dictaminar lo que las Cortes Generales opinan sobre este nuevo Plan que ha presentado con arreglo a la ley 13/1986, de 14 de abril.

Con la presentación de esta proposición no de ley el Grupo del CDS pretende poner de manifiesto los incumplimientos que, por parte del Gobierno, se han dado en las previsiones contenidas en la referida ley de abril de 1986, Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y, en consecuencia, trata de que la Cámara exprese al Ejecutivo su mandato imperativo en relación a determinados aspectos de la citada ley, de los que luego nos ocuparemos.

Coincide, como decía, en el día esta proposición no de ley con la presentación por el Ministro de Educación y Ciencia en la Comisión competente del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, que el grupo proponente considera que carece de rigor, defraudando en parte las esperanzas depositadas en él. Todo ello coloca en situación de cierta indefinición el futuro de la investigación científica y técnica en nuestro país, obligando a adoptar medidas como las perseguidas en la proposición no de ley que nos ocupa.

En primer término, debo hacer una observación a la proposición no de ley y es que no parece procedente descalificar absolutamente, como decía uno de los portavo-

ces anteriormente, el Plan Nacional de Investigación Científica y Tecnológica cuando aún no lo hemos debatido en la Ponencia correspondiente a la Comisión de investigación y desarrollo, siendo más adecuado sin embargo introducir las consideraciones que se estimen oportunas en la específica tramitación parlamentaria en Ponencia y en Comisión de ese dictamen. Por tanto, en cuanto al contenido nosotros quisiéramos puntualizar los siguientes puntos con arreglo al articulado que presenta el CDS en esta proposición no de ley.

Dice el punto primero: Instar al Gobierno a que determine las medidas de carácter financiero y fiscal que apoyen las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico en las empresas. El artículo 5.º, 3, de la ley 13/1986 establecía que a partir de la entrada en vigor de esta ley los Presupuestos Generales del Estado deberían contener medidas de carácter financiero y fiscal que apoyen y favorezcan las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico en las empresas. Se trata, por tanto, de que el Gobierno determine y concrete ya estas medidas, al parecer sin esperar a la Ley de Presupuestos o, al menos, que se obligue a ello.

Esta misma mañana y desde nuestro grupo, pedíamos que esas medidas fueran de exenciones fiscales o de condonaciones fiscales. Tanto el portavoz socialista como el propio Ministro, comparando con el Canadá y con otros países más adelantados en la investigación científica y en el desarrollo tecnológico, estimaban que esas exenciones que se pedían podían propiciar la picaresca de los empresarios en España, con lo cual yo pensaba en el transcurso de la tarde que aquella presunción no estaba muy acorde con la presunción de inocencia que nuestra Constitución concede a todos los españoles. Siguiendo con el tema, no solamente se trata de subvenciones sino que también se debería considerar ese tipo de ayuda con la exención fiscal correspondiente.

El número 2 de la proposición no de ley dice: Aprobación de los Reglamentos de Organización, Funcionamiento y Personal de los Organismos Públicos de Investigación, según establece la disposición adicional tercera de la Ley 13/1986, de 14 de abril. La Ley 13/1986 establecía que el Gobierno, a iniciativa de los Ministerios competentes y a propuesta del Ministro, aprobara el reglamento de organización, funcionamiento y personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, del Instituto Geológico y Minero de España, del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial y del Instituto Español de Oceanografía. La ley no establecía ningún plazo para la aprobación de este reglamento y la proposición no de ley pretende instar al Gobierno a su aplicación, ya que de la adecuada organización y funcionamiento de los organismos públicos de investigación depende la investigación en España, siendo también de extraordinaria importancia determinar con claridad el estatuto del personal a su servicio.

El tercer punto de la proposición dice: Dictar las normas necesarias para facilitar e incentivar la movilidad del personal investigador, según establece la Ley 13/1986, de

14 de abril en su disposición adicional cuarta. Esta disposición obliga al Gobierno, a iniciativa de los Ministerios competentes y a propuesta del de la Presidencia en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor, a dictar normas necesarias para facilitar e incentivar la movilidad del personal investigador al servicio de los organismos públicos. Asimismo y de acuerdo con las comunidades autónomas y las corporaciones locales, en su caso, se establecerán medidas para facilitar e incentivar la movilidad de este personal entre las respectivas administraciones públicas.

Con el cuarto punto de la proposición, incluir en el Plan Nacional de Investigación todos los programas sectoriales de los distintos Ministerios con su correspondiente asignación presupuestaria, como establece la Ley 13/1986, del 14 de abril, se trata de obtener una mayor concreción, refiriéndolo a los departamentos ministeriales, a cada uno, especificando la dotación presupuestaria en cada uno de ellos.

El Quinto establece las previsiones relativas a la posible explotación y utilización de los resultados que se obtengan en los distintos programas. A ello se refiere el artículo 5.º, 2, de la Ley que establece que el Plan Nacional promoverá, en todo caso, la inclusión de los proyectos y programas de investigación y previsiones relativas a la utilización de resultados de la misma.

Como valoración de conjunto de la proposición no de ley presentada por el CDS, hemos de reiterar que el momento procedimental adecuado es en el debate del Plan Nacional que se iniciará prácticamente mañana, en un futuro muy próximo, en el debate en Ponencia y Comisión procede resaltar los defectos y carencias del Plan presentado por el Gobierno; pero como, por otro lado, siempre es positivo apoyar todas las iniciativas que incentiven, fortalezcan la investigación científica en nuestro país, y porque también es positiva la enmienda presentada por Minoría Catalana en el mismo sentido, desde el Grupo Popular apoyaremos con nuestro voto afirmativo la proposición no de ley y la enmienda de adición que ha presentado la diputada Cuenca, de Minoría Catalana.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Montesinos.

Para fijación de posición del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Paniagua.

El señor **PANIAGUA FUENTES**: Señor Presidente, señorías no es fácil determinar exactamente en esta proposición no de ley los objetivos del grupo proponente, el CDS. ¿Estamos ante un simple recordatorio de lo que el Gobierno ha de cumplir en relación con la Ley del Fomento y Coordinación General de la Investigación o hay un afán de restar protagonismo a las iniciativas del Ejecutivo en los momentos en que acaba de aprobarse el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico?

Hoy mismo, esta mañana, el Ministro de Educación ha hecho la presentación en la correspondiente Comisión

Mixta. Cualesquiera que sean las razones, en nombre de mi grupo intentaré contestar a las consideraciones que aquí ha expresado el señor Revilla y que enlazan con las expuestas en el preámbulo de la misma proposición no de ley. Señorías, el preámbulo resulta contradictorio, porque a la vez que se señala que la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica fue un paso significativo se afirma que ésta no se ha cumplido en su espíritu —lo que resulta siempre una alusión difícil de precisar— ni en sus previsiones, a la vez que se tilda de falta de rigor al Plan Nacional de Investigación.

Sin ánimo de caer en apreciaciones muy generales o poco esclarecedoras, partiré de un supuesto que puede parecer pretencioso pero que resulta incontrovertible. Es la primera vez en la historia de la ciencia en España que contamos con un Plan Nacional que intenta superar el modelo sectorializado de investigación tradicionalmente aplicado en nuestro país, donde distintos organismos inconexos trabajaban con escasa relación y sin propósitos comunes.

Cuando estamos haciendo continuas referencias a la desarticulación de la sociedad española y a la falta de vertebración de la misma, he aquí un ejemplo superador del tópico que establece un modelo global y horizontal basado en la coordinación y en el establecimiento de prioridades en la planificación; un Plan elaborado conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º, 1, de la ley 13/1986, de 14 de abril, por la Comisión interministerial de Ciencia y Tecnología y elevado al Gobierno para su aprobación y posterior remisión a las Cortes Generales. Así consta en la reunión del Consejo de Ministros del pasado 19 de febrero.

El Plan tiene una vigencia cuatrienal, 1988-1991, y periódicamente la Comisión interministerial emitirá un informe anual a través de la correspondiente Memoria, en la que cabe incluir las propuestas de rectificación que se estime necesario. Resulta obvio, por tanto, que en cualquier momento los Grupos Parlamentarios pueden ejercer las iniciativas que consideren oportunas.

Pero, además, el Plan Nacional ha contado con el informe favorable del Consejo Asesor para la Ciencia y Tecnología que, en su reunión plenaria del 29 de diciembre, así lo hizo. Y exactamente igual lo ha hecho el Consejo General de la Ciencia y la Tecnología en su reunión del 13 de enero, para que definitivamente la Comisión interministerial lo aprobara el 8 de febrero y acordara elevarlo al Gobierno. Como puede apreciarse, señorías, el proceso que ha conducido a su elaboración ha pasado por una serie de fases, con la participación del trabajo de un gran número de expertos, quienes han propuesto programas con un amplio consenso en su desarrollo.

Posteriormente, fueron creadas comisiones «ad hoc» en el seno de la interministerial, con representación de todos los Departamentos ministeriales. Más de cuatrocientos científicos han participado en las áreas que afectan a los distintos programas, que suman un total de 23, y que pretenden abarcar las áreas consideradas prioritarias en nuestro entorno económico y social, a la vez que buscan la coordinación con las áreas del I + D de la Comunidad

Económica Europea. Por todo ello, no acabamos de entender la descalificación que se hace destacando incumplimientos que parece que sólo pueden subsanarse con las proposiciones que ahora se plantean.

En la Ponencia que habrá de nombrarse dentro de la Comisión mixta, el CDS y los demás Grupos podrán sin duda proponer lo que consideren oportuno. Cuando menos, puede hablarse de cierta precipitación al reclamarse la adopción de medidas urgentes en un momento como en el que estamos, abril de 1988, claramente prematuro en relación con la vigencia cuatrienal del Plan recién nacido.

Así, cuando se alude a medidas de carácter financiero y fiscal, tendríamos que aprender primero el artículo 5.3 de la ley para precisar que han de ser las leyes de Presupuestos Generales del Estado las que prevean las medidas incentificadoras de la investigación y el desarrollo tecnológico, lo que obviamente mal puede compaginarse cuando estamos sólo a un mes y pico de la puesta en marcha.

Pero, señorías, parece desconocerse que algunas medidas ya han sido establecidas en la Ley de Presupuestos para 1987 y para 1988, como la deducción de la cuota o el Impuesto de Sociedades, que respectivamente han contemplado los artículos 46.1.e) y 97.1.e) de las leyes de 1986 y 1987. Y ello, sin profundizar en la polémica internacional sobre la eficacia de las medidas fiscales para la contribución a I + D de las empresas.

Recordemos que el 11 por ciento de las cantidades presupuestadas dentro del Plan Nacional se dedican a proyectos conjuntos entre los laboratorios públicos de investigación y las empresas.

Por otra parte, el Plan Nacional ha asignado la gestión de los instrumentos financieros al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, que se constituye en la ventana única para las empresas. Así, pueden contemplarse créditos privilegiados, cuyo interés oscila entre el 6 y el 10 por ciento, con la única garantía del proyecto. Créditos sin interés a devolver en cinco anualidades, a partir de la finalización del proyecto, sólo reembolsable en caso de éxito técnico y con la única garantía del proyecto. Financiación a riesgo y ventura: créditos reembolsables por medio de un canon sobre las ventas derivadas del éxito del proyecto. Y, por último, capital-riesgo, participación en el capital de empresas innovadoras, especialmente de las PYMES. Además, convocatorias para que gente de las empresas pueda ir a la universidad, y viceversa.

Por tanto, creemos que en este primer punto el Plan y las leyes de Presupuestos, tanto de 1986 como de 1987, y la posterior, de acuerdo con la propia reglamentación del Plan, contemplan las medidas fiscales y las medidas financieras.

Con respecto a las propuestas segunda y tercera, creo que tienen indiscutiblemente una relación, porque la aprobación de los reglamentos de los organismos públicos de investigación, en estos momentos en su fase final de elaboración, conecta directamente con la catalogación de los puestos de trabajo que sin duda han de facilitar la necesaria movilidad del personal investigador. Como esta mañana ha puesto de manifiesto el Secretario de Estado

en la Comisión Mixta, ante preguntas de SS. SS. en relación con los reglamentos de los OPI y la movilidad del personal investigador, la catalogación de estos puestos va sin duda en defensa del mismo investigador, para todos los organismos públicos y organismos asimilados, como es, por ejemplo, el Instituto de la Salud «Carlos III», y ello ha sido factible gracias a que en la Comisión interministerial de retribuciones ha quedado configurado el catálogo de puestos.

En relación con la inclusión en el Plan Nacional de Investigación de todos los programas sectoriales, como se establece en la proposición no de ley, me remito al propio Plan y a la exposición que en él se hace sobre el engarce de éstos en aquél. Desde 1985, la extinguida Comisión Asesora de Investigación ha venido elaborando una serie de estudios que han servido de base para la primera Programación que desarrolla el Plan. La ley define los objetivos y la gestión de los programas que se integran en el Plan Nacional y el carácter de los mismos, que puede ser nacional, sectorial, acordado con las comunidades autónomas, y de formación del personal investigador. He de repetir que las comunidades autónomas, las 17, tienen las competencias exclusivas en materia de investigación y pueden, naturalmente, plantear aquellos planes que consideren oportunos para su correspondiente engarce en el Plan Nacional. En el Plan se han incorporado —a título informativo— seis programas sectoriales: de promoción general del conocimiento; de investigación energética; electrónico e informativo, el llamado PEIN II; del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; del Instituto de Astrofísica de Canarias; y de investigación agraria. Y, desde luego, los resultados de los programas del Plan Nacional afectan a varios niveles: a la formación y el perfeccionamiento de investigadores y tecnólogos, promoción del intercambio de personal investigador entre industrias y organismos públicos, y fomento de la investigación en general, como semilleros de nuevos conocimientos. Efectivamente, para conseguir que el PIB, en 1991, pase del 0,75 que tenemos en la actualidad al 1,2.

En resumen, señorías, esta proposición adolece de premura injustificada y cae en cierta tendencia a la adopción de medidas precoces en relación con el tiempo en que han de cumplirse los objetivos del Plan, en consonancia con la ley, y por ello no podemos apoyarla. Estimo que estamos en la vía adecuada para remontar definitivamente la llamada secular postración de la ciencia española, que no está ya tan atrasada como a veces se supone, y ello ha sido estudiado por algún científico español, como el Profesor López Piñero, que ha visto el salto cualitativo de la ciencia española en estos últimos diez años.

Para acabar, señorías, me gustaría recordar aquí lo que el doctor Gaspar Santión escribía en el prólogo de una de las obras que tradujo el germano Büchner, «Ciencia y naturaleza», encuadrada dentro de las polémicas sobre las ciencias experimentales en la España del siglo XIX y publicada en la Málaga de 1873: En los momentos actuales en que toman vuelo en nuestro país las ideas avanzadas y renacemos, puede decirse, a la vida de la civiliza-

ción moderna, el fundamento primordial de la democratización de los pueblos es la democratización de la ciencia.

Muchas gracias, señor Presidente. (**Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien! ¡Muy bien!**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Paniagua.

Al único efecto de manifestar si acepta o no la enmienda de adición presentada por Minoría Catalana, el señor Revilla tiene la palabra.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, nuestro Grupo acepta la enmienda presentada por Minoría Catalana.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Vamos a proceder a la votación. ¿Algún Grupo pide votación separada de algún apartado de la enmienda? (**El señor Beviá Pastor pide la palabra.**) Señor Beviá, tiene la palabra.

El señor **BEVIA PASTOR**: Señor Presidente, es ya un uso en esta Cámara que las mociones se voten en su totalidad, y el Grupo Socialista solicita, en consecuencia, que se sigan esos precedentes.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Tiene la palabra el señor Curiel.

El señor **CURIEL ALONSO**: Gracias, señor Presidente. Me temo que el portavoz socialista se equivoca. El uso es que se votan conjuntamente el texto de la moción y las enmiendas aceptadas por el Grupo proponente, pero en el caso que nos ocupa se puede votar un punto por separado. Me parece que el portavoz socialista en este caso está equivocado.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Señor Curiel, a pesar de la petición que su Grupo realiza, parece que la tradición y el uso parlamentario, que crea norma, es la votación conjunta. Lo siento.

Vamos a proceder a la votación conjunta de esta proposición no de ley.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 291; a favor, 123; en contra, 165; abstenciones, tres.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Queda rechazada la proposición no de ley.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, SOBRE CREACION DE UNA COMISION DE INVESTIGACION PARA ESTUDIAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE DIERON LUGAR AL ACCI-

DENTE DEL BUQUE «CASON» EN LA COSTA DE FINISTERRE (LA CORUÑA)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Pasamos seguidamente al punto 4 del orden del día. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre creación de una comisión de investigación para estudiar las circunstancias que dieron lugar al accidente del buque «Cason» en la costa de Finisterre, de La Coruña.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Aja Mariño.

El señor **AJA MARIÑO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, una vez más viene a esta Cámara el asunto del «Cason» y sus conexiones con el conflicto surgido en Alúmina-Aluminio. Las señorías que apoyan al Gobierno pueden considerar el caso cerrado, pero en realidad no es así. Se ha despedido a un comité de empresa, con razón o sin ella —no le compete a este Diputado emitir juicio sobre este tema—, y se han perdido unos 16.000 millones de pesetas. Por tanto, es una obligación para esta Cámara que se cree una comisión investigadora que determine las responsabilidades que en este conflicto han tenido las distintas personas que en él han intervenido.

No es justo que paguen los platos rotos los trabajadores y que aparezcan como únicos culpables del desastre acaecido en la factoría de San Ciprián, cuando todos en esta Cámara sabemos que han existido unos factores externos que han sido los desencadenantes de esta situación.

La no aprobación de esta proposición no de ley solicitando la creación de una Comisión de investigación sería un atentado grave contra los trabajadores y una manifestación clara de que las autoridades, tanto del Gobierno central como de la Xunta de Galicia, que han intervenido a lo largo de todo el proceso, lo han hecho de manera ineficaz e incompetente. Por tanto, el Grupo que sustenta al Gobierno debe demostrar ante la opinión pública que se ha actuado con precisión y acierto en todo momento, en cuyo caso no ha de temer al hecho de que se cree esta Comisión. Por el contrario, la denegación de la misma sería un reconocimiento claro de que las autoridades antes citadas han dado muestras de incompetencia, inoperancia, ineficacia y de que, por tanto, no deben seguir ocupando los puestos que ostentan, dado que su permanencia constituye un riesgo, entre otros, para los trabajadores y ciudadanos de Galicia.

Las manifestaciones realizadas el 7 de diciembre pasado por el Comandante de Marina de La Coruña, aparecidas en los medios de comunicación, en el sentido de que todo está bajo control, de que no existe posibilidad de desastre ecológico como consecuencia de los posibles vertidos al mar de los productos existentes en el buque «Cason», ratificadas por el Gobernador Civil de La Coruña, se contradicen con las órdenes dadas por la Consellería de Pesca de la Xunta de Galicia, que prohibió cualquier actividad pesquera en la zona o con la evacuación de los municipios de Fisterra, Corcubión y Cee, ordenada por el Delegado del Gobierno en Galicia, haciendo que los vecinos de la zona huyeran despavoridos y errantes hacia San-

tiago de Compostela y La Coruña, en uno de los episodios más esperpénticos vividos en Galicia, lo que, una vez más, pone en evidencia la descoordinación entre las autoridades que tenían la responsabilidad de tranquilizar al vecindario en el supuesto de no existir peligro o de realizar una evacuación ordenada, en caso contrario.

No fue así. El desalojo de las poblaciones ha sido el prototipo de caos típico, provocando el pánico colectivo de la población. El Capitán General del Cantábrico ordena desalojar la zona próxima al buque siniestrado. Cuatro tripulantes de un remolcador tienen que recibir asistencia médica y, sin embargo, esta situación no es comunicada al Delegado Provincial de Sanidad ni al Director del Instituto Oceanográfico, señor García Estrada, lo que demuestra, una vez más, la descoordinación entre los distintos estamentos que en todo momento deberían estar informados por si se presentaba un tipo de emergencia mucho más grave.

De ahí que nuestro Grupo solicite una Comisión investigadora que aclare todas estas situaciones y que aclare también el coste que ha supuesto para el Estado la extracción de la carga que transportaba el buque «Casón», así como si dicho coste va a ser asumido por el seguro del buque siniestrado, ya que una vez terminadas las labores de rescate, el Director General de la Marina Mercante, señor Madiedo, sabrá lo que ha supuesto el pacto de caballeros al que hacía mención en su comparecencia en la Comisión de Industria del día 16 de febrero pasado, aunque, según informaciones de nuestro Grupo, parece ser que este pacto de caballeros equivale a 110.000 dólares diarios (lo sabremos en el futuro).

No comprendo, señorías, cómo después de todo lo sucedido en Fisterra y conociendo el contenido tóxico de los bidones y contenedores del «Casón», se les ocurre a las autoridades competentes enviar tres camiones en procesión por Galicia para ir a parar precisamente a un puerto privado y, para más inri, donde había precedentes de conflictividad laboral, pasando por municipios muy poblados, incluyendo Santiago, y poniendo en peligro a un elevadísimo número de habitantes, a no ser que el señor Delegado del Gobierno pretendiese que el Santo Apóstol con su bendición eliminase la toxicidad de los mismos. Estos camiones, sin los mínimos de seguridad para el transporte de este tipo de productos, atraviesan varios municipios por carreteras en mal estado y tortuosas, y no se avisa a los alcaldes de los respectivos municipios, como jefes de protección civil, al objeto de estar preparados para cualquier tipo de accidente, poniéndose, una vez más, en evidencia la inconsciencia de las personas o persona que adoptaron tal decisión. Sin embargo, se obvian todos los peligros y todas las consecuencias que esto puede acarrear —como el tiempo demostró posteriormente— y se envían a uno de los puertos más alejados en Fisterra, existiendo multitud de puertos mejor dotados y mucho más próximos a la zona donde ocurrió el encallamiento del «Casón». Esto, evidentemente, señorías, es una curiosa decisión. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El día 11 de diciembre de 1987, sobre las 21,15, el Secretario General del Gobierno Civil de Lugo comunica al

Director del complejo Alúmina-Aluminio que una carga reservada se dirige en camiones al puerto del complejo para ser cargada en un buque que llegará a las cero horas del día 12. Los camiones llegan a las 8,45 del mismo día y sobre las 17,45 del mismo día 12 llega el buque «Galerno», otra muestra de la excelente precisión con que han actuado las autoridades competentes: una diferencia de casi nueve horas en el primer caso y de dieciocho horas en el segundo entre lo previsto y lo real.

En la misma mañana del día 12 de diciembre, ante la negativa del Comité de Empresa a permitir la carga de los bidones por el puerto de la factoría, el Director de la misma envía un télex al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia de Lugo, al ilustrísimo señor Director Provincial de Trabajo, al ilustrísimo señor Delegado de Trabajo de la Xunta de Galicia y al excelentísimo señor Delegado General del Gobierno en Galicia, en los siguientes términos: «La decisión de ustedes de evacuar el cargamento rescatado del "Casón" a través de nuestra fábrica y de nuestro puerto de San Ciprián ha provocado en nuestro personal una reacción especialmente intensa, que puede llevar a la parada de las instalaciones de la fábrica. Dadas las especiales características de ésta, ello podría conducir a consecuencias gravísimas e irreversibles. Rogamos, por tanto, reconsiderar la decisión adoptada. Cuentan, en todo caso, con nuestra colaboración para intentar encontrar una solución que evite los riesgos apuntados».

Está claro, pues, señorías, que las autoridades tenían conocimiento de las graves consecuencias que podían acarrear ya en la mañana del sábado día 12, y las cubas no se paralizaron hasta la mañana del martes día 15, la serie A, y la tarde del mismo martes día 15, la serie B. Sin embargo, no se decretaron ni los servicios mínimos ni el estado de alarma ni nada de nada; todo quedó destinado al azar, lavándose las manos y enfrentando a la empresa y a los trabajadores por un motivo totalmente ajeno a la factoría.

Esto, señorías, nos plantea una reflexión. ¿Es que el Estado no tiene mecanismos para salvar una empresa en una situación crítica como ocurrió en Alúmina-Aluminio? Si los tiene, ¿por qué razón no se aplicaron?

Por otra parte, tal y como reconoció en su comparecencia el Presidente del INI, señor Aranzadi, puso en conocimiento del Presidente de la Xunta, señor González Laxe, la situación que estaba atravesando la empresa para que decretase el estado de alarma, cosa que tampoco se hizo.

El día 13 de diciembre, ante la insistencia del excelentísimo señor Gobernador Civil de Lugo de utilizar el puerto de la factoría, la dirección de la empresa propone como alternativa que la carga se realice por el Portiño de Morás, a lo cual el Comité accede con las siguientes condiciones: primera, que en cuanto el barco entre en el puerto, los trabajadores del mismo y de la planta de Alúmina desalojarán los puestos de trabajo. Segundo, cuando el convoy se moviera de su actual situación, desalojarían los puestos de trabajo de la planta de Aluminio, con excepción de las series de electrolisis. Tercero, cuando comience la carga de los bidones en el barco, el resto de los tra-

bajadores del complejo, incluidos los de electrolisis, abandonarían su trabajo y, cuarto, al salir el buque por la boca y estuviera a una distancia prudencial, y una vez en su poder el certificado de seguridad, se reintegrarían al trabajo.

El día 14, a las ocho y quince, se ponen en movimiento los camiones hacia el Portiño de Morás...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Aja, le ruego concluya.

El señor **AJA MARIÑO**: ... volviendo nuevamente a su lugar originario, es decir a la playa de Lago, debido a una orden errónea que hace que los trabajadores abandonen el complejo y que el barco «Galerno» no atraque hasta las 17,40 en el portillo de Morás, carga que se realizó a partir de las 18 horas hasta las 21,30 del lunes día 14, sin ninguna medida de seguridad. A pesar de la peligrosidad de la carga, los bidones se trasladaban atados con cuerdas del muelle al «Galerno», careciendo de una simple red protectora por si se producía el desprendimiento de alguno de ellos. Aparte se agilizaría el tiempo de carga y se evitarían riesgos innecesarios.

Por tanto, señorías, seguimos sin comprender cómo han trasladado unos bidones a un puerto situado a unos trescientos kilómetros, existiendo numerosos puertos próximos al lugar del encallamiento del «Casón»; no comprendemos cómo no se alertó a los alcaldes de los municipios por donde pasó el convoy; no sabemos qué conocimiento de la carga y con qué medios contaba Protección Civil para el citado traslado; por qué el capitán del «Galerno» se negó a embarcar la carga mientras no existiera garantía para la tripulación; qué plan utilizó Protección Civil para cargar el buque «Galerno»; por qué se movieron los camiones antes de atracar el «Galerno» en el portillo de Morás; por qué las responsabilidades van en una sola dirección y se olvida la conexión bidones-conflicto laboral; quién va a pagar los 16.000 millones; en qué se basa el Presidente de la Xunta, señor González Laxe, al condenar el catastrofismo de alcaldes, vecinos y trabajadores, cuando se inhibió de adoptar cualquier tipo de medida para solucionar el conflicto de Alúmina-Aluminio, que era su obligación; qué va a ocurrir con las empresas auxiliares y sus trabajadores, como REIDOGASA, FIRGASA, COTALSA, etcétera, que nada han tenido que ver en el conflicto y ahora se encuentran en la calle, al menos en parte; cómo, conociendo como conocían las autoridades la conflictividad laboral que en anteriores ocasiones había existido en la planta de Alúmina-Aluminio, envía un convoy, que ya había generado protestas a otras poblaciones, a la antedicha factoría; qué impedimentos pueden existir para constituir una Comisión de investigación cuando el propio don Apolinar Rodríguez, destacado dirigente de la UGT, en sus declaraciones aparecidas en los medios de comunicación el 12 de enero de 1988, solicita la constitución de la citada Comisión.

Señorías, en la actualidad cuatro trabajadores están en el extremo de la chimenea de la factoría, y una de las reivindicaciones es la petición de una Comisión de investigación. Desde luego, nuestro Grupo no va a ser cómplice

de lo que pueda ocurrir a estas personas, ya que es una obligación de esta Cámara el esclarecer las causas que han motivado un suceso tan grave.

Este Diputado considera que las pérdidas materiales y de imagen producidas en una empresa pública es razón de más para solicitar la Comisión de investigación, por lo que pido el voto favorable a SS. SS. para el bien de trabajadores, empresas y, sobre todo, para la credibilidad de esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aja.

¿Qué Grupos desean fijar posición? (Pausa. El señor **Gracia Plaza pide la palabra para un turno en contra.**)

Señor Gracia, en este debate no hay turno en contra, sino de fijación de posición de los Grupos si han presentado enmienda, empezando por los que la hayan presentado. No habiendo enmienda, vamos a seguir el orden habitual para las intervenciones.

Por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerria Catalana, tiene la palabra el señor Curiel.

El señor **CURIEL ALONSO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Socialista ya nos ha anunciado «in voce», al pedir un turno en contra, desgraciadamente, cuál va a ser la suerte de esta proposición. Lamento profundamente la actitud del Grupo Socialista en la tarde de hoy, porque me va a permitir el portavoz de la mayoría que le diga que creo que es sumar un error más a los que ya han cometido con esta increíble historia del buque «Cason». Es un cúmulo de torpezas —permítame que se lo diga— que hoy quizá podríamos haber resuelto, pero su petición de palabra en contra despeja, desgraciadamente, las dudas que podríamos tener.

Mi Agrupación, la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerria Catalana, va a apoyar la proposición no de ley que ha presentado el Grupo de Coalición Popular. Y lo va a hacer, señorías, por tres razones distintas. La primera, porque entendemos que ha sido una obsesión por parte de la Administración central y del Grupo mayoritario el que se evite delimitar las responsabilidades en que hubieran podido incurrir los representantes de la Administración central en Galicia. Ha sido absolutamente imposible, aunque lo hemos solicitado diferentes Grupos de esta Cámara, que el Delegado del Gobierno en Galicia comparezca aquí para explicar su versión de los acontecimientos. Ha sido absolutamente imposible que el Gobernador Civil de La Coruña comparezca ante esta Cámara para explicar su versión de los acontecimientos. En definitiva, ha sido imposible clarificar, saber exactamente cuál es la versión de la Administración sobre qué ocurrió desde el momento en que se produjo el lamentable acontecimiento del encallamiento del buque «Cason». Ustedes han intentado por todos los medios evitar que la opinión pública, que esta Cámara conociese la verdad y delimitase las responsabilidades a que hubiere lugar.

Pero eso sigue estando en el orden del día, señoría, y sigue estando en el orden del día en la opinión pública y seguiremos insistiendo hasta que se sepa qué ocurrió y

por qué ocurrieron las cosas como ocurrieron, porque al final, como he dicho, han pagado los que no tenían ninguna culpa.

Por consiguiente —primera consideración— sigue siendo una exigencia básica delimitar responsabilidades y que el Delegado del Gobierno de Galicia, si ustedes no quieren formar la comisión de investigación, venga a esta Cámara a decir qué ocurrió, ya que todavía lo estamos esperando desde primeros del mes de diciembre.

Segunda razón. Creo que el portavoz de la mayoría va a ser sensible a este argumento, me parece: es que lo piden los trabajadores de Alúmina-Aluminio, que, al final, sin comerlo ni beberlo, son —como se dice— los que se han llevado los palos de una situación en la que ellos no tienen absolutamente nada que ver.

Y me va a permitir que le diga que una vez más la laxitud y la flexibilidad que se ha mostrado con las responsabilidades de la Administración ha sido toda dureza con los trabajadores. El INI se ha comportado con una dureza extraordinaria, brutal, ejemplarizante, queriendo escarmentar en la cabeza de los trabajadores de Alúmina-Aluminio no se sabe muy bien a quién. Ya me gustaría a mí que ustedes fueran igual de estrictos a la hora de exigir responsabilidades a los organismos de la Administración por todo lo ocurrido. Hacen reacer ustedes el peso de la exclusiva responsabilidad en los trabajadores de Alúmina-Aluminio y así está ocurriendo lo que está ocurriendo. Si por ustedes fuera, 140 trabajadores de la empresa se hubieran ido a la calle. De momento, y ya son bastantes, son muchos, los 23 miembros del comité de empresa de Alúmina-Aluminio.

En definitiva, señoría, las responsabilidades que ustedes se evitan se las cargan a los trabajadores y al comité de empresa de Alúmina-Aluminio.

Y quiero decirle a usted y a la Cámara, porque en algún lugar he escuchado que todo el acontecimiento en torno al «Cason» y, sobre todo, a la situación de Alúmina-Aluminio obedece a intereses políticos extraños, creo que conviene decirle a la Cámara cuál es la composición del comité de empresa de Alúmina-Aluminio. Conviene recordar que son ocho miembros de la UGT, cinco miembros de la INTGA, cinco de USO, tres de Comisiones Obreras y dos independientes. El presidente del comité de empresa es de la UGT y, efectivamente, se ha mantenido la solidaridad y la exigencia. Aquellos que han sido sancionados piden la comisión de investigación porque quieren que se adopten cuantas medidas sean precisas para esclarecer la verdad.

Termino con la última argumentación, que no es otra, señoría, y usted lo sabe mejor que yo, que la exigencia —que permanece en la opinión pública de Galicia— de que se sepa qué ha ocurrido. El portavoz de Coalición Popular ha hecho muchas preguntas, sin duda absolutamente coherentes y correctas. Yo me voy a permitir hacerle simplemente una, que es la que está en la opinión pública: ¿No será, señoría, que alguien —lo digo porque se lo pregunta la gente y habría que aclararlo—, interesadamente, envió hacia la costa de Lugo lo que había en el «Cason» porque había planes previos de reconversión de

la empresa de Alúmina-Aluminio y alguien se pasó de listo y aprovechó la circunstancia para que eso ocurriera? (Rumores.)

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Curiel.

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Pardo.

El señor **PARDO MONTERO**: Gracias, señor Presidente. Voy a intervenir desde el escaño, muy brevemente.

Sobre el hecho de esa suerte de procesión de la «santa compañía» o peripecia esperpéntica vivida en Galicia a raíz de los sucesos del «Casón», vale más no insistir. La Comisión y el Pleno de esta Cámara han tenido oportunidad de extenderse hartos y rogados sobre este tema. No cabe buscar mayores responsables porque aquí han participado todos, desde el Director General de la Marina Mercante, pasando por el Delegado del Gobierno en Galicia, Gobernadores Civiles de La Coruña y Lugo, hasta el Presidente de la Comunidad Autónoma.

Es obvio que esta representación absurda ha tenido una serie de perjuicios de todo orden, desde el traslado o el éxodo masivo de familias —con las consecuencias derivadas— hasta el cierre de la serie de electrolisis de la entidad Alúmina-Aluminio, con una valoración, en principio, de 16.000 millones de pesetas de pérdidas.

Pero tampoco cabe desechar otra consideración. Galicia, que es una Comunidad responsable, poco propicia a veleidades, poco propicia a sostener frivolidades de cualquier orden, ha contemplado esa suerte de sucesos con una posición atónita, tanto en cuanto a su desarrollo como en cuanto a la lenidad de su tratamiento posterior.

Es inútil que se hayan generado toda suerte de reclamaciones desde todos los sectores responsables, salvo de aquel que apoya al Gobierno. Es inútil. Nosotros no tenemos, por tanto, demasiada fe en la suerte o el éxito de esta proposición no de ley. En todo caso, entendemos que, no sólo por una suerte de reparación material que Galicia se merece, sino también por un tratamiento sustantivo en cuanto a la Comunidad en sí, alterada en su contexto social por estos sucesos, procede el apoyo —desde el escepticismo, pero el apoyo— a la proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pardo.

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor López Guerrero.

El señor **LOPEZ GUERRERO**: Señor Presidente, señorías, la Democracia Cristiana va a apoyar la proposición no de ley del Grupo Popular sobre creación de una Comisión de Investigación para estudiar las circunstancias que dieron lugar al accidente del buque «Casón» en la costa de Finisterre, en La Coruña, porque entiende que el desgraciado accidente que costó la vida a 23 súbditos de la República Popular China, y sus consecuencias, necesitan luz y taquígrafos, porque aún hay muchas incógnitas por despejar.

A pesar de contar con los antecedentes del «Erkowitz», del «Urquiola», del «Andros Patria» y del «Polycomander», la falta de medidas de seguridad y control puso en evidencia unos lamentables defectos a repartir entre la Administración central y la Administración autonómica; fallos a los que se sumaron la impericia o la impotencia de una tripulación que navegaba con bandera de conveniencia, transportando productos peligrosos y a distancias inconvenientes.

La improvisación y el ocultismo presidieron el comportamiento de las autoridades en el accidente, por lo que los vecinos de la comarca, dominados por el pánico, optaron por abandonar sus hogares.

Finisterre y Gibraltar eran las dos únicas zonas europeas con una elevada densidad de tráfico marítimo que no contaban con torres de control, a pesar de tratarse de lugares peligrosos, de un lado, por los vientos de Groenlandia, que provocan continuos temporales en la zona de Fisterra, y, de otro, por los vientos de Levante y las espesas nieblas que amenazan frecuentemente el Estrecho de Gibraltar.

Creemos que es bueno y necesario saber todo lo que aconteció, desde la primera llamada de socorro del «Casón» hasta la subida de algunos trabajadores a la chimenea de 150 metros, para solicitar atención a sus aspiraciones; conocer y saber también la causa de la orden judicial del señor Juez de Corcubión y todos los detalles intermedios, con pelos y señales, como el conocimiento de los motivos y razones por los que aún permanece en la ría la gabarra que contiene material de las bodegas del barco siniestrado, a pesar de haber solicitado su retirada el señor Alcalde de Cee.

El Gobernador Civil de La Coruña, señor Moreno Aguilar, ha manifestado que a los dos días del embarrancamiento del «Casón» poseían la lista completa de las mercancías peligrosas que componían el manifiesto de carga, manifestación que precisa comprobación porque los acontecimientos no la avalan.

Es preciso investigar la actuación de los remolcadores «Alonso de Chaves», «Punta Service», «Punta Salinas», «Remolcanosa V», y «Typhoon», este último holandés, así como los barcos de la misma nacionalidad «Duerloo», «Sealift 2» y «Taklift 4», cuyo capitán, Von Slooben, fue fulminantemente destituido sin que se conozcan los motivos.

Y habrá que conocer el papel desempeñado por los bomberos de La Coruña, que, en equipos «voluntarios de nominación digital», en número de cinco, formados por un cabo, un conductor y tres operarios, se desplazaban diariamente a la zona del siniestro para recoger los bidones esparcidos por las playas de los alrededores, actuando bajo las órdenes de los responsables de Protección Civil, labores por las que percibían remuneraciones extraordinarias en concepto de dietas y horas supletorias, cuya cuantía de dos millones setecientas mil pesetas ha reclamado el Ayuntamiento de La Coruña a Protección Civil en el Pleno del día 18 del presente mes.

Es muy conveniente que se aclaren las repercusiones económicas del accidente sobre los pescadores y marisca-

dores de la zona, que muy bien pudieran estar bajo mínimos económicos, circunstancia en la que se pelotean las administraciones estatales y autonómicas y que terminará, desgraciadamente, con reclamaciones ante el armador y su aseguradora, por lo que es fácil pronosticar que los perjudicados, si cobran algo, lo harán tarde, mal y nunca.

Sería interesante conocer la participación que en los acontecimientos han tenido la Comandancia de Marina de La Coruña, el Director General de la Marina Mercante, los Gobernadores Civiles, el Delegado del Gobierno, que, al parecer, le correspondía la coordinación, y el resto de las autoridades imbricadas.

Finalmente, será bueno conocer toda la historia detallada de la peregrinación de los bidones, con carga reservada, a lo largo de unos centenares de kilómetros, su paso por el campamento militar de Parga y la odisea terminal en la Alúmina-Alumino, con las correspondientes consecuencias, que llegan al sarcasmo de que se pretenda responsabilizar a los protagonistas más débiles y menos culpables.

El Gobierno, a una pregunta escrita sobre el tema, dice textualmente: «Se ha realizado y se siguen realizando las inversiones y proyectos para dotar a nuestro país de los medios necesarios, a fin de controlar el tráfico marítimo que circula en torno a nuestras costas, manteniendo una comunicación permanente con los buques en las zonas de mayor riesgo y contribuyendo eficazmente a evitar accidentes y a coordinar las actuaciones de salvamento en caso de que éstas se produzcan». Esto, señorías, es lo que dice el Gobierno, pero esto, señorías, es lo que debía decir el Gobierno si fuera verdad. Mientras tanto estas declaraciones no tienen más categoría que la de los buenos propósitos, y saben SS. SS., y yo se lo aconsejo a fuer de cristiano viejo, que de buenos propósitos está el infierno lleno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Guerrero.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Rioboo.

El señor **RIOBOO ALMANZOR**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo del CDS va a votar favorablemente la proposición no de ley que nos ocupa, porque pensamos que, efectivamente, es el mecanismo de creación de una Comisión en esta Cámara el que más puede favorecer que se aclaren las circunstancias en las cuales ocurrió el accidente y sus posteriores repercusiones. La mejor forma es esta Comisión, puesto que otros mecanismos que hemos intentado utilizar desde que se inició este proceso hasta hoy está claro que no están dando resultados.

El 10 de diciembre de 1987, unas horas antes de que se produjesen las primeras explosiones que causaron la alarma en la población de la zona de Finisterre, el CDS había presentado una serie de preguntas al Gobierno que aún hoy día se encuentran sin una contestación adecuada. Posteriormente han surgido muchas preguntas y la verdad es que no se han obtenido respuestas satisfactorias. Precisa-

mente en esta falta de información es en la que se fundamenta la escasa exigencia de responsabilidades. Lamentablemente, responsabilidades políticas no se han exigido ni a gobernadores, ni a responsables de la Marina Mercante ni a delegados del Gobierno, y parece un poco sospechoso que se centren dichas responsabilidades exclusivamente en los trabajadores de Alúmina-Aluminio. El propio Director General de la Marina Mercante calificaba el accidente como uno de los más complejos de la historia. Efectivamente, tanto el accidente del buque en sí como sus consecuencias son muy complejas y, por tanto, es una razón más para que se considere conveniente obtener la mayor información posible a través de una investigación adecuada. La única explicación fundamentada que hemos recibido en el Congreso nos la proporcionó el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones en esta Cámara el día 17 de diciembre de 1987. No vamos a repetir los argumentos que el señor Ministro expuso aquí, pero, desde luego, una lectura detallada lleva a cualquier persona que haya vivido de cerca lo que ha sido esta realidad en Galicia y con repercusiones serias en el resto del Estado a concluir que la exposición realizada por el señor Ministro no pasa de ser un conjunto de incongruencias que nos extraña mucho que, al ser afirmadas o al ser sostenidas, no haya sentido un mayor sonrojo y vergüenza, máxime dada su vinculación a Galicia.

Por todo ello, el CDS votará favorablemente esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rioboo.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Gracia.

El señor **GRACIA PLAZA**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Socialista se opone a la proposición no de ley, en base a los siguientes hechos, y subrayo la palabra hechos. Respecto al buque «Casón» se han formulado y han sido contestadas, sólo en el Congreso de los Diputados, una interpelación y las correspondientes mociones, 16 preguntas con respuesta escrita que daban satisfacción a más de 60 cuestiones diferentes, cuatro preguntas con respuesta oral, dos comparencias amplias en Comisión y a todo ello hay que sumar una actividad similar en el Senado.

Segundo, disponen todos los grupos, a petición del grupo proponente, del plano del buque, plano de estiba, relaciones de mercancías cargadas en cada puerto con su correspondiente destino, relación puntual de las mercancías peligrosas, información de las condiciones meteorológicas día a día, medios de operación utilizados, así como la composición de la consiguiente Comisión investigadora de expertos; todo ello desde el mes de febrero, el calendario con días, horas y minutos de los sucesos son de dominio público.

Tercero, las únicas víctimas habidas son las que abandonaron el barco en alta mar, se salvaron los que quedaron a bordo. Por el lado español el incidente se saldó con dos contusionados por caída.

Cuarto, las afirmaciones de las autoridades respecto a las distancias de riesgo han sido contrastadas fehacientemente por la realidad.

Quinto, tal como se afirmó, el nivel de riesgo de los productos transportados a Lugo es similar, e incluso inferior, a los que a diario se transportan por toda España y por todo el mundo industrial por miles de toneladas a través de sus carreteras. Además, iban en el embalaje adecuado y recomendado por todas las normas internacionales.

Respecto a Alúmina-Aluminio, la relación de hechos probados consta claramente especificada en dos sentencias judiciales. Hay otros dos procedimientos judiciales en marcha. Por cierto, uno de los hechos probados en esa sentencia es que los bidones no entraron en el recinto de la factoría, y otro es que las primeras cubas se separan más de 12 horas después de que los bidones están embarcados en el buque «Galerno» y este buque mar adentro. Yo estoy convencido de que las actitudes mantenidas por entes ajenos a Alúmina contribuyeron al desenlace, porque, evidentemente, no es bueno mezclar a través... **(Un señor Diputado pronuncia palabras que no se perciben.)** Cuando alguien se agarra a una pancarta y se mezclan nacionalistas radicales, nacionalistas menos radicales, progresistas, conservadores impenitentes, algo hay que, efectivamente, no está claro, y es la actuación de esos grupos que desde el exterior influyen y manipulan a los trabajadores de Alúmina. **(Rumores.)**

Referido a los trabajadores y actitudes sindicales, ninguna filosofía sindical hoy en día defiende la destrucción de los instrumentos de producción como medio para obtener ningún fin, y si cualquier sindicalista o político deja pasar este hecho sin contestación, está perjudicando a medio y largo plazo a los trabajadores y sus agrupaciones sindicales. Si lo que preocupa al Grupo proponente y a los demás es garantizar el futuro de la factoría, bueno sería que todos contribuyéramos a crear el ambiente de confianza suficiente para que se garantice ese futuro. Si alguien juega a la ruleta rusa nuevamente con la factoría Alúmina-Aluminio, cabe el riesgo de que se vuelva a disparar la pistola.

Una cuestión general y no menor. Para pedir comisiones extraordinarias, sería bueno justificarlas previamente con una asistencia más entusiasta y constante a las comisiones ordinarias. Vuelvo a insistir que éste no es un argumento menor porque en el Congreso hay pendientes en este momento otras cinco comisiones de investigación para los temas más dispares, cuando los que asistimos a las comisiones, porque tenemos obligación de hacerlo, nos encontramos con que cerca de la mitad de los parlamentarios que pertenecen a los Grupos de la oposición no asiste de forma habitual.

Conclusiones. Una comisión como la propuesta no busca la verdad de los hechos, como ha quedado demostrado a lo largo de mi intervención. Estos hechos son hoy ampliamente conocidos, están contrastados con la realidad e incluso algunos de ellos recogidos en sentencias judiciales. Más parece que se busque salpicar a quien pueda y lo confirman las intervenciones que dicen que no se muestran satisfechos si no se consigue cesar a alguien.

Por otra parte, a la vista de las experiencias de esta Cámara, aceptar la proposición sería una ingenuidad y los socialistas tenemos en este momento la cuota de ingenuidad cubierta.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gracia.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre creación de una comisión de investigación para estudiar las circunstancias que dieron lugar al accidente del buque «Casón» en la costa de Finisterre, La Coruña.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 291; a favor, 115; en contra, 164; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la propuesta no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, SOBRE MEDIDAS DE POLITICA GENERAL QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO EN RELACION A LA POLITICA DE MUSEOS QUE DESARROLLA LA DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES Y ARCHIVOS CON MOTIVO DE LA INSTALACION EN ESPAÑA DE LA COLECCION THYSSEN

El señor **PRESIDENTE**: Punto tercero del orden del día, mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. En primer lugar, moción del Grupo de Coalición Popular, consecuencia de interpelación urgente, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno en relación a la política de museos que desarrolla la Dirección General de Bellas Artes y Archivos con motivo de la instalación en España de la Colección Thyssen.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Banzo.

La señora **BANZO AMAT**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me cabe el honor de subir a esta tribuna, en nombre del Grupo Popular, para presentar la moción consecuencia de la interpelación debatida en esta Cámara la semana pasada sobre la situación de los museos y la infraestructura museística española.

Quiero empezar esta moción de la misma manera que el miércoles pasado acabé mi interpelación, interpelación que, dada la naturaleza del asunto, se hizo por parte de esta Diputada en un tono positivo, tono en el que hoy quiero defender, de igual modo, esta moción. Como digo, empiezo como acabé mi interpelación: felicitando al Gobierno y al Ministerio de Cultura por las gestiones realizadas para traernos a España la Colección Thyssen, co-

lección que estamos deseando gozar no sólo esta Diputada que les habla, sino todos los españoles.

Señoras y señores Diputados, continuando con el sentido de mi interpelación, este hecho realmente importante y gratificante debe ser un acicate para ponernos en marcha y revitalizar y relanzar toda la infraestructura museística española.

Señorías, desde hace tiempo mi Grupo viene realizando diferentes gestiones y controles al Gobierno sobre este tema y recabando los datos y las realidades que nos llevaron a plantear la interpelación de la semana pasada, una vez que teníamos asegurada la venida de la Colección Thyssen a España y nunca antes, por no hacer nada, absolutamente nada que pudiera entorpecer las negociaciones felizmente llevadas a término.

Me alegró mucho escuchar al señor Ministro a lo largo de su intervención, ya que en cierta medida compartía las inquietudes y preocupaciones de esta Diputada en relación con este tema, de la misma manera que hizo constar varias veces que verdaderamente las dotaciones presupuestarias destinadas a este fin son escasas.

Reconociendo mi Grupo de la misma forma el camino avanzado en este sentido, sin embargo, esto no es óbice para ver y denunciar desde esta tribuna todas las carencias y fallos habidos en torno a la labor que el Ministerio de Cultura ha realizado con el sistema de museos españoles; carencias, señorías, que nosotros englobamos en cuatro aspectos fundamentales: inversiones, restauración y conservación, adquisición de obras nuevas y fomento de la comunicación cultural entre los diferentes pueblos de España.

Inversiones, porque creemos que hay irregularidades en la ejecución de los proyectos, porque en algunos casos se incluyen en la documentación presupuestaria proyectos de inversión que el año siguiente no aparecen, porque se incumple en repetidas ocasiones el plazo de ejecución de las obras y porque hay una ausencia de datos sobre las salas permanentes para exposición y, de la misma manera, hay ausencia de datos sobre el contenido de los distintos museos, lo que implica una situación preocupante en relación con el diseño definitivo del sistema español de museos.

En cuanto a restauración y conservación, entendemos desde mi Grupo que es a todas luces escaso el número de restauradores. Como ya dije el pasado miércoles en la interpelación, según contestación del Gobierno a esta Diputada, hay 22 personas para todos los museos nacionales y 20 personas destinadas a este fin en el Museo del Prado con una dotación de 37 millones. Hay un solo restaurador en el Museo Español de Arte Contemporáneo, por ejemplo, para cubrir más de 7.000 piezas que tiene este museo. Del mismo modo, las instalaciones para restauración están en precario y de vez en cuando saltan a la calle datos como que el taller de restauración del Prado carece de la suficiente luz natural para llevar a término las restauraciones como deberían hacerse.

Por otra parte, es necesaria una revisión de la política de adquisiciones, con el fin de disponer de los mayores fondos para recuperar el patrimonio artístico que se pue-

da y no tener que recurrir con asiduidad a la colaboración de entidades privadas para este fin, sin querer con ello criticar en absoluto esta postura.

Hemos observado, por último, que, el análisis de los datos en cuanto a visitantes e ingresos, se observa que las joyas de la estructura museística española se centran en el Museo del Prado y a mucha distancia en el Museo Arqueológico, Museo Español de Arte Contemporáneo, el Centro de Arte Reina Sofía, el Museo sefardi de Toledo, la Casa del Greco en Toledo y probablemente el Museo de Escultura de Valladolid. El resto de los museos, señorías, tienen pocos ingresos y pocos visitantes, de lo que se puede deducir que, en realidad, tienen poco atractivo para el público. Por tanto, nuestro Grupo plantea la necesidad de un plan de exposiciones itinerantes —garantizando, por supuesto, la conservación y seguridad de las obras— de los fondos no expuestos de forma permanente en los museos, para divulgar de esta manera todo su contenido correctamente entre todos los habitantes de España.

En definitiva, señoras y señores Diputados, lo que nosotros estamos pidiendo con esta moción y siempre, dada la naturaleza del asunto, de una forma constructiva es un aumento de la comunicación cultural entre los distintos pueblos de España, fortalecer y reforzar las medidas de seguridad, garantizar la conservación de la totalidad de los fondos depositados en nuestros museos, así como diseñar el sistema de museos y determinar la cantidad necesaria para desarrollar una conveniente política de adquisiciones que engrandezca cuantitativa y, sobre todo, cualitativamente el patrimonio histórico-artístico español. Todo ello reflejado en un estudio o plan que se remita a esta Cámara antes de que concluya el presente año 1988, con el fin de que aquellas medidas a adoptar con indicaciones presupuestarias se incorporen a los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

Señorías, el año 1992 marcará un hito importantísimo en la historia de España. Infinidad de personas de otros países no visitarán y, por supuesto, la mayoría de ellas no querrán marcharse sin gozar y disfrutar de las maravillas artísticas españolas, muchas de ellas, como saben SS. SS., expuestas en nuestros museos y pinacotecas, que no cabe duda —vuelvo a repetir desde esta tribuna— que con la colección Thyssen se han visto notablemente reforzadas y complementadas. Y digo complementadas porque todos sabemos que los autores, escuelas y movimientos pictóricos que componen la colección Thyssen son precisamente los de más escasa representación en nuestros museos.

Por ello, como digo, no regateemos esfuerzos para poner toda nuestra infraestructura museística a la altura que exige nuestro país. Es mucho lo que nos jugamos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Banzo.

A esta moción se ha presentado una enmienda por el Grupo del CDS. En primer lugar, tiene la palabra el señor Garrosa, para la defensa de la enmienda y fijación de posición de su Grupo.

El señor **GARROSA RESINA**: Señor Presidente, seño-

rías, el Grupo CDS, al fijar posición en cuanto a la moción que nos ocupa hoy, manifiesta en principio su acuerdo global con el contenido de la misma, al margen de que hayamos presentado algunas enmiendas a su texto, tendentes a mejorar la repercusión y la utilidad de las recomendaciones que contiene esta moción.

Las enmiendas que proponemos son tres. En la primera, de cuya dificultad somos conscientes, se propugna que, en el preámbulo, la expresión temporal por la que se insta al Gobierno a la elaboración de este estudio —que habrá de tener probablemente repercusiones económicas— y a que sea remitido al Congreso para su debate antes de que concluya el presente año 1988, se modifique. Nos parece que, de mantenerse así, sería materialmente imposible incorporar las repercusiones económicas de este estudio, enviado a la Cámara en los meses de octubre o noviembre, para el año 1989 y los presupuestos de ese ejercicio.

Desde este punto de vista, propugnamos sustituirla por la expresión temporal: antes de que termine el actual período de sesiones, para permitir que esta incorporación económica pudiera efectuarse. Somos conscientes de las dificultades temporales que esto plantea. Dos meses es un plazo muy reducido para que se elabore el estudio solicitado, pero en todo caso nos parece que la dificultad que plantea nuestra enmienda es menor que la de la redacción original de la moción presentada.

De todas formas, si el grupo mayoritario tiene a bien admitir esta moción, estaremos pendientes de lo que pueda plantear como enmienda alternativa.

En segundo lugar, la enmienda de adición número 2 se refiere a un capítulo importante en materia de política museística —también con repercusión económica—, como es el relativo a los trabajos de restauración de obras de arte. Por eso, proponemos que se estudie de igual modo y que se evalúe esta necesidad, de acuerdo con criterios de prioridad en cuanto a la importancia de las obras que han de ser sometidas al proceso de restauración. Proponemos que el punto segundo de la moción, además de determinar las necesidades de conservación, seguridad, etcétera, incluya un último párrafo en el que se hable de que también es necesario fijar en este estudio el establecimiento de un orden de prioridades en materia de restauración de las obras expuestas y de las almacenadas.

En el mismo sentido, nuestra enmienda número 3, también de adición, recomienda como último punto, la necesidad de proceder a una catalogación todo lo profunda o amplia que se pueda de los fondos conservados en nuestros museos nacionales, por entender que ésta también es una de las actividades prioritarias de toda política museística que haya de ser considerada como buena y aceptable.

Creemos que las tres enmiendas que planteamos pueden mejorar en conjunto el sentido de la moción, y esperamos que sean admitidas por el Grupo proponente.

En otro orden de cosas y fijando también posición sobre el conjunto de la moción, hay en el preámbulo una plasmación de buenas intenciones y deseos que suscribimos por completo por lo que se refiere a garantizar la se-

guridad y conservación de todos los fondos depositados en nuestros museos.

En esta línea, también deseáramos añadir nuestra aspiración, acaso utópica, de que en la medida de lo posible se tratase de conseguir la exhibición de todos los fondos integrantes de nuestro patrimonio cultural, el segundo en importancia del mundo occidental, como recordábamos la semana pasada.

Quisiera terminar recordando, en nombre de nuestro Grupo, el Centro Democrático y Social, algo que ya señalábamos la semana pasada a propósito de la interpelación que entonces se discutía.

Aquella interpelación, como la moción que hoy debatimos, sobre política museística del Gobierno, tiene su origen en el acuerdo suscrito a principios de este mes, en virtud del cual una parte notable de la importante colección pictórica Thyssen va a venir a nuestro país, en principio con carácter de exhibición temporal. Ello ha obligado a modificar los planes y proyectos existentes sobre el Palacio de Villahermosa.

Pues bien, deseamos que se hagan realidad las seguridades ofrecidas en el debate de la semana pasada por el señor Ministro de Cultura en el sentido de que la atención debida a nuestros museos en general, y al Museo del Prado de modo especial, no se vea afectada (en sentido negativo, se entiende) por los costes derivados de la exhibición temporal en España de una parte del tesoro artístico propiedad del Barón Thyssen Bornemisza.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Garrosa.

¿Otros Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**) Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, el pasado miércoles, en la interpelación que formuló el Grupo Popular sobre esta cuestión, el señor Vavero ya fijó en cierta manera la posición de nuestro Grupo favorable a tener en cuenta todas las medidas que en la moción, congruentemente con esa interpelación, se proponen.

Por tanto, quiero decir que vamos a votar a favor de la moción, y si la Diputada proponente acepta las enmiendas, la votaremos con las enmiendas incorporadas.

No obstante, señor Presidente, alguna preocupación nos cabe a los Diputados de la Agrupación de la Democracia Cristiana, porque, ni el otro día ni hoy, hasta ahora por lo menos, nadie ha tenido en cuenta que en el debate sobre el estado de la nación, y en la aprobación de las mociones consecuencia de este debate, se aprobó una propuesta presentada por nosotros que decía así: «Se aprueba por la Cámara que el Gobierno elabore un plan de mejora de las medidas de seguridad y conservación de fondos de las pinacotecas de gestión estatal». Que el señor Ministro el otro día no recordara la aprobación de esta propuesta de resolución del debate sobre el estado de la nación es natural, porque los Ministros tienen muchas cosas en qué ocuparse. Que no nos diéramos cuenta noso-

tros ahora, al aprobar esta moción, sería todavía mucho más grave. Por eso me permito recordarlo, señor Presidente, tanto a la proponente de la moción como al Grupo mayoritario, que, en definitiva, va a explicar su posición sobre si la aprueba o no.

Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fraile.

Por el Grupo de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Queremos fijar nuestra posición favorable a la moción consecuencia de interpelación que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, y asimismo a la adición, si la acepta el Grupo proponente, de las enmiendas de adición que presenta el CDS, que entendemos nosotros que mejoran mucho el texto inicial, sobre todo en cuanto hace referencia a un acortamiento del tiempo en el que el Ministerio de Cultura tiene presentar a esta Cámara lo que el Grupo Parlamentario Popular propone, toda vez que entiende el Grupo proponente que la propuesta que nos hacen es de incorporación a los Presupuestos Generales del Estado de la partida presupuestaria correspondiente, y desde este planteamiento, estrictamente pragmático, entendemos que sería bueno que antes de terminar este período de sesiones la propuesta que haríamos (si finalmente es aprobada) al Ministerio de Cultura viene a esta Cámara antes del 30 de junio, a los efectos presupuestarios correspondientes.

En definitiva, señor Presidente, vamos a dar nuestro apoyo a esta moción, consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Popular, porque entendemos que es una positiva aportación positiva a la política museística del Ministerio de Cultura, y, en segundo plano, entendemos que también es una declaración muy oportuna de esta Cámara en torno a los museos.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López de Lerma.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Clotas.

El señor **CLOTAS I CIERCO**: Señor Presidente, señorías, voy a consumir un turno en nombre de mi Grupo, el Grupo Socialista, en relación con la moción que hoy nos presenta el Grupo de Alianza Popular. Recuerdo a SS. SS. que esta moción es consecuencia de una interpelación que vimos la semana pasada, interpelación de la que yo creo que esta Cámara no sacó mucho en claro, excepto que era oportuno felicitar al Ministro de Cultura por el reciente acuerdo firmado con la familia Thyssen respecto a su colección de pintura. Sorprendentemente, señorías, hoy, el Grupo Popular nos presenta una moción consecuencia de una interpelación que de verdad no tenía otra consecuencia que la que ya he mencionado; una moción en la que solicita que el Ministerio realice un informe sobre la situación de la política museística, que incluye cuatro temas: un plan de exposiciones itinerantes, un estudio de

las carencias respecto a la conservación de piezas, un estudio sobre las medidas de seguridad que requieren los museos españoles, y una serie de estudios sobre la política de adquisiciones.

Pues bien, señorías, mi Grupo se ve obligado a no apoyar esta moción. Y digo que se ve obligado porque la moción no viene a cumplir absolutamente ninguna función, ni siquiera la de pedir al Gobierno algo que esta Cámara no le haya pedido ya, porque, como bien recordaba el señor Fraile, esta Cámara aprobó, después del debate sobre el estado de la nación, una resolución, la decimotercera, por la cual se solicitaba precisamente del Gobierno un plan de mejoras respecto a las medidas de seguridad y de conservación de las piezas que están en las pinacotecas de titularidad estatal. Eso se aprobaba el 25 de febrero; el Gobierno está trabajando en ese plan de una manera seria y responsable y, por tanto, ese plan se está haciendo. No entiendo muy bien lo que añadimos con esta moción.

Respecto a los dos puntos que no están incluidos en la resolución del 25 de febrero, el que se refiere a la política de adquisiciones o el que se refiere a las exposiciones itinerantes, hay que decir que guardan muy poca relación con el motivo de la interpelación. Por tanto, incluso podríamos argüir —no lo voy a hacer— el artículo 184.2 del Reglamento de esta Cámara, para decir que no es pertinente, pero no lo voy a argüir. Y no lo voy a hacer porque creo que la señora Diputada que ha presentado la moción lo ha hecho cargada de buenas intenciones y, por tanto, yo prefiero no argüir ese extremo reglamentario y decirle que nos parece absolutamente innecesaria, como toda su moción, y como nos lo pareció en su interpelación. Nos parece innecesaria, señora Diputada, y nos parece un poco inoportuna. Nos parece inoportuna porque no es bueno, cuando este país ha conseguido algo que pretendían otros muchos países, vecinos y no tan vecinos, poner en este foro y, por tanto, en el foro de la opinión pública, un debate sobre si nuestros museos son o no son seguros, si son más o menos seguros, y si las obras en nuestros museos están mejor o peor conservadas, sobre todo, señora Diputada, porque yo quiero hacer aquí una afirmación en sentido absolutamente contrario a lo que dijo usted: nunca están las cosas suficientemente seguras y suficientemente conservadas, pero hoy nuestros museos lo están tanto o más que la inmensa mayoría de los museos europeos. Usted hizo una afirmación personal y yo se la rebato, porque yo viajé también, y visito museos, y últimamente he visitado museos en Holanda, en Francia y en Italia, y le aseguro que nuestros museos están en mejor estado de seguridad, de conservación, de luminosidad, etcétera. Y le podría contar algunas experiencias muy curiosas, que todos entendemos, porque Italia tiene mucho patrimonio y seguramente poco presupuesto, como nosotros. Pero no se diga aquí algo que no es verdad. Dígase que queremos más presupuesto, que queremos todavía más seguridad, mejores instalaciones en los museos, pero no se diga que estamos en inferioridad cuando no lo estamos. No digo que no haya algún museo europeo mejor tratado, y sobre todo alguno americano, naturalmente; pero no se puede

afirmar, en términos generales, que nuestros museos están en peor situación que la media de museos europeos. Es literalmente incierto, porque en estos últimos cinco años de política del Gobierno socialista se ha hecho un gran esfuerzo en política de museos. Se ha hecho un esfuerzo presupuestario, que lo conocen SS. SS. porque lo han aprobado, y hemos pasado de un presupuesto de 2.500 millones en 1983 a un presupuesto prácticamente de 7.000 millones en el actual ejercicio. Ustedes me dirán que no es suficiente; no lo es quizá, lo vamos a hablar dentro de unos meses, pero es un paso muy importante.

Se ha hecho un esfuerzo inversor y no voy a repetir ahora las remodelaciones, los museos nuevos, los que están en fase ya terminada o de trabajos o de estudios cuyos trabajos están a punto de empezar, porque hizo una relación el señor Ministro el otro día y yo no podría más que repetir, pero son realmente importantes las cifras que se pueden citar en cuanto al esfuerzo inversor; en cuanto a la seguridad, tengo que decir que es una de las preocupaciones mayores de nuestra política museística, y se tiene en cuenta a la hora de remodelar o de hacer nuevos museos, en lo que se llama la seguridad pasiva, pero se tiene en cuenta, sobre todo, al dotar a los museos de las instalaciones electrónicas contra robos y contra incendios, y a la hora de dotarlos de personal.

Yo quiero decir que el 90 por ciento de la contratación de personal que se ha realizado en el capítulo de museos ha sido precisamente de personal vigilante, de personal que cuida de la seguridad de esos museos.

Los señores Diputados intervinientes han hecho referencia también a un tema que no tiene mucho que ver con la interpelación, pero que yo no quiero de ninguna manera rehuir, que es el del intercambio de exposiciones entre las diversas comunidades autónomas o el de las exposiciones itinerantes.

Yo creo que ningún señor Diputado ignora que, precisamente para cumplir con ese mandato constitucional y con esa voluntad de todos de que exista el contacto cultural entre las distintas comunidades autónomas y que las exposiciones no sean sólo un hecho de Madrid, o de Barcelona a lo sumo, sino que viajen por todas las ciudades españolas, se ha puesto en marcha un programa que se llama «Programa de intercambio de exposiciones», que este año va a tener ya un resultado positivo: ocho exposiciones van a estar en 32 salas distintas. Ustedes me pueden decir que tampoco es mucho; señorías, el intercambio no es fácil de realizar, porque depende mucho de que existan esas salas suficientemente dotadas, que ofrezcan la seguridad y los servicios que los tesoros que deben albergar durante algún tiempo exigen, y esto, desgraciadamente, no se da hoy todavía en todas las ciudades españolas, y estamos progresando. A medida que inauguramos nuevos museos o se hace remodelación de museos hacemos más fácil esta política.

Hoy podemos exhibir ya algunos resultados importantes como el programa de intercambio de exposiciones, del que creo que SS. SS. deben alegrarse, y que pienso que responde bien a la preocupación manifestada por el grupo interpelante y por el grupo que presenta la moción.

Podría hablar de personal. Se están diciendo cifras que no son reales en absoluto. Se está diciendo un número de conservadores que no es el que tenemos. Tenemos seguramente pocos. Todos deseáramos tener más. Pero, señorías, desde el año 1984, en que se hizo el catálogo de puestos de trabajo, que no existía en los museos españoles, se están incrementando los puestos en los museos.

Les voy a decir, por ejemplo, ya que me parece elocuente e interesará a SS. SS., que en el Museo Nacional de Arte Románico de Mérida, que se ha citado aquí varias veces, existían en el año 1984 una plantilla compuesta por un conservador, un auxiliar administrativo y tres subalternos. Hoy, ese Museo dispone de cinco conservadores, un titulado superior, dos restauradores, un fotógrafo, tres auxiliares administrativos, un administrativo, un encargado de mantenimiento, un auxiliar técnico sanitario, veintidós vigilantes y un mozo. Tengo aquí las cifras del Museo del Prado, de otros museos. Se está progresando. Reconozcámoslo. Reconozcamos una cierta insatisfacción porque queríamos más, pero reconozcamos que se está progresando, porque si no, no nos entendemos y se producen situaciones, como la de hoy, mociones absolutamente injustificadas, porque vienen a pedir o lo que ya se ha pedido o lo que se está haciendo y se está haciendo con el máximo esfuerzo, con creces.

Señorías, voy a dedicar el último minuto, si la Presidencia me lo permite...

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego concluya, señor Clotas.

El señor **CLOTAS I CIERCO**: ... a la política de adquisiciones.

La política de adquisiciones se ha incrementado de una manera importantísima después de la aprobación de la Ley de Patrimonio Histórico que, como ustedes saben, permite otras vías de adquisición de patrimonio que no son las de incremento presupuestario. En este sentido, hemos hecho también mucho, aunque nos faltaba algo. Nos faltaba cubrir los vacíos que por años de mala gestión y de mala política de adquisiciones había en la pinacoteca española, y eso nos lo viene a llenar la colección Thyssen; nos viene a llenar el vacío en pintura holandesa, en pintura alemana o en impresionistas franceses. Reconozcamos, señorías, que la política museística española está en un buen momento, que vamos a apoyarla todos los Grupos, pero no creemos falsos, innecesarios e inoportunos debates.

Pediría a la señora Diputada, que sé que habla de buena fe, que habla con el corazón, que quiere como todos los Diputados de esta Cámara apoyar la política museística y el esplendor museístico de este país, que haga un gesto, que retire una moción que no está justificada y, de verdad, todos creemos más en el carácter constructivo de su intervención.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Clotas.

Quiero señalar que las mociones se debaten e incluyen

en el orden del día porque han sido declaradas congruentes con la interpelación por la Mesa y que, por tanto, la congruencia de las mociones con la interpelación no es objeto de debate en el Pleno en ningún caso.

A efectos de expresar su conformidad o disconformidad con las enmiendas presentadas, tiene la palabra la señora Banzo.

La señora **BANZO AMAT**: Muchas gracias, señor Presidente.

He de admitir que S. S. y esta Diputada hemos tenido casi una comunicación telepática sobre este tema. (**Grandes rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señora Banzo, era muy fácil en esta materia. Le ruego se limite a expresar su aceptación o rechazo de las enmiendas. (**Risas. Rumores.**)

La señora **BANZO AMAT**: Gracias, señor Presidente.

Respecto a las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario del CDS, propondría al representante de este Grupo, señor Garrosa, que admitiera una transaccional, porque, en cuanto al primer punto de modificación, usted argüía, para que se incluyera este estudio y este plan antes de concluir el actual periodo de sesiones, que era una cuestión importante y urgente y que no íbamos a dejarla para más tarde. Precisamente porque es un tema urgente y porque creo que se ha traído a esta Cámara en un momento muy oportuno, con unos datos muy concretos, aportados por el propio Ministerio de Cultura en respuesta a preguntas escritas de esta Diputada, es por lo que, dada la importancia del asunto, considero que el Gobierno no dudará en tramitarlo lo más rápidamente posible. Usted decía octubre-noviembre, yo me atrevo a apuntar agosto-septiembre para que entre en los presupuestos de 1989. No quiero ponerles entre la espada y la pared para que tenga que ser en junio y que en base a eso nos digan: como en junio no da tiempo, no lo hacemos.

Por esta razón, no admitiríamos el primer punto de su enmienda transaccional y sí admitiríamos el segundo y el tercer punto de adición, porque aunque creo que estaba implícitamente expresado en los términos de la interpelación del pasado miércoles, es evidentemente importantísimo establecer un orden de prioridades en las obras y de igual forma es muy urgente un plan de catalogación exhaustiva de los fondos existentes en los distintos museos dependientes del Ministerio de Cultura, porque así lo tendremos en la mano, ya que yo hasta ahora lo único que tengo es que en febrero de 1988 el Ministerio de Cultura ha sido incapaz de facilitarme esa catalogación de los museos, porque no la tenía.

En consecuencia, señor Garrosa, no admitimos la primera parte de modificación y sí el punto segundo y el punto tercero de adición. Creo que la interpelación y, por consiguiente, la moción ha sido muy oportuna.

Gracias, señor Presidente. (**El señor Garrosa Resina pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Garrosa, en realidad no

es una enmienda transaccional. La señora Banzo ha aceptado dos puntos de su enmienda y uno no la ha aceptado. Es muy fácil proceder a la votación en estos términos.

Se somete a votación la moción del Grupo de Coalición Popular, consecuencia de la interpelación urgente sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno en relación a la política de museos que desarrolla la Dirección General de Bellas Artes y Archivos con motivo de la instalación en España de la Colección Thyssen, en los términos resultantes de la adición de los apartados segundo y tercero de la enmienda propuesta por el CDS.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 283; a favor, 117; en contra, 164; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, SOBRE MEDIDAS DE POLITICA GENERAL QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA COMPENSAR A LOS AGRICULTORES ESPAÑOLES AFECTADOS POR LA COMPETENCIA DESLEAL QUE SUPONE EL LIBRE TRANSITO POR NUESTRO TERRITORIO DE CITRICOS Y PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS MARROQUIES QUE GOZAN DE UN MEJOR TRATAMIENTO EN LA CEE QUE LOS PRODUCIDOS EN NUESTRO PAIS**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DC, SOBRE MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA COMPENSAR EL PERJUICIO QUE VAN A EXPERIMENTAR NUESTROS CITRICULTORES COMO CONSECUENCIA DE LA MEJOR POSICION COMPETITIVA DE QUE EVENTUALMENTE GOZARIAN LOS CITRICOS MARROQUIES SI A SUS ACTUALES VENTAJAS ARANCELARIAS UNIESEN UN ABARATAMIENTO DE LOS COSTES DE TRANSPORTE**

El señor **PRESIDENTE**: En congruencia con el debate de las interpelaciones de las que traen causa, vamos a proceder también al debate conjunto de las mociones consecuentes a las interpelaciones de los Grupos de Coalición Popular y de la Agrupación de la Democracia Cristiana sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para compensar a los agricultores españoles afectados por la competencia desleal que supone el libre tránsito por nuestro territorio de cítricos y productos hortofrutícolas marroquíes que gozan de un mejor tratamiento en la Comunidad Económica Europea que los producidos en nuestro país.

En primer lugar, para defender la moción presentada por su Grupo, Coalición Popular, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, señorías, con brevedad porque entendemos que lo más importante sobre el objeto de nuestra interpelación fue tratado con ocasión de su debate la semana pasada. Respecto a todos los argumentos, tanto de los Grupos proponentes de las interpellaciones como la defensa de la posición del Gobierno que hizo el Ministro de Agricultura, entonces presente y hoy ausente, vamos a fijar los puntos exactos en los que nuestro Grupo entiende que debería desembocar el debate que fue sometido a la consideración de sus señorías.

Todos los argumentos, repito, creo que son innecesarios respecto a lo que van a suponer para la agricultura productora española de productos mediterráneos las concesiones otorgadas por el Gobierno español en el reciente convenio acordado con el Reino de Marruecos, favorecedor del paso de los productos marroquíes por nuestro territorio. Aquellos argumentos exigen, a nuestro juicio, que el Gobierno español adecue su actuación a la nueva realidad resultante de esa liberalización del paso de productos marroquíes, tanto ante las instancias comunitarias como ante sus responsabilidades nacionales en los sectores productores de cítricos y de productos hortícolas.

En primer lugar, entendemos y proponemos al Congreso de los Diputados que instemos al Gobierno para que oficialmente presente ante la Comisión de la Comunidad Económica Europea la decisión política que surja de esta Cámara como mandato a él de renegociar algunas condiciones que se contienen en el Tratado de Adhesión de España a la Comunidad, especialmente aquellas que hacen referencia al período transitorio que se aplica a los cítricos y demás productos hortícolas, de tal forma que este período transitorio finalice cuando entre en vigor el Acta Única Europea.

En segundo lugar, nuestra moción hace referencia a que el Gobierno español, repito, impulsado por el acuerdo que se adopte en el Congreso, pretenda y presente ante la Comunidad Económica Europea la supresión de los precios de referencia y, por tanto, la no entrada en vigor a partir de 1990 de los mecanismos complementarios de intercambio, que, como bien saben SS. SS. y quedó absolutamente demostrado en el debate de la pasada semana, son la misma cuestión y los mismos conceptos que cuando hablábamos de los precios de referencia. Se sustituye este elemento al paso de los cuatro años, pero, efectivamente, la Comunidad se reserva el control del movimiento de nuestras exportaciones a través de los mecanismos complementarios de intercambio.

En tercer lugar, entendemos que en tanto en cuanto no se logren estos dos elementos que figuran en los dos puntos a los que he hecho referencia, el Gobierno español compensará a los productores españoles de cítricos, hortalizas y demás frutas por la diferencia arancelaria más penosa que tienen que sufragar estos exportadores en la frontera comunitaria, en diferencia al tratamiento más privilegiado que tienen los productos marroquíes. Y se sabe que se puede hacer. En tanto en cuanto no estemos plenamente integrados en la Comunidad Económica Europea, en tanto en cuanto que a nuestros productos no se

les aplican las organizaciones comunes de mercado, el Gobierno español tiene las manos absolutamente libres para adoptar medidas de carácter fiscal, de carácter crediticio, de carácter subvencionador, favorecedoras de sus productos, que van a ser discriminados con aquellos procedentes de Marruecos que van a atravesar el territorio español y que van a encontrar un mejor tratamiento arancelario.

En cuarto lugar, entendemos que debe ser cuestión prioritaria por parte del Gobierno, instado por esta Cámara en función del acuerdo que estamos solicitando de SS. SS., el presentar para obtener, en una voluntad negociadora férrea de la Comunidad Económica Europea, que las restituciones que en este momento gozan las exportaciones de cítricos producidos en el interior de la Comunidad con destino a países del Este, esas restituciones a las exportaciones sean de igual cuantía a las exportaciones españolas a esos mismos mercados del Este.

No se entiende que en estos momentos, tal y como quedó demostrado en las interpellaciones de la semana pasada, las exportaciones citricolas de la Comunidad Económica Europea, menos las de España, gocen de unos beneficios, de unas restituciones importantísimas, y España, miembro de pleno derecho de la Comunidad, que tiene que sufrir la competencia desleal del tráfico de los productos marroquíes por su territorio —productos que van a encontrar mejor tratamiento arancelario— no obtenga los mismos beneficios de restituciones que sus competidores comunitarios.

En quinto lugar, y como quedó igualmente demostrado en el debate de la interpelación, entendemos que el Gobierno español debe garantizar, a instancias de esta Cámara, que se van a establecer los mecanismos de control fitosanitario de carácter técnico, así como la dotación de funcionarios cualificados que permitan a España en todo momento controlar la calidad fitosanitaria de los productos marroquíes que, fruto del Tratado recientemente acordado con el Reino de Marruecos, van a atravesar el territorio español.

Señorías, no hace falta insistir, ya que creo que es conocido, en las enfermedades endémicas que tiene declaradas y reconocidas el Reino de Marruecos en determinados productos que van a atravesar el territorio español, y de las cuales estamos exentos gracias al esfuerzo de los agricultores y, por qué no decirlo, al esfuerzo de la Administración. El tráfico que en estos momentos se autoriza a través del convenio no ofrece garantías que permitan saber en cada momento la calidad fitosanitaria de los productos que van a ser objeto de este transporte. Por eso exigimos en esta moción, y rogamos —si se quiere—, para encontrar la solidaridad del resto de los Grupos Parlamentarios, que el Gobierno español garantice que van a establecerse esos controles técnicamente dotados y funcionalmente supervisados.

En nuestra moción hay un punto, el punto sexto, que contiene diversos apartados. Todos hacen referencia a la necesidad de que el Gobierno español elabore y presente ante la Comunidad Económica Europea a través de los planes integrados mediterráneos y (para obtener la finan-

ciación a la que tiene derecho, ya que están recibiendo similar financiación otros países comunitarios) un plan nacional cítrícola cuyas bases fundamentales serían lograr lo que hemos venido llamando, junto con los sectores afectados, la tercera reestructuración varietal en los niveles económicos que están recibiendo los productores de cítricos de los países mediterráneos y miembros de la Comunidad Económica Europea. Que en ese plan se contemple el desarrollo de una campaña institucional para fomentar el consumo en el interior de nuestro país tanto de los cítricos como de los productos hortofrutícolas en fresco y transformados.

Sus señorías lo saben. Se ha dicho por activa y por pasiva, pero es bueno recordarlo. Tenemos un bajísimo nivel de consumo de nuestros propios productos típicos de la agricultura mediterránea. Sin ir más lejos, en el limón tenemos un consumo cinco veces más bajo que los franceses, que lo tienen que importar totalmente. Se ha demostrado que nuestro consumo interior no está a la altura de las circunstancias productoras de nuestra agricultura mediterránea que, por ejemplo, dentro de un par de años va a situar su producción de cítricos en cerca de cinco millones de toneladas, cuando en este momento está produciendo tres millones y medio.

Finalmente, señorías, que en este plan se contemple la previsión de retirar del mercado, para su transformación en zumos por la industria, al menos 400.000 toneladas de cítricos de determinadas variedades de naranjas. No creo necesario leerse las a sus señorías. Han sido aprobadas por la totalidad de las organizaciones agrarias existentes en la Comunidad valenciana. Este plan de retirada asciende a 400.000 toneladas, con una valoración de unos 5.000 millones de pesetas, de los cuales 3.500 se dedican exclusivamente al pago de jornales y los 3.500 restantes a la elaboración y transformación de esos zumos, necesarios, por otra parte, para aumentar esos consumos a los que hacía referencia.

Señorías, quisiera llamar la atención de lo que supone esta moción y de los puntos que se contienen en ella. Simultáneamente a cuando estábamos debatiendo en el Congreso de los Diputados la interpelación la semana pasada, las Cortes valencianas, por unanimidad de todos los grupos parlamentarios allí presentes, incluido el Socialista, con don Felipe Guardiola Sellés a su frente, aprobaban una moción que hacía referencia totalmente a los puntos que se contienen en la muestra. Nosotros ya pedíamos en la interpelación al señor Ministro de Agricultura que fuera solidario con sus compañeros de la Comunidad valenciana. Hoy ya tenemos la moción aprobada por aquellas Cortes exactamente con los puntos, repito, a los que he hecho referencia.

Para finalizar, señorías, y con la benevolencia de la Presidencia, no nos gustaría que después de este debate la prensa regional de la Comunidad valenciana nos dijera lo que le han dicho a un Diputado socialista de aquella región, que seguimos siendo débiles, que estamos tristes y que contemplamos con suma indiferencia el contenido del Tratado que acaba de firmar el Gobierno español con el Reino de Marruecos. El sector y nosotros hemos acepta-

do el Tratado, pero hoy, a través de esta moción, estamos pidiendo las mínimas compensaciones que el sector se merece y espero de la benevolencia de SS. SS. que apoyen la totalidad de las que hemos presentado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramírez.

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señorías, con la máxima continencia verbal, porque tampoco voy a reiterar aquí los argumentos que fueron expuestos en la interpelación al señor Ministro hace una semana.

De aquella interpelación recuerdo sólo dos puntos, en los que estuvimos de acuerdo el señor Ministro de Agricultura, todos los intervinientes y yo mismo. Primero, que la negociación en el capítulo de cítricos no fue afortunada. Segundo, que el tránsito de cítricos marroquíes por nuestro territorio empeora la situación del sector, ya regular como consecuencia de aquel Tratado, y que supone un cambio de circunstancias que permite una renegociación a fondo.

No sería necesario invocar aquí ese cambio de circunstancias porque Inglaterra ha renegociado ya dos veces, lo ha hecho una vez Grecia y los países del Mediterráneo lo están haciendo todos los días. Pero sí lo invoco por si el Grupo Socialista aduce dificultades de procedimiento para la renegociación de este Tratado.

Dicho esto, advierto a SS. SS. que si no voy a ser original en los argumentos, tampoco soy el protagonista de los que aquí voy a exponer. Han sido expuestos estos argumentos y estos puntos por Coalición Popular, lo han sido por las Cortes valencianas con la intervención de todos los grupos, como se ha recordado aquí, y fueron repetidos y reiterados en la interpelación por todas las agrupaciones y grupos de la Cámara, desde Izquierda Unida hasta el Centro Democrático y Social. Esa coincidencia de argumentos me da la posibilidad de ser breve, si bien con la objeción de que vivimos tiempos en los que hay que luchar, incluso por lo que es evidente. Y es evidente, señores del Grupo que apoya al Gobierno, que el primer punto de mi moción dice modestamente que hay que negociar con la Comunidad Económica Europea unos determinados puntos. No dice más que eso. Dice que el señor Ministro de Agricultura intente, en el seno de las instituciones comunitarias, renegociar, modificar, aquellas condiciones que el propio Ministro de Agricultura considera poco afortunadas. Y aunque no esté presente, aprovecho el «Diario de Sesiones» para devolverle la invitación que hizo a todos los Grupos, y a mí en particular, de acompañarle a Bruselas e intentar defender nuestros intereses nacionales con los que son nuestros homónimos europeos. Que no dude el señor Ministro ni los señores del Grupo Socialista que incluso estoy dispuesto a viajar a Bruselas con el señor Ministro de Agricultura para intentar renegociar estos puntos.

Pasando a lo que es el punto primero de la moción, y

que dice: Negociar con las instituciones comunitarias, tiene una serie de apartados suficientemente explicitados. El primero dice que el período transitorio termina el 1 de enero de 1993, fecha en que entra en vigor el Acta Unica Europea. Si el mercado europeo va a ser único, si van a desaparecer las barreras administrativas fiscales y de todo tipo para los productos que vienen de allende los Pirineos, parece lógico que esas barreras también desaparezcan para los productos mediterráneos, en los que nosotros somos punteros, sabiendo, además, que no creamos problema alguno de autoabastecimiento a Europa.

En segundo lugar, dice que hasta que ese punto no se logre, paguemos los mismos aranceles que pagan los marroquíes, es decir, que se aplique el principio de preferencia comunitaria. Pura y simplemente que nosotros, que pagamos los impuestos a la Comunidad, no tengamos que pagar unos aranceles mayores que los que pagan países terceros, por estrechas que sean las relaciones con algún otro socio o miembro que defiende sus intereses mejor que nosotros los nuestros.

En tercer lugar, se dice que se suavicen o se eliminen los precios de referencia. Creo que esto es una condición «sine qua non» para cuando termine la primera fase, el período transitorio, y que hasta entonces existen fórmulas para ir suavizando esos precios de referencia. Tampoco soy original en el tema; lo señaló aquí un representante del sector en una Comisión de Economía, que dijo que fórmulas hay para cuantificar de otra forma las vías, para cuantificar de otra forma los tonelajes, en definitiva, para, sin modificar las normas, aplicarlas de forma inteligente para favorecer los productos de un país socio, como nosotros, frente a un país que no lo es.

Después se solicita que cualquier mejora que se aplique a un país tercero sea con compensaciones al sector. Y no es una fórmula vaga la que aquí reproduzco de las Cortes valencianas. Cada vez que la Comunidad Económica Europea ha tenido que renegociar con terceros países, y me estoy refiriendo en concreto a las negociaciones con Estados Unidos y otros países del GATT, ha dado ventaja sobre nuestros productos. Ha obtenido ventajas para ellos, pagando con ventajas, repito sobre nuestros productos, y decimos que esto no debe seguir así ahora que estamos sentados en la Mesa.

Los siguientes puntos son todavía más fáciles de entender y, por lo tanto, más fáciles de defender. Decimos que queremos tener las mismas ayudas a la comercialización, a la transformación y a la reconversión varietal que los demás países europeos. Que no es de recibo que italianos y griegos, pagando los mismos impuestos que nosotros, tengan mejores ayudas, mejores subvenciones, mejor trato presupuestario, en definitiva, que los productos españoles.

Señorías, reitero que lo único que estoy pidiendo aquí es que se negocie, que se intente mejorar un capítulo que todos estamos de acuerdo en que se hizo mal, y que nosotros, de acuerdo con la invitación —y correspondiendo a ella— del Ministro de Agricultura, estaríamos siempre en esa línea y ayudando al Gobierno en lo que se nos pida y en lo que podamos hacer. El votar en contra de esto, a mi juicio, sería realmente incomprensible.

En la segunda parte, agrupada en un capítulo distinto, ya no se trata de negociar, ya no se trata de solicitar a cambio de otras cosas o de exigir nuestros derechos en instituciones de las que somos una parte, pero no somos el todo. Se trata de poner en marcha una serie de actuaciones que dependen exclusivamente de nosotros, que dependen exclusivamente de estas Cámaras y, en consecuencia, de este Gobierno. La primera ni siquiera cuesta dinero, o por lo menos no cuesta un dinero excesivo. Pedimos que se elabore un censo actualizado de cítricos por variedades que deberá ser revisado anualmente. Esta misma mañana el Director General de la Producción Agraria ha aludido a cómo va ese censo. Va lento, faltan provincias, no hay la promesa de revisión anual. Pero si ya está, señora Pelayo, voten este punto.

En el segundo punto de este capítulo, de las cosas que nosotros debemos hacer, está la elaboración en colaboración con las comunidades autónomas afectadas de un plan nacional citrícola, que deberá ser presentado ante las instituciones de la CEE. La tercera es la puesta en marcha de una campaña institucional publicitaria para fomentar el consumo interior de cítricos. En cuarto lugar, pretendemos la aplicación del régimen suspensivo del IVA, y lo he explicado otras veces. Casi todos los países de Europa aprovechan al máximo las posibilidades que dan las directivas comunitarias, y las directivas comunitarias permiten exportar sin impuesto, permiten exportar en régimen suspensivo de impuesto, y así lo han hecho inteligentemente los franceses, por citar un ejemplo. ¿Por qué no lo hacemos nosotros? Porque depende de nosotros aprovecharnos, depende de nosotros, en definitiva, colarnos por las posibilidades que admiten las directivas comunitarias. No entiendo que un país que es más pobre que los demás se aproveche menos de las propias posibilidades que Europa nos da.

Y para cerrar este capítulo se dice que lo que ustedes no consigan en Bruselas, aquello que falte para que seamos sólo igual que los demás, nada más que iguales que los demás, páguenlo ustedes con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Señora Pelayo, le he visto hacer un gesto dando a entender que eso ya está. Usted y yo hemos coincidido en el partido del Gobierno en otras épocas y siempre que se quería decir que no a algo, se decía: eso ya lo está haciendo el Gobierno. Es un truco viejo. Llevamos ya muchos años en esta Cámara. Si lo está haciendo el Gobierno, no pasa nada por votarlo y dejarlo en el «Diario de Sesiones» como una moción. Es un gesto de generosidad hacia la oposición, es un gesto de inteligencia política y supone un compromiso para el Grupo del Gobierno. Yo soy mayor que usted, bastante mayor, pero créame, señora Pelayo, que decirnos ahora, como le he oído que me decía desde su escaño, que eso ya lo está haciendo el Gobierno, eso ya es viejo, ya nos lo sabemos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García-Margallo. ¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Ramón Izquierdo para fijar su posición en relación con las dos mociones.

El señor **RAMON IZQUIERDO**: Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo en representación de Unión Valenciana para expresar nuestra total identificación con las mociones planteadas. No voy a repetir los argumentos que tuve la oportunidad de exponer en la anterior sesión plenaria con motivo de las interpelaciones previas. Simplemente quiero recordar que es de todo punto necesario que el Gobierno plantee la temática de negociación de productos hortofrutícolas y con ellos los cítricos en el Mercado Común. Asimismo, el Gobierno debe, a mi juicio, revisar su actitud en relación con los sectores más afectados, abandonando lo que yo denominaría la dinámica del reproche, porque las circunstancias exigen una mayor compenetración entre los responsables de la política gubernamental y los del área económica. Las dificultades existentes y los problemas de futuro así lo aconsejan.

Y a propósito de lo que he considerado oportuno denominar como dinámica del reproche, estimo que no se puede decir que los agricultores no tienen motivo de queja alguna. No se puede decir que la renta agraria es excelente, que estamos ante un récord en la exportación de cítricos, o que se gane dinero con la rebaja arancelaria, cuando los precios de 1988 son inferiores a los de hace diez años. Ha quedado naranja sin coger en los árboles, o se ha destruido fruta en cantidades considerables. Las organizaciones agrarias y comerciales, ante la gravedad de la situación, han elaborado una tabla de reivindicaciones, que considero conoce perfectamente el Gobierno, porque hasta él debe de haber llegado. Esta tabla de reivindicaciones ha sido asumida sustancialmente en las Cortes valencianas, según se nos acaba de recordar.

Las mociones que hoy se presentan al Congreso vienen a ser una reproducción casi literal de la proposición no de ley aprobada unánimemente por todos los grupos políticos en dichas Cortes la pasada semana. Parece lógico, al menos deseable, que aquella unanimidad se refleje en nuestra aceptación de las mociones presentadas, considerando además que todos los puntos contenidos en ellas se encaminan hacia la defensa de un importante sector de nuestra economía, sin entrar en colisión con otros intereses. Por ello, mi voto, desde luego, será afirmativo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Voy a fijar la posición de mi Grupo sobre estas mociones para expresar nuestro apoyo sin reservas a las que han presentado tanto la Agrupación de la Democracia Cristiana como Coalición Popular. En primer lugar, porque estas mociones suponen un fiel reflejo de lo que han solicitado todos los agentes del sector, sin reservas; en segundo lugar, porque es fruto del acuerdo y del consenso de todas las fuerzas políticas de la Comunidad Valenciana, expresado, como aquí se ha dicho, en un acuerdo del Pleno de las Cortes valencianas.

Por ello, no creo necesario insistir en las medidas que

se han propuesto para la renegociación del Tratado con la Comunidad Económica Europea y otras medidas de apoyo al sector. Sí quiero insistir en dos ideas. Todas estas medidas van dirigidas a mantener la competitividad de un sector, si es que se quiere mantener con el carácter estratégico que tiene, dentro de los productos agrarios españoles, ya que supone, con el 24,5 por ciento, el primer producto agrícola que se exporta fuera de España. Además, son medidas prudentes, porque no descoyuntan al resto de los sectores españoles, ni el pesquero ni el de transportes, tampoco descoyuntan ni desequilibran ninguna medida de política general ni la nueva política de expansión del Magreb, ni los acuerdos con Francia, sea cual sea su contenido subyacente. Tampoco creo, o al menos así lo espero, que el Grupo parlamentario esté apoyando los intereses de los grandes capitales agrícolas de la Comunidad Valenciana y de otros países, en la medida en que éstos están deseando la baja del precio de los cítricos.

Por todo ello, votar no, en primer lugar, significaría políticamente descalificar a los componentes del Grupo Socialista en las Cortes valencianas, en segundo lugar, supondría alinearse con las posturas ultranacionalistas francesas al estilo Le Pen, que pretenden el paso de productos agrícolas del Tercer Mundo, pero no de las personas que los trabajan. Nosotros, por el contrario, queremos tener productos y personas del Tercer Mundo, pero en igualdad de condiciones.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Campillo.

Tiene la palabra la señora Pelayo.

La señora **PELAYO DUQUE**: Señor Presidente, señorías, voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista en cuanto a las dos mociones, presentadas por el Grupo Popular y la Agrupación de la Democracia Cristiana, en relación con el Acuerdo España-Marruecos.

Como recordarán SS. SS., el Grupo Parlamentario Socialista no intervino en la interpelación y, consiguientemente, nos vemos obligados a hacer una reflexión de tipo general al hilo de las mociones presentadas como consecuencia de ambas interpelaciones. Tenemos que empezar por decir que rechazamos el mensaje que repetidamente hemos venido oyendo, en esta Cámara y fuera de ella, acerca de las condiciones de nuestra adhesión a las Comunidades Europeas. Ya hemos dicho en alguna ocasión que nuestra posición es la de que el Tratado de Adhesión, a nuestro juicio, tiene un contenido equilibrado, y pondré algún ejemplo de lo que digo en relación con el sector agrícola, que es donde se oye este mensaje negativo.

Como saben SS. SS., el 1 de enero de 1986, después de un proceso largo e importante de negociación, España, al fin, se integró en la CEE. El 1 de marzo de 1986 empezó a aplicarse la política agrícola comunitaria, la PAC, y saben SS. SS. que esta aplicación de la PAC supuso para nuestro sector agrario una protección del 94 por ciento por virtud de las regulaciones comunitarias frente al 60

por ciento que tenía con arreglo a las normas españolas. Es decir, se produjo por virtud de esa integración un aumento automático de nuestra producción final agraria.

En el Tratado de Adhesión se establece un período transitorio entre siete y diez años. Este período transitorio se estableció de cara a no producir distorsiones y para hacerlo de manera gradual para los sectores.

Además de la aproximación en los precios y ayudas y de la liberalización de los intercambios comerciales, hay que destacar los mecanismos complementarios de intercambio y quiero remarcar aquí a SS. SS., por cuanto que parece que se intenta olvidar que esos mecanismos complementarios de intercambio funcionan no solamente para los países de la CEE-10, sino también a favor de España, y algunos productos se han acogido a ellos.

Hemos dicho además que para el sector agrícola se abría un mercado de 300 millones de consumidores, que existían unos precios institucionales en general más elevados, así como ayudas importantes, y que era un marco en el que creíamos que se podía favorecer a los productores del sector agrícola.

En estos dos años de aplicación de la política agrícola común hay que destacar la capacidad de los propios agricultores para adaptarse a la nueva realidad que supone la pertenencia de nuestro país a la Comunidad Económica Europea.

Es verdad que ha habido problemas coyunturales en estos dos años. No podemos olvidar que tenemos ochenta productos principales, pero introducir un balance negativo o inducir por parte de algún grupo político a la opinión pública o a los sectores agrícolas a una visión negativa o catastrofista de las condiciones de adhesión al mercado común, a nosotros nos parece un juicio de valor o incluso un ejercicio poco afortunado.

Yo creo que además debemos hacer un esfuerzo, que es elevar el debate agrario y hacerlo entendible al resto de la sociedad. Muchas veces se habla desde la defensa a ultranza de sectores concretos olvidando las repercusiones que las medidas que se piden pueden tener en el resto de la ciudadanía. Me parece que es necesario romper esa tendencia pendular entre la catástrofe o la falsa expectativa. Es necesario, además, ponernos de acuerdo, aunque sea un ejercicio difícil, en algunas cifras, por cuanto que ese ejercicio de ponernos de acuerdo en la cuantificación puede darnos la verdadera dimensión del problema concreto.

Por último, creo que es preciso que aceptemos en su plenitud las reglas del juego. No es serio, a nuestro juicio, decir, como he oído o leído en la moción, que no se pretende que se incumpla la legalidad internacional vigente y luego intentar poner al Gobierno poco menos que al filo de ella.

Dicho esto, tengo que manifestar que nosotros nos congratulamos por la preocupación que todos los Grupos de la Cámara han mostrado por el sector hortofrutícola y en especial por los cítricos. Es ésta una preocupación que no sólo se revela en el debate de la interpelación y de las mociones, sino que también los «Diarios de Sesiones» son testigos de ella. Por ejemplo, esta mañana, sin ir más lejos, en la Comisión de Agricultura hemos tenido la oportu-

nidad de hablar de las producciones de cítricos en nuestro país.

Pero también es importante recordar que el desencadenante de estas iniciativas que hoy tenemos en debate ha sido un acuerdo entre España y Marruecos, y no otra cosa, sobre transporte terrestre. Por tanto, este acuerdo habrá que estudiarlo y analizar la situación de los cítricos para, como digo, dimensionar la magnitud del asunto y ver si existe o no ese problema que han planteado determinados sectores y algunos partidos políticos.

Como saben SS. SS., la firma de dicho acuerdo viene derivada —ya se ha dicho, creo que es innecesario repetirlo, pero voy a recordarlo una vez más— como consecuencia de la pertenencia de nuestro país al GATT, por ser miembro firmante del GATT, y como país miembro de la CEE. Es una obligación jurídica la de conceder el tránsito de productos marroquíes por nuestro territorio. Ahora bien, se ha conseguido que haya un calendario, que haya unas restricciones y, además, que este acuerdo sea recíproco. Dentro de este contexto es, a nuestro juicio, como hay que valorar la situación.

En cuanto a la situación de los cítricos, me parece oportuno dar en este momento algunas cifras. En primer lugar, las de exportaciones, que se han nombrado aquí por algún miembro de la oposición infravalorándolas, pero creo que son importantes. Las exportaciones de cítricos de España a la CEE fueron en 1986 de 1.900 millones de kilos; en 1987 de 2.100 millones de kilos y para 1988 se habla de 2.500 millones de kilos. Es decir, ha habido una exportación en aumento de cítricos a la CEE.

En segundo lugar, también ha habido un ahorro importante en el pago de derechos de aduana por exportaciones de cítricos y en otras frutas y hortalizas, lo que nos permitirá alcanzar de aquí a 1990 un ahorro mínimo acumulado de más de 21.000 millones de pesetas para los cítricos y de más de 23.000 millones de pesetas en lo que se refiere a frutas y hortalizas.

Existen además, en tercer lugar, otros aspectos positivos como son las ayudas a la transformación, de las que se ha venido beneficiando en su totalidad prácticamente la transformación industrial de zumos de naranjas y limones, además de haberse ampliado el número de variedades que se pueden acoger a estas ayudas. Tengo que recordar que las ayudas a la transformación en la campaña 1986-87 fueron de 3.226 millones de pesetas, y en la campaña 1987-88 de 4.300 millones de pesetas.

En cuarto lugar, se han realizado también operaciones de intervención en el sector de cítricos como consecuencia de la entrada en vigor de las disposiciones comunitarias en esta materia. Las operaciones se iniciaron con limones y se han ampliado a mandarinas, satsumas y clementinas, habiéndose intervenido hasta el final más de 80.000 toneladas en limones, más de 17.000 toneladas en satsuma y más de 1.000 toneladas en clementina.

En quinto lugar, las restituciones a la exportación, que han supuesto para la exportación de limones más de 600 millones de pesetas en las dos últimas campañas, junto con las restituciones a la avellana y a la almendra por importe de 150 millones de pesetas.

En cuanto a la reconversión varietal, de la que se ha hablado aquí con bastante prolijidad, habría que destacar que existe un programa que se puso de manifiesto esta mañana precisamente en la Comisión de Agricultura y que se inició en el año 1972 por el que se han subvencionado alrededor de 40 millones de árboles equivalentes a 6.000 hectáreas, programa que no tiene ningún parangón con el puesto en marcha por la CEE en relación con Italia, Francia y Grecia; programa además que desde el año 1983 se ha visto beneficiado con un aumento presupuestario importante de más del 63 por ciento en relación con la etapa anterior. Existe además un plan de investigación en donde se han invertido más de 174 millones de pesetas en el último cuatrienio y hay un plan de puesta en marcha de huertos autorizados de injertos a fin de apoyar sanitaria y económicamente todo este tipo de actuaciones que se han venido realizando en el sector cítrico y que lo han colocado hoy como un sector puntero en el mundo.

En definitiva, son éstas algunas cifras que a nuestro juicio deben tenerse en cuenta a la hora de analizar el sector. Yo creo además que es peligroso pedir la renegociación, como se dice, de determinados contenidos del Acta de Adhesión sin más. Existe un peligro por parte de sectores económicos europeos que también han pedido la renegociación pero que no lo han hecho precisamente para favorecer la situación española, es un peligro con el que nosotros no estamos dispuestos a jugar desde nuestra responsabilidad de Estado, es el peligro de pedir la renegociación sabiendo como sabemos las peticiones que se están haciendo desde sectores económicos europeos para que se endurezcan las condiciones para España. Nosotros creemos, por el contrario, que el Gobierno español debe continuar con la labor que viene realizando en la mejora estructural y comercial del sector y en las negociaciones en las instituciones comunitarias para mejorar la aplicación del Acta de Adhesión incluso más allá de lo que se establecía en la propia Acta. En este camino algunas cosas se han conseguido...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Pelayo, le ruego concluya.

La señora **PELAYO DUQUE**: ... así, por ejemplo, la reducción en el cinco por ciento del derecho de aduana para las satsumas en almíbar, la retirada de la lista de productos sometidos a mecanismos complementarios de la patata temprana o el aumento de las compensaciones financieras a un contingente de toneladas de naranjas blancas.

Hemos abierto la brecha de las compensaciones más allá del Tratado, repito. Ahí está la petición —que consta también en una información dada por el Gobierno recientemente a una pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga— con vistas a excluir a los cítricos de la lista de productos sometidos a los mecanismos complementarios de intercambio a partir de 1990, lo que facilitaría enormemente la exportación de los mismos.

También están ahí los controles fitosanitarios. Ha anunciado el Ministro que aumentarán las dotaciones de personal en fronteras. Ahí está lo que se dijo en la Comi-

sión de Agricultura esta mañana sobre el censo. En fin, ahí existen una serie de actuaciones puestas en marcha. Nosotros no sólo entendemos que ése es el camino adecuado sino que es en el que estamos apoyando al Gobierno para que continúe.

Nosotros además estaremos atentos —tengo que decirlo a los diversos sectores— al futuro desarrollo del acuerdo España y Marruecos. Es por ello por lo que vamos a seguir apoyando al Gobierno para mejorar el sector, en el que confiamos. Los datos están ahí. Pensamos honestamente que estamos poniendo las bases para el futuro con las acciones ya emprendidas, con las que se están realizando y con las que se deberán acometer.

Estaremos atentos a cualquier variación que se pueda producir en la situación presente para dar respuesta puntual, como se hizo ya, por ejemplo, con los limones.

Es por ello por lo que nuestro Grupo se va a oponer.

Tengo que rechazar algunas manifestaciones producidas al hilo de la fijación de posición...

El señor **PRESIDENTE**: No, señora Pelayo. No es el trámite pertinente. Es para fijar posición estrictamente en relación con las mociones.

La señora **PELAYO DUQUE**: Simplemente contestaré a una alusión personal del señor García-Margallo.

Yo creo que hay una diferencia entre usted y yo, señor García-Margallo, usted era joven turco y ahora es cristiano.

Nada más, señor Presidente. (El señor García-Margallo y Marfil pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: No, señor García-Margallo, usted ha hecho una referencia en el curso del debate a su edad y a la de la señora Pelayo cuando estaban en el mismo Partido, y ella ha hecho referencia al apelativo político que tenía usted en aquel momento y al que tiene ahora, simplemente. Gracias, señor García-Margallo.

Vamos a proceder a las votaciones.

Votamos la moción del Grupo de Coalición Popular. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 283; a favor, 119; en contra, 163; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción. Votamos la moción de la Agrupación de la Democracia Cristiana.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 284; a favor, 119; en contra, 164; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción. El Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde. Se suspende la sesión.

Eran las nueve y veinte minutos de la noche.